



**ACTA N° 145**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:11 horas del día **miércoles 07 de octubre de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Alcalde de la Comuna, Sr. Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y el Sr. Manuel San Martín Romero, junto a la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

**TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de Proyecto de Presupuesto 2016.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de nombre de calles y pasajes a Villa Santa Ana del Sol del sector de Paso Cuñado.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Exposición sobre el Informe Final N° 478 de 2015 de la Contraloría Regional del Maule, Sobre Auditoría a las Contrataciones a Honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004.
- 9.- Pronunciamiento sobre cambio de fecha de celebración de la tercera sesión ordinaria del mes de octubre para el día 14 del mismo mes.
- 10.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

**1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

La Secretario Municipal hace presente que las actas N° 143 y N° 144, correspondientes a las sesiones de fechas 30 de septiembre de 2015 y 01 de octubre de 2015, les fueron remitidas al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor de las actas, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo, la aprobación o rechazo de las actas N° 143 y N° 144, correspondientes a las sesiones de fechas 30 de septiembre de 2015 y 01 de octubre de 2015, las que son aprobadas por unanimidad.





## 2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente del informe suscrito por la Directora de Obras Municipales con fecha 06 de octubre de 2015, mediante el cual hace entrega al Honorable Concejo Municipal de la nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por su unidad durante el mes de septiembre del presente año, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 3.- Entrega de Proyecto de Presupuesto 2016.

El Director(S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, indica que tal como lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde entregar dentro de la primera semana de octubre el Proyecto de Presupuesto del año siguiente, para someterlo a discusión y análisis antes de su aprobación, razón por la cual hace entrega de una carpeta que contiene en documento en cuestión, el que se agrega a la presente acta con el número **dos**.

Agrega que la carpeta entregada contiene las estimaciones de ingresos y egresos para el próximo año, las orientaciones globales presupuestarias, los programas de financiamiento externo y algunos anexos con los temas relativos al personal municipal y el programa de mejoramiento de la gestión. Carpeta que además contiene un CD con el Proyecto de Presupuesto y la Actualización del Pladeco 2015.

Continúa indicando que comenzaron el trabajo de preparación del Proyecto en comento, en el mes de julio del presente año, entregando los lineamientos a las diferentes unidades municipales, con el porcentaje de reajuste, sobre todo teniendo en consideración que gran parte del gasto en algunas unidades, se destina al pago de remuneraciones del personal.

Señala que un aspecto novedoso del proyecto de presupuesto entregado, lo constituye la utilización de un nuevo programa de formulación presupuestaria, el que no obstante haber implicado algunas dificultades por su uso inicial, implicará el contar con una herramienta tecnológica que permita un mejor control de caja.

A continuación efectúa una exposición, que se agrega a la presente acta con el número **tres**, mediante la cual indica que el Proyecto de Presupuesto Municipal Consolidado asciende a los 13 mil millones de pesos, de los cuales, 3.746 millones de pesos pertenecen al área municipal, 6.794 millones de pesos al área de educación y 3.265 millones de pesos al área de salud.

Añade que se trata de un presupuesto muy conservador, teniendo presente los temas de relevancia y contingencia nacional como internacional, pues se encuentra expectante a los antecedentes de reajuste que tendrá el Fondo Común Municipal, del cual se depende en más de un 70% y también a la aplicación de la reforma educacional.

Del mismo modo, no obstante la existencia de un proyecto de ley, actualmente en trámite, que reformulará las plantas municipales, se ha trabajado con la proyección de la actual dotación de personal en el municipio, hasta que dicha normativa sea dictada, caso en el cual se deberán presentar los ajustes que se estimen necesarios.

Así también, el saldo inicial de caja propuesto, asciende a los 106 millones de pesos, el que se pronostica puede aumentar, atendidos los antecedentes que ha aportado el flujo de caja entregado por la unidad de Finanzas.

En lo que respecta a la deuda flotante, expone que ésta se ha proyectado en 25 millones, destinados principalmente al pago de servicios básicos, pues en





consideración al nuevo procedimiento de pago de facturas y boletas, recientemente implementado, se efectúa un meticuloso seguimiento al estado de éstas y a su pronto pago.

En lo que referente al Proyecto de Presupuesto de Educación, indica que el gasto fue proyectado en base a la dotación propuesta en el Padem 2016 y los ingresos a un universo de 3.873 alumnos, con la incorporación de una subvención de gratuidad por cada uno de ellos, ascendente a la suma de \$5.000.-, a objeto de igualar los beneficios que actualmente perciben los establecimientos particulares subvencionados.

Esta es la razón, por la cual indica que no se ha proyectado ningún aporte a Educación desde la unidad municipal, salvo que exista alguna situación puntual que solventar, que requiera de este tipo de aportes.

El Concejal Araya le consulta si la subvención de gratuidad proyectada, se trata de un aporte oficialmente establecido este año.

El Sr. Alcalde le indica que han sido informados de la entrega de un beneficio de este tipo, sin perjuicio de lo cual desconoce el monto definitivo, así como también desconoce el monto de reajuste de la subvención normal de educación, como igualmente del reajuste del per cápita para el presupuesto de salud.

El Director(S) de la Secplan le indica que los motivos para proyectarla dentro de los ingresos, es la situación fáctica que acontece con los colegios particulares subvencionados, los que ya la están recibiendo. Razón por la cual, la no entrega de un beneficio de este tipo a los establecimientos educacionales de naturaleza municipal, implicaría una situación de desmedro aún más evidente.

El Sr. Alcalde agrega que otra información extraoficial que han recibido, pero que no han incorporado en el Proyecto de Presupuesto, es la entrega de un FAEP ascendente a la suma de 1.000 millones de pesos, lo que esperan sea prontamente confirmado.

El Director(S) de Secplan añade que un tema importante a considerar, es el hecho de que los presupuestos de salud y educación, no se hacen cargo de los eventuales déficit que se generen durante el ejercicio presupuestario de este año, razón por la cual el municipio deberá estar pendiente para colaborarles en solucionar cualquier situación de este tipo que se les produzca de aquí a fin de año.

Por otro lado, continúa su exposición con el proyecto de presupuesto de la unidad de salud, indicando la nómina de los convenios suscritos, los que ese Departamento lleva con un flujo de caja bastante estricto.

Así también, señala que el corte del per cápita se produjo al 30 de abril y al 30 de septiembre, manejando hasta la fecha un número de inscritos que asciende a los 35 mil, de los cuales puede existir disminución por la depuración que efectúa el Minsal.

Del mismo modo, añade que para esta unidad sí se contempla un aporte con la finalidad de continuar con la implementación del modelo de salud familiar en las postas rurales, lo que requiere de un apoyo económico a nivel municipal.

El Concejal Araya solicita conocer el costo total del Plan Comunal de Salud que otorgó la entrega de mayor cantidad de servicios en el área rural, por cuanto le llama la atención que existiendo mayores servicios no se haya generado un desequilibrio presupuestario, según lo informado hasta la fecha.

El Sr. Alcalde instruye se realice una exposición con lo realizado a la fecha, habida consideración a que estuvo presente en una exposición realizada por el Dr. Molina sobre los servicios entregados y la mejora en la calidad de vida de las personas, lo que los ha motivado a considerar adecuado replicar incluso en el resto del país, una iniciativa como ésta.

El Concejal Araya le consulta al Sr. Alcalde si durante la visita del Subsecretario de Salud, le comentó respecto a esta iniciativa, lo que es respondido afirmativamente



por el Sr. Alcalde indicándole que, no obstante ello, la persona adecuada para efectuar la propuesta es el Subsecretario de Redes Asistenciales.

El Director(S) de la Secplan agrega que para proceder a una réplica del modelo, lo que debe hacerse, es demostrar los beneficios que ha traído para la comunidad, la implementación de este nuevo sistema de salud. Comenta además, la experiencia de Longaví al ser una de las primeras comunas en implementar los módulos dentales en los sectores rurales, la cual lamentablemente no fue evaluada, pero que sin embargo ha sido replicada actualmente por el Gobierno.

El Concejal Araya señala que su consulta se debe a que el tema de salud, es sin lugar a dudas, uno de los más cuestionados en el Gobierno actual y además, porque una iniciativa como ésta, puede ser complementada con un SAR.

El Concejal San Martín destaca que días atrás en la televisión fue analizado el mismo tema, esto es, la importancia de la promoción de un modelo de salud familiar con médicos extranjeros en los consultorios.

En otro orden de ideas, el Director(S) de la Secplan solicita que en sesiones extraordinarias específicas para cada área del presupuesto, sea analizado con detención el proyecto presentado, con la finalidad de lograr una pronta aprobación del mismo.

El Concejal Villalobos hace presente que se trata de un tema complejo para opinar en esta sesión, sin embargo resalta que en la inducción realizada al proyecto de presupuesto de educación, no se constata ninguna propuesta de disminución de la deuda histórica.

El Director(S) de la Secplan le indica que él tiene la obligación de presentar un proyecto de presupuesto debidamente financiado, por lo que no se han considerado pagos de este tipo.

El Concejal San Martín manifiesta algunas dudas por la propuesta de ingresos provenientes de una subvención de gratuidad, atendidos los antecedentes públicos de la rebaja en el presupuesto de la nación en varios aspectos. Por este motivo, debe tenerse presente que en caso de no contar con dichos mayores ingresos, se deberá considerar un aporte desde el municipio.

El Sr. Alcalde le indica que otra medida puede ser la de reducir los gastos. Temas que deberán resolverse durante la discusión de proyecto de presupuesto presentado, proceso durante el cual se conocerán más antecedentes definitivos respecto a los ingresos.

Por otro lado, acorde lo solicitado sugiere programar diferentes exposiciones del presupuesto durante el mes de noviembre, abordando en forma separada cada área.

El Concejal Villalobos comparte lo requerido por la unidad de Secplan, respecto a realizar este análisis en una sesión extraordinaria, con el fin de tener dedicación exclusiva para este fin.

El Concejal Araya sugiere que el proyecto de presupuesto 2016 sea analizado en una sola sesión extraordinaria para ese único fin.

El Sr. Alcalde agradece la exposición e instruye a Secplan coordinar la o las exposiciones en comento.

#### **4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.**

El Director(S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace presente que en la sesión ordinaria pasada, se hizo entrega de tres modificaciones presupuestarias, y que tienen las siguientes especificaciones:

## UNIDAD DE EDUCACIÓN

### PRIMERA

Modificaciones presupuestarias correspondientes a ajustes de gastos por concepto de Subvención Escolar Preferencial año 2015.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.07	Servicios de impresión SEP	-	2.000
22.12	Gastos menores SEP	-	300
29.05	Máquinas y equipos para la producción SEP	-	7.000
29.07	Programas computacionales	-	2.000
29.06	Equipos computacionales y periféricos SEP	11.300	-
<b>TOTALES M\$</b>		<b>11.300</b>	<b>11.300</b>

## UNIDAD MUNICIPAL

### SEGUNDA

Modificación presupuestaria con la finalidad de cambiar el subprograma al cual se encuentran imputados los recursos provistos por la Secretaría Municipal para la adquisición de textiles, habida consideración a que estaban originalmente presupuestados para el ítem de gestión interna imputarse a las áreas "02 Servicios a la Comunidad" y "03 Actividades Municipales".

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA	GASTOS DISMINUYE
22.02.001	Textiles y acabados textiles	1	2	-	694.685
22.02.001	Textiles y acabados textiles	2	2	330.000	-
22.02.001	Textiles y acabados textiles	3	2	364.685	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>694.685</b>	<b>694.685</b>

### TERCERA

Modificación presupuestaria para incorporar capacidad presupuestaria al área de Servicios a la Comunidad de la Dirección de Obras, para la adquisición de repuestos y en la unidad de Secplan para impresiones de ploteo de planos del proyecto edificio municipal.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.04.011	Rep. para mantención y reparación	1	4	-	8.703
22.04.011	Rep. para mantención y reparación	2	4	8.703	-
22.12.005	Derechos y tasas	1	3	-	300
22.07.001	Servicios de impresión	1	3	300	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>9.003</b>	<b>9.003</b>

El Concejal Araya consulta respecto a los objetivos que se persiguen al dotar de mayores recursos al ítem de equipos computacionales y periféricos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Encargado de Finanzas de la SEP, don Patricio Fuentes, quien indica que la razón para presentar la modificación presupuestaria en comento, es contar con los recursos en el ítem adecuado, para solventar los requerimientos de adquisiciones en equipos computacionales que presenten los Directores acordes sus PME. Agrega que antiguamente dichas compras eran cargadas al ítem de máquinas y equipos para la producción, lo que debe corregirse, y que proyectan recursos sin utilizar en las cuentas de caja chica, que actualmente no se ocupa; en servicios de impresión por cuanto un Director modificó su PME; y en programas computacionales.



Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las tres modificaciones presupuestarias presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

#### 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de ocho modificaciones presupuestarias, las que se agregan a la presente acta con el número **cuatro** y que tienen las siguientes especificaciones:

#### UNIDAD MUNICIPAL

##### PRIMERA

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al área de Servicios de Educación, con la exclusiva finalidad de invertir los recursos en arreglos de la infraestructura de la Escuela de La Granja, con motivo del traslado de la Escuela Ambrosia Tapia Méndez.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
24.03.101.001	Aportes a Educación	1	6	5.000	-
35.00.000	Saldo Final de Caja	1	6	-	5.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

##### SEGUNDA

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al área de Servicios a la Comunidad de la Dirección de Obras, para la adquisición de repuestos para los vehículos municipales.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.04.011	Repuestos para mantención y reparación	2	4	5.000	-
22.05.001	Electricidad	2	6	-	5.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

##### TERCERA

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al área de Gestión Interna, con la finalidad de efectuar los pagos a psicólogo en el marco de llamado a concurso Director de Control.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.11.999	Otros serv. profesionales	1	6	180	-
35.00.000	Saldo final de caja	1	6	-	180
<b>TOTALES M\$</b>				<b>180</b>	<b>180</b>

#### UNIDAD DE EDUCACIÓN

##### CUARTA

Suplementación Presupuestaria correspondiente a aporte Municipal para reparaciones de Infraestructura de la Escuela del Sector La Granja.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
115.05.03.101	De la municipalidad a servicios incorporados a su gestión	5.000	-
215.21.03	Personal código del trabajo	-	3.500

215.22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble	-	1.500
<b>TOTALES M\$</b>		<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

#### QUINTA

Modificación presupuestaria por concepto de traspasos desde personal a contrata a personal de planta, según Ley N° 20.804 del Ministerio de Educación, Artículo Único.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
215.21.02	Personal a Contrata	-	20.000
215.21.01	Personal a Planta	20.000	-
<b>TOTALES M\$</b>		<b>20.000</b>	<b>20.000</b>

#### UNIDAD DE SALUD

#### SEXTA

Modificación Presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Rehabilitación integral en la Red de Salud año 2015", provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
21.03	Otras Remuneraciones	3.724	-
21.02	Personal a Contrata	-	3.724
<b>TOTALES M\$</b>		<b>3.724</b>	<b>3.724</b>

#### SÉPTIMA

Modificación Presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Servicio Atención Primaria de Urgencia año 2015", provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.02	Materiales de uso o consumo	1.300	-
22.05	Servicios básicos	-	800
22.06	Mantenimiento y reparaciones	-	500
<b>TOTALES M\$</b>		<b>1.300</b>	<b>1.300</b>

#### OCTAVA

Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Capacitación Funcionaria", provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.11	Servicios técnicos y profesionales	1.108	-
21.03	Otras remuneraciones	-	1.000
22.06	Alimentos y bebidas	-	108
<b>TOTALES M\$</b>		<b>1.108</b>	<b>1.108</b>

El Concejal Araya solicita una aclaración respecto a la segunda modificación presupuestaria presentada, pues anteriormente se le señaló que existía una disminución en la proyección de gastos para mantención de vehículos, lo que aquí se aumenta.

El Director(S) de la Secplan le indica que el ítem que ha disminuido considerablemente es el del servicio de mantención de vehículos, pero ha aumentado el ítem correspondiente a repuestos para mantención y reparación de

vehículos, en consideración a que estas labores son desarrolladas directamente por un funcionario. Agrega que otro ítem que ha experimentado una disminución considerable es el de electricidad, debido a un beneficio otorgado a todos los usuarios de la red que implicó una disminución en las cuentas de consumo.

**6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de nombre de calles y pasajes a Villa Santa Ana del Sol del sector de Paso Cuñado.**

La Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque, hace entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, mediante el cual requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar la asignación de nombre de calles y pasajes, en la Villa San Ana del Sol del sector de Paso Cuñado, acorde la solicitud presentada por la Presidenta del Comité de Vivienda Paso a Paso con las siguientes especificaciones:

<b>Calle 1 (lado Norte)</b>	San José
<b>Calle 1 (lado Oriente)</b>	La Unión
<b>Calle 1 (lado Sur)</b>	Pasaje Pinto
<b>Calle 1 (lado Norte)</b>	Los Trapenses
<b>Calle 2</b>	Pasaje Cordillera

El Concejal Briones expresa su respeto por la propuesta de nombres efectuada por los vecinos, sin embargo señala que le hubiera gustado que siendo una localidad rica en cultura mapuche, se hubieren signado las calles con nombres típicos de esta etnia.

El Sr. Alcalde comparte lo anterior, no obstante considera muy difícil modificar la propuesta, sin conocer la opinión de los vecinos al respecto.

El Concejal Jara consulta si existe alguna premura en el pronunciamiento del Concejo, lo que es respondido por la Directora de Obras indicándole que la solicitud fue recepcionada con fecha 02 de septiembre, tiempo durante el cual ella no estuvo en el municipio por temas personales, debiendo darse cumplimiento a los plazos legales de respuesta.

El Sr. Alcalde sugiere implementar otra iniciativa con respecto a las asignaciones de nombres, esto es, evaluar la asignación de nombres en homenaje a autoridades, personajes históricos o etnias como la mapuche, en las salas es los establecimientos educacionales.

El Concejal Villalobos expresa su deseo de que la propuesta de asignación de nombres a la Villa en cuestión, hubiera considerado otras nomenclaturas.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la propuesta de asignación de nombre de calles y pasajes, en la Villa San Ana del Sol del sector de Paso Cuñado, acorde la solicitud presentada por la Presidenta del Comité de Vivienda Paso a Paso y el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

**7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.**

La Directora de Desarrollo Comunitario (S), doña Paola Contreras Jorquera, presenta el tema, haciendo entrega de dos solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **seis**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Padres y Apoderados Liceo Arturo	Aporte para viaje de estudios de alumnos pertenecientes al 4º A y 4º C del Liceo AAP, beneficiados con	\$2.000.000.-	\$2.000.000.-



	Alessandri Palma	programa de Sernatur, el que busca fomentar la cultura y el turismo en jóvenes estudiantes. A través del cual visitarán lugares turísticos de la 5ta Región (Viña del Mar y Valparaíso), con un financiamiento del 70% por parte de Sernatur y el 30% restante, a través de esta subvención		
2	Agrupación Capoeira de Meu Deus Longaví	Aporte para participación de 5 integrantes en encuentro de Capoeira en la comuna de Constitución, desde el día 29 de octubre al 06 de noviembre de 2015. Apoyo con el cual se pretende facilitar espacios para practicar deportes alternativos y generar sanos espacios de encuentro y esparcimiento para los jóvenes.	\$500.000.-	\$500.000.-

El Concejal Briones consulta el costo final del viaje de estudios de alumnos pertenecientes al 4° A y 4° C del Liceo en comento. Por cuanto el año anterior, un grupo de alumnos con similares intereses, desarrolló una serie de actividades tendientes a reunir recursos, entre las que se contó una ramada en Fiestas Patrias, siendo financiado a través de una subvención municipal, sólo una parte del costo total. Ello por cuanto es partidario de un financiamiento compartido en este tipo de actividades.

La Directora de Dideco indica desconocer el costo total del viaje, sin embargo tiene conocimiento de que cada alumno debe solventar un aproximado de \$47.000 como copago. Para ello han realizado varios eventos, sin resultados muy satisfactorios y razón por la cual presentan esta solicitud, con la intención de que con lo reunido a la fecha, se puedan costear otras actividades no consideradas dentro del programa oficial.

El Concejal Jara destaca que el año anterior, se le aportó a un 4° medio, la suma de un millón medio de pesos y este año, se aportará con dos millones de pesos a dos cursos.

El Concejal Briones señala que de todas formas, resulta interesante conocer la cantidad de recursos que los jóvenes han logrado reunir a la fecha.

El Sr. Alcalde agrega que el día de hoy se reunió con los otros dos 4° medios de Liceo Arturo Alessandri Palma, los que lamentablemente no resultaron beneficiados con esta gira, pero que sin embargo planean una actividad similar y que probablemente sean beneficiados con un aporte idéntico, durante la próxima sesión.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las dos solicitudes de subvención municipal presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

Siendo las 16:18 horas se suspende la sesión, la que es reabierta a las 16:31 horas.

**8.- Exposición sobre el Informe Final N° 478 de 2015 de la Contraloría Regional del Maule, Sobre Auditoría a las Contrataciones a Honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004.**

El Director de Control Interno, don Héctor Muñoz Daza presenta el tema indicando que, producto de una fiscalización efectuada por la Contraloría Regional del Maule en febrero pasado y luego de evacuadas las respuestas al preinforme, esta

entidad emitió el Informe Final N° 478 de 2015, Sobre Auditoría a las contrataciones con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, efectuada en la Municipalidad de Longaví, del cual ya se le entregó a cada uno de los Sres. Concejales una copia impresa.

Agrega que la auditoría en el municipio, dice relación con las contrataciones a honorarios efectuadas con cargo al ítem denominado "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", el cual comprende la contratación de personas naturales sobre la bases de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de los municipios, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, acorde la definición que entrega el clasificador presupuestario.

Sobre las conclusiones del citado informe, disponibles a contar de la página 34 en adelante, efectúa un pormenorizado análisis, el cual consta en audio. Indicando en primer lugar, que varias de las observaciones encontradas fueron salvadas, razón por la cual la Contraloría las considera por subsanadas, quedando vigentes 19 observaciones con la finalidad de que ellas sean subsanadas por el municipio, en un plazo máximo de 60 días hábiles, le comuniqué las medidas adoptadas y acompañe los antecedentes de respaldo respectivos.

En síntesis indica que la mayoría de estas 19 observaciones ya se encuentran subsanadas, quedando algunas pendientes, y para lo que incluso en los próximos días, concurrirá a la Contraloría Regional con el Tesorero Municipal a fin de solicitar mayor asesoría.

Los temas sobre los cuales versan las observaciones son entre otros, la falta de contraposición de funciones para la emisión de las conciliaciones bancarias; la afinación del concurso de Director de Control Interno; la falta de revisión y fiscalización del sistema de control horario; la transferencia de los pagos de honorarios en forma individual y no masiva; el envío de contratos no encontrados; el reintegro de beneficios no pactados en los contratos a honorarios; la ausencia de cláusulas de inhabilidades de ingreso en los contratos; la falta de certificados de antecedentes en algunos contratos; la imputación de contratos en forma improcedente a la cuenta 21.04.004; las validaciones en terreno de las labores realizadas por los contratados; las diferencias en el registro contable; el no cumplimiento de la jornada; la falta de especificidad en las labores pactadas; la existencia de bonos adicionales sin un fundamento; el reintegro de sumas pagadas por concepto de horas extras sin acreditación; algunos pagos insuficientemente acreditados; errores de imputación en el registro contable; la utilización de un sistema de habilitado para el pago de honorarios improcedente; la realización de labores propias del personal de planta, por personal contratado a honorarios a suma alzada, entre otras.

El Concejal San Martín manifiesta su preocupación por el reintegro de las sumas percibidas por los contratados a honorarios, por cuanto la certificación del Director o Jefe que encargó los servicios, debiera bastar para considerar acreditada la prestación de los servicios, aun cuando no se hubiera marcado en el reloj control.

El Sr. Alcalde concluye que felizmente se trata de observaciones que pueden ser subsanadas, al igual que las cantidades que se ha ordenado reintegrar.

**9.- Pronunciamiento sobre cambio de fecha de celebración de la tercera sesión ordinaria del mes de octubre para el día 14 del mismo mes.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal Araya a fin de este exprese una petición verbal planteada recientemente, respecto a modificar la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria, adelantándola para el miércoles 14 de octubre de 2015, atendido que tiene algunas diligencias personales que realizar el próximo jueves.

Los miembros de la Sala no manifiestan inconveniente alguno en la petición efectuada.

Acorde lo anterior, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la incorporación como punto de tabla, del cambio de fecha de celebración de la tercera sesión ordinaria del mes, lo que es aprobado por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del cambio de fecha de celebración de la tercera sesión ordinaria del mes de octubre para el día 14 de octubre de 2015 a las 15:00 horas, lo que es aprobado por unanimidad.

#### 10.- Varios.

El Concejal Villalobos consulta por el estado de avance del traslado del Cesfam Amanda Benavente a las nuevas instalaciones, recientemente construidas.

El Sr. Alcalde le indica que prontamente se realizará el traslado y precisamente por esa razón, el día de mañana efectuará una visita al lugar, pues sólo se está a la espera de la autorización sanitaria para comenzar a funcionar.

En otro orden de ideas, el Concejal Villalobos hace presente la existencia de algunos inconvenientes en la amplificación de las actividades que se realizan en el Teatro Municipal, para lo cual sugiere la instalación de micrófonos aéreos en el escenario, para evitar interferencias en el cableado.

El Concejal Jara añade que una solución al tema, lo constituye la adquisición de micrófonos de mejor calidad. Y en el mismo sentido, sugiere la instalación de un pasamanos en la escalera, para mayor seguridad.

El Sr. Alcalde señala que se encuentra en proceso una licitación para la reparación de los equipos y adquisición de unos nuevos, pues se trata de un equipamiento de larga data que no ha tenido mantenciones.

La Secretario Municipal agrega que por esta razón, el funcionario Iván Contreras viajó a Santiago con la finalidad de cotizar la reparación y la reposición de algunos equipos en mal estado, estando prontos al inicio de un proceso de licitación al respecto.

El Concejal Villalobos añade que más que un tema de marca o reposición de los micrófonos, se trata de un tema de coordinación y de instalación de los mismos, para evitar que durante el desarrollo de los espectáculos artísticos, exista interferencia en los micrófonos.

El Sr. Alcalde instruye evaluar el tema, así como el reacondicionamiento de los baños en el Teatro Municipal.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Briones solicita comenzar la coordinación y planificación del próximo Festival Longaví Canta y conversar con el Grupo Cultural a cargo, a objeto de realizarle propuestas.

El Sr. Alcalde instruye oficiar al Grupo Cultural organizador del evento para iniciar las labores de planificación de esta actividad.

El Concejal San Martín retoma el tema del Teatro Municipal, destacando que se trata de un edificio que data desde el año 1959, el que no obstante carecer de algunos de los requerimientos actuales de la ciudadanía, es el único lugar para el desarrollo de actividades solemnes masivas. Por este motivo, sugiere que la unidad de Secplan, a través de alguno de sus profesionales, prepare un proyecto para diseñar la remodelación del Teatro Municipal, en la que propone se incluya una ampliación del escenario y el reacondicionamiento de la galería, con butacas y alfombrado.

En otro orden de ideas, el Concejal San Martín solicita tomar medidas por el preocupante aumento de la velocidad de los vehículos en el sector urbano, especialmente en la noche, instancia en la que las calles 3 Oriente o 1 Norte se transforman en pistas de carrera. Destacando lo peligroso que resulta la utilización de esta última vía, la que además tiene el ingreso y la salida de ambulancias.

El Sr. Alcalde le indica que lamentablemente se trata de un tema de difícil solución, pues la instalación de lomos de toro u otras medidas de disminución de la velocidad en esas calles, implicará que las personas utilicen otras vías para estas carreras nocturnas.

Por otro lado, el Concejal Araya consulta sobre el estado de algunos proyectos presentados para el financiamiento de la Subdere.

El Sr. Alcalde le indica que el próximo lunes 19 concurrirá a Santiago para verificar el tema. Sin perjuicio de ello, le señala que se mantiene la prioridad para el financiamiento del proyecto de construcción de un cuartel de bomberos en La Quinta.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya solicita evaluar la entrega de una subvención de similares características a la entregada al Comité de APR El Carmen, a los vecinos del callejón San Francisco que requieren de un alto monto para solventar los gastos derivados de la conexión al sistema de APR.

El Sr. Alcalde propone que los vecinos se coordinen con el Comité de APR del sector, a fin de que éstos determinen la factibilidad de conexión.

Finalmente, el Concejal Araya reitera la solicitud expresada por la Familia Mora y solicita una respuesta formal a la solicitud de apertura del camino o donación de los terrenos para transformación en camino público, de la propiedad en la que se emplazan varias viviendas de dicha familia, cuyos documentos hizo llegar tiempo atrás.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Jara solicita la emisión de un informe mediante el cual se explique la situación que acontece con el camino interior de Cerrillos hacia abajo, el cual luego de las lluvias se inunda en su totalidad. Y además, las propuestas de solución al respecto.

El Concejal Villalobos destaca que el problema se produce por el hecho de que el camino está emplazado a menor altura que las cunetas.

El Concejal Villar hace presente que se trata de una vía que está bajo la supervisión de la Dirección de Vialidad, quien tiene como única alternativa la presentación de un proyecto para levantar el camino al nivel de las cunetas.

El Sr. Alcalde consulta si el camino San Pedro se encuentra en buenas condiciones, lo que es respondido afirmativamente por el Concejal Villar, indicándole que sólo existen dos pasadas de agua que se encuentran rotas por la larga data desde su instalación y el paso de camiones continuo.

El Concejal Villalobos retoma la situación del camino interior de Cerrillos hacia abajo, solicitando la notificación a cada persona propietaria de lotes aledaños a la vía, de su obligación de mantener limpias y despejadas las cunetas.

Por otro lado, el Concejal Jara solicita la reparación del camino y de una luminaria en mal estado en el sector de Los Culenes.

El Sr. Alcalde le indica que atendido el mal estado del tiempo, resulta muy difícil la realización de trabajos de reparación de caminos, los que espera se reactiven una vez mejorando las condiciones climáticas.

El Concejal Villar reitera su petición de dar inicio a las labores de planificación y coordinación para la realización del próximo Festival Longaví Canta, tanto en lo que respecta al lugar de realización de la actividad, la parrilla de artistas, entre otros temas.

El Sr. Alcalde acoge la petición y le indica que durante la próxima semana se reunirá con el Grupo Cultural a cargo de la organización.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:28 horas se cierra la sesión.



SECRETARIO MUNICIPAL

Longaví



Longaví, 06 de octubre de 2015

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **07 de octubre 2015 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de Proyecto de Presupuesto 2016.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de nombre de calles y pasajes a Villa Santa Ana del Sol del sector de Paso Cuñao.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Exposición sobre el Informe Final N° 478 de 2015 de la Contraloría Regional del Maule, Sobre Auditoría a las Contrataciones a Honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



Longaví, 06 de Octubre de 2015

## I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2015**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

---

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por esta DOM durante el mes de SEPTIEMBRE del presente año.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- ARCHIVO DOM

## CONCEJO MUNICIPAL

### PERMISOS DE EDIFICACION OTORGADOS DURANTE MES DE SEPTIEMBRE 2015 POR DOM LONGAVI

N° PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO
164	MIGUEL EDUARDO	ROJAS VERGARA	POBLACION ESFUERZO	LEY 20,772	02-09-2015
165	CESAR SEGUNDO	CASTILLO PARADA	PASAJE LA COPA	VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL	02-09-2015
166	JUAN MANUEL	FUENTES ARAYA	PASAJE LA COPA	SUBDIVISION	02-09-2015
167	DAVID ALEJANDRO	PARADA BRAVO	LA QUINTA	VIVIENDA DS1	03-09-2015
168	JOSE MANUEL	CERDA ROJAS	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
169	CRISTIAN ALADINO	FUENTEALBA PARADA	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
170	LEONIDAS	ORELLANA HERNANDEZ	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
171	PATRICIA	LAGOS SAN MARTIN	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
172	MARIA LASTENIA	ARAYA BRAVO	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
173	SARA	TORRES BASOALTO	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
174	PEDRO ANGEL	SEPULVEDA	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
175	MARIA	PACHECO ALARCON	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
176	JOAQUIN	REVECO ALARCON	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
177	JUAN CARLOS	VASQUEZ URRUTIA	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
178	MARIA ISABEL	FUENTES ALARCON	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
179	SERGIO JESUS	CACERES JOFRE	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
180	MARNUEL	HERNANDEZ MARTINEZ	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
181	FRESIA	SOTO BARROS	LA QUINTA	AMPLIACION	03-09-2015
182	NORMA DE LAS MERCEDES	VASQUEZ CAMPOS	BODEGA	VIVIENDA SOCIAL DS1	07-09-2015
183	CLAUDIA ROSA	MENDEZ VALDES	SAN JOSE	VIVIENDA SOCIAL DS1	07-09-2015
184	LUIS ENRIQUE	BRIONES SEPULVEDA	LOMAS DE LA TERCERA	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
185	SERGIO DEL CARMEN	ALARCON ZUÑIGA	LOS PELLINES	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
186	RAUL DEL CARMEN	MORA BARAHONA	LOMAS DE LA TERCERA	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
187	GUADALUPE DEL ROSARIO	BRAVO VASQUEZ	VILLA LONGAVI	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
188	DINELLY DEL PILAR	GONZALEZ MORALES	BODEGA	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
189	FERNANDO ANTONIO	FARIÑA RIVAS	LOS MARCOS	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
190	ANGELINA FRANCISCA	SALAS TRONCOSO	BODEGA	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
191	RAFAEL HONORARIO	TAPIA LOBOS	VILLA LONGAVI	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
192	SARA DEL CARMEN	FUENTES VASQUEZ	LOS CRISTALES	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
193	LORENZA DEL CARMEN	NORAMBUENA VALDES	LOS CRISTALES	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
194	LUCILA DEL CARMEN	VALDES REYES	LOS CRISTALES	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
195	SERGIO ANDRES	NORAMBUENA RODRIGUEZ	LOS CRISTALES	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
196	MARIO DEL CARMEN	MORALES SANHUEZA	VILLA LONGAVI	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
197	EMPERATRIZ DEL CARMEN	FUENTES VASQUEZ	LOS CRISTALES	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
198	PEDRO PABLO	VASQUEZ PONCE	LOS CRISTALES	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
199	BERNANDA DEL CARMEN	VERA ROJAS	3 NORTE 221	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
200	IDILIO DEL CARMEN	BRAVO ROMERO	BAJO LLOLLINCO	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
201	URBANO DEL CARMEN	MOLINA SANDOVAL	BAJO LLOLLINCO	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
202	MARGARITA INES	BRIONES SANDOVAL	LA CONQUISTA	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
203	MARCELA ANTONIA	MONTECINOS CEA	PAINÉ	VIVIENDA SOCIAL DS2	10-09-2015
204	SARA ROSA	MUÑOZ BARROS	LOS CULENES	VIVIENDA SOCIAL DS1	14-09-2015
205	PEDRO PABLO	BERRA FUENTES	MIRAFLORES	VIVIENDA SOCIAL DS1	14-09-2015
206	MARIA DIONILA	PARADA QUIROZ	LA TERCERA	VIVIENDA SOCIAL DS1	14-09-2015
207	ELADIA DEL CARMEN	LISBOA CASTILLO	CHALET QUEMADO	VIVIENDA SOCIAL DS1	14-09-2015
208	TAMARA ALEJANDRA	VASQUEZ JIMENEZ	LA CAÑA	VIVIENDA SOCIAL DS1	14-09-2015
209	JORGE ANTONIO	ZURA ZURA	LOS CRISTALES	LOCAL COMERCIAL	14-09-2015
210	MIGUEL ANGEL	ALFARO CONTRERAS	LOS CRISTALES	SUBDIVISION	14-09-2015
211	JOSE LEOPOLDO	LARA OLIVEROS	1 ORIENTE 0186	LEY 20.772	14-09-2015

*Paulina Hermosilla A.*

PAULINA HERMOSILLA A.  
ITO. D.O.M.

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



## PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

OCTUBRE DE 2015

**INDICE**

**CAPITULO I**

**"ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS"**

<b>1.- INTRODUCCION</b>	
Lineamientos Generales	5
Presupuestos Consolidados	6
A) Municipalidad	9
B) Educación	12
C) Salud	18
<b>2.- AREAS CRITICAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL</b>	
A) Seguridad Ciudadana	21
B) Desarrollo Urbano y Medioambiente	21
C) Área Salud	21
D) Área Educación	22
E) Área Desarrollo Social	22
F) Área Desarrollo Económico	23
G) Área Funcional	23
<b>3.- POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>	
A) Servicios a la Comunidad	24
B) Servicios Municipales	24
C) Permisos Municipales	24
D) Concesiones Municipales	25
E) Licitaciones Municipales	25
F) Adquisiciones Municipales	25
G) Política de Recursos Humanos	26
<b>4.- POLITICAS DE UNIDADES MUNICIPALES</b>	
A) Políticas de Recursos Humanos	27
B) Políticas de Dirección de Desarrollo Comunitario	33
C) Políticas de Educación Municipal	36
D) Políticas de Salud Municipal	38
<b>5.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION</b>	
A) Plan Regulador y Plan Desarrollo Comunal	46
<b>6.- FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
A) y B) Bases de Cálculos Ingresos y Gastos	49
C) Ingresos Afectos	49
D) Gastos Previstos	50
F) Deuda flotante proyectada al 2016	51

**CAPITULO II**

**"DETERMINACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL"**

**1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

A) Municipalidad	52
B) Educación	55
C) Salud	57

**CAPITULO III**

**"PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO"**

**1.- PROGRAMAS POR CONVENIOS**

A) Municipalidad	59
B) Educación	62
C) Salud	63
D) Cartera de Proyectos SECPLAN	60

**CAPITULO IV**

**ANEXOS**

**1.- GASTOS EN PERSONAL MUNICIPAL**

A) Personal a Honorarios Suma Alzada	74
Justificación Honorarios	75
B) Remuneraciones Presupuestadas Personal a Contrata	76
C) Presupuesto Comité de Bienestar Municipal	76

**2.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES**

A) Planilla de Patentes Municipales	78
B) Planilla del Parque Automotriz	78

**3.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL**

A) Metas Colectivas por Área de Trabajo	80
---	----

OCTUBRE DEL 2015

## PRESENTACION

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el presupuesto municipal constituye un instrumento esencial en la planificación anual, por cuanto expresa en términos numéricos la planificación para ese periodo de ejecución.

Mantenemos el trabajo participativo de todas las unidades municipales, apoyados por el contacto en terreno en donde recogemos las diversas necesidades de nuestra comunidad; este proyecto de presupuesto se hace cargo de las aspiraciones manifestados por los habitantes de la comuna por ser parte activa del bienestar social.

El universo de los ingresos estimados para el año 2016 entre el presupuesto municipal, Educación y Salud ascienden a los M\$ 13.806.833 (Trece mil millones ochocientos seis mil ochocientos treinta y tres pesos).

Estas estimaciones son conservadoras ante una situación económica delicada en lo interno y externa internacionalmente y agravada por una serie de desastres naturales que han afectado a nuestro país.

En lo municipal, tradicionalmente tenemos la confirmación de datos oficiales del Fondo Común Municipal en el mes de Diciembre y junto a la implementación de la Reforma Tributaria debieran tener de un impacto en las finanzas municipales lo que nos permite mantener el aporte económico a los jóvenes estudiantes de la educación superior y el sello social que caracteriza nuestra gestión comunal.

En lo netamente educacional seguimos comprometidos con la Reforma Educacional que sin lugar a dudas permitirá a mediano y largo plazo acortar las brechas de desigualdades que nuestro país ostenta, el apoyo constante para la materialización de las iniciativas provenientes de las diferentes unidades educativa, con énfasis en los pre escolar y salas cunas, asimismo, destaca este compromiso con la inversión de proyectos hacia el área de infraestructura educacional de la mano de esta Reforma.

Este presupuesto se hace cargo del compromiso en una atención de salud oportuna, profesional y especializada, de la continuidad en nuestro proyecto único comunal de transformación del actual modelo de postas rurales a Consultorios Rurales con un mayor énfasis en el recurso humano y de infraestructura necesario para así ir incorporando mayor sectores rurales a este nuevo desafío.

Señores Concejales hoy entrego un instrumento que con el apoyo de ustedes sin lugar a dudas nos permitirá seguir avanzando en un mejor bienestar de cada uno de las familias longaviana, para ello los convoco conversar y debatir en el marco de la discusión presupuestaria y así acrecentar el marco de acciones de este nuevo presupuesto municipal.

Mario Briones Araice  
Alcalde

## **CAPITULO I**

### **“ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS”**



## **1.- INTRODUCCION**

Mediante el Ord. N° 373 de fecha 21 de julio del 2015 se dio inicio al trabajo municipal respecto del Proyecto de Presupuesto del año 2016 para lo cual se impartieron las siguientes instrucciones:

### **AREA FINANZAS MUNICIPAL:**

Deberá conformar las estimaciones de todos los Ingresos Municipales, Fondo Común Municipal, Impuesto Territorial con el mayor nivel de exactitud que sea posible, para lo cual se solicita trabajar en conjunto con el Juzgado de Policial Local y así determinar basado en el historial de los últimos tres años un marco real por concepto de Multas.

Verificar lo referente a las Patentes Municipales y Permisos de Circulación y todo otro ingreso que sea posible estimar con el historial de los últimos tres años.

Tener presente los descuentos por concepto de Anticipo del Fondo Común Municipal solicitados.

La Unidad de Finanzas Municipal le corresponderá la coordinación y supervisión en materia de ingresos de las Áreas de Educación y Salud.

### **AREA EDUCACION MUNICIPAL**

Deberá conformar las estimaciones de Ingresos por concepto de subvenciones educacionales, basándose en los datos históricos de matrícula, promedios reales de asistencia y proyecciones objetivas, con la finalidad de obtener cifras demostrables que permitan un marco presupuestario de ingresos real y objetivo. Tener especial cuidado en efectuar los descuentos por anticipo de subvenciones solicitadas.

De igual manera deberá estimar los ingresos y egresos aparte y bajo la modalidad de operaciones calzadas los programas ajenos a la subvención normal tales como "SEP", "PIE", etc. La primera semana del mes de enero deberá efectuar las suplementaciones con la finalidad de incorporar los saldos correspondientes.

Los egresos se deberán trabajar con la "dotación proyectada" para el año 2016 y PADEM ya que este instrumento debe tener concordancia con el proceso presupuestario de igual manera deberá verificar el impacto financiero respecto de la titularidad de los docentes, como asimismo, los concurso de directores de establecimientos educacionales.

La cifra que determine "Déficit" se requerirá definir claramente su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades específicas y justificadas.

## **AREA SALUD MUNICIPAL**

Conformar los ingresos reales de acuerdo al pre cápita aprobado y validado por FONASA y del cálculo de las demás asignaciones que conforman el Universo de los ingresos del Área de Salud que son Lineales. Con todo agotar todas las gestiones administrativas para contar con la mayor exactitud posible de este marco presupuestario de ingresos.

De igual manera deberá estimar los ingresos y egresos aparte y bajo la modalidad de operaciones calzadas todos los programas incorporados al presupuesto municipal con la finalidad de tener una visión clara y objetiva de los ingresos y gastos. La primera semana del mes de enero deberá efectuar las suplementaciones con la finalidad de incorporar los saldos correspondientes.

La Unidad de Salud deberá trabajar previamente la dotación de salud para lograr el equilibrio del gasto en personal de acuerdo al Art. 11 de la Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria. Se recomienda en materia de egresos tener presente los datos históricos de los últimos tres años.-

La cifra que determine "Déficit" se requerirá definir claramente su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades específicas y justificadas.

### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES (INCLUIDAS EDUCACION Y SALUD)**

A contar de lunes 03 de agosto del 2015 la sección informática deberá tener habilitado todo el sistema computacional Presupuestario año 2016 de fichas de PROGRAMAS MUNICIPALES las que deber ser utilizadas por todas las Unidades Municipales (Incluida Educación y Salud)

Se establece un monto de reajuste para el cálculo de las remuneraciones de un 5%. (Proyección IPC 2015 3,0% crecimiento del país 2,0)

Los montos de los egresos deber ser considerados de acuerdo a la "naturaleza del gasto", además teniendo presente datos históricos de los últimos tres años , para los efectos de cálculos de combustible aplicar un monto de reajuste por aumento de valor del 6,0%, se reitera que "todas" las unidades municipales deberán LLENAR programas y fichas como centros de costos de cada actividad con la mayor acuciosidad y minuciosidad , abstrayéndose de aumentar y/o crear nuevos gastos producto de iniciativas individuales.

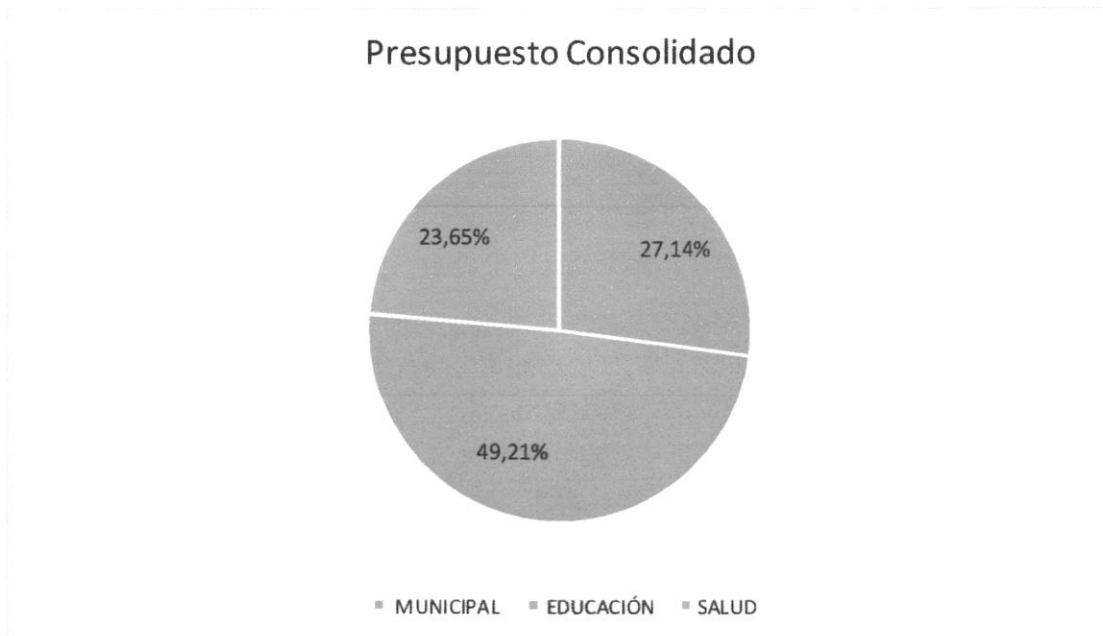
Los gastos en comisiones de servicios y horas extraordinarias deberán ser calculados de acuerdo al marco presupuestario vigente al 30 de junio del 2015.

La Unidad de Finanzas Municipal deberá entregar el primer informe de Ingresos Municipales detallado por Ítem y coordinar la entrega de educación y Salud el día lunes 10 de agosto del 2015 a las 15,00 horas en reunión del Comité Técnico en el Salón Municipal.

Los Directores de las Unidades Municipales (incluidos Educación y Salud) serán responsables de que su Unidad cumpla con los tiempos establecidos y con la información requerida.

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO		
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016	M\$	3.746.780
TOTAL PRESUPUESTO AREA EDUCACION 2016	M\$	6.794.847
TOTAL PRESUPUESTO AREA SALUD 2016	M\$	3.265.206
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL	M\$	13.806.833



## **DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.746.780 que globalmente representa un aumento del 5,43% del presupuesto final estimado para el año 2015 que ascendería a M\$ 3.543.216

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

### **De los ingresos:**

1. El Fondo Común Municipal se proyecta en M\$ 2.701.964-. Este cálculo se ha realizado basado en la información **extraoficial** recopilada para el 2015 más el reajuste correspondiente sugerido por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo. El Fondo Común Municipal representa el 72,11% respecto de la estructura total de los ingresos Municipales.

2.- Los ingresos por concepto de Impuestos Territoriales se proyectan al año 2016 M\$ 249.567.- que representa al 6,66% del total de los ingresos.

3. El resto de los ingresos de Operación ascienden a M\$ 795.249 representados por las Cuentas por Cobrar por tributos, de uso de bienes y realización de actividades y Ventas de Bienes, Multas Juzgado de Policial local y Saldo Inicial de Caja, cuya relación porcentual con el total de los ingresos asciende al 21,22%.

4.- Como conclusión podemos señalar que la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna con al Fondo Común Municipal e impuesto territorial (M\$ 2.951.531) se mantiene alcanzado al con un 78,78% del total de ingresos.

### **De los Gastos:**

En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal la suma de M\$ 1.175.916, lo que significa un 31,38% del total del presupuesto 2016, esta cifra incluye las partidas de "Servicios Comunitarios" con sus respectivos programas que asciende a los M\$ 166.454

En Bienes y Servicios de Consumo la suma de M\$ 1.383.170, con un 36,93%.

Las Transferencias Corrientes ascienden a los M\$ 988.565 representando un 26,38% del presupuesto total.

Las adquisiciones de activos no financieros (mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos) ascienden a los M\$ 46.140 representando el 1,23%

Las iniciativas del Inversión (estudios básicos) con M\$ 21.000.- con un 0,56%.

Finalmente recursos para la Deuda Flotantes con M\$25.000.- con un 0.66%.

Saldo Final de caja inicial del año 2016 de M\$ 106.989 con un 2,86%

**Las características principales del gasto son las siguientes:**

- 1.- El gasto en personal se proyectó conforme a la planta vigente completa y con un reajuste en las remuneraciones de un 5% según las proyecciones.
2. El Ítem "Servicio de Aseo "se mantiene con un presupuesto de M\$ 240.000 en espera de la futura licitación.
- 3.- En el subtítulo de Transferencias se proyectan Transferencias a servicios de Salud con M\$ 120.000
- 4.- No se proyecta transferencia al Área de Educación en espera de la implementación de la Reforma educacional que incorpora una subvención de gratuidad.

Destacan los recursos para:

- Organizaciones Comunitarias con M\$ 150.000
  - Asistencia social con M\$ 237.500
  - Transferencias al Sector Privado ( M\$ 204.500 becas )
5. Las iniciativas de Inversión Municipal correspondiente a Estudios básicos como Diseños de arquitectura, mecánicas de suelos, revisiones estructurales y topografías, dan cuenta de la búsqueda de recursos externos con una provisión de M\$ 21.000
  6. Se proyecta recursos por M\$ 25.000 para cubrir deuda flotante proveniente del año 2015.
  - 7.- Finalmente e provisiona un saldo final de caja año 2016 de M\$ 106.989.

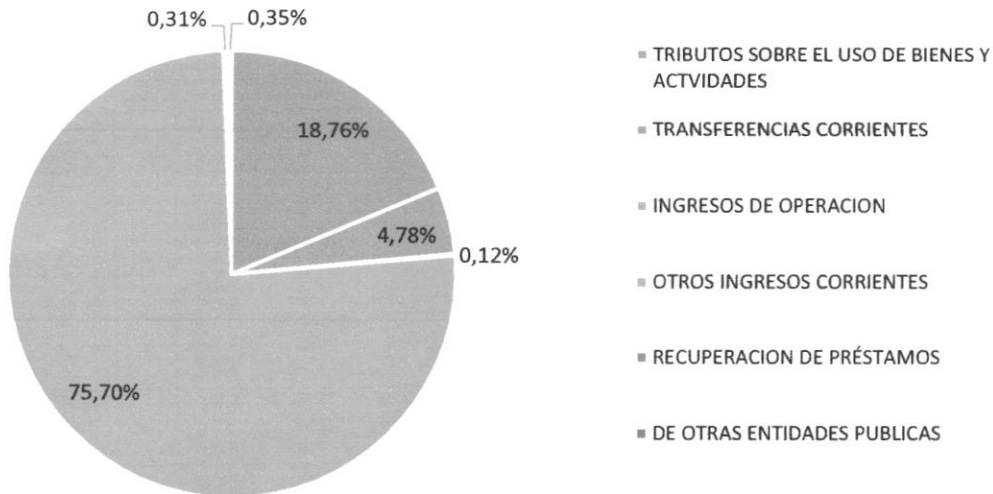
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

**A) MUNICIPALIDAD**

✓ **INGRESOS**

<b>INGRESOS</b>	<b>M\$</b>	<b>3.746.780</b>
<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y ACTIVIDADES</b>	<b>M\$</b>	<b>702.745</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>M\$</b>	<b>178.996</b>
<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>M\$</b>	<b>4.371</b>
<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>M\$</b>	<b>2.836.234</b>
<b>RECUPERACION DE PRÉSTAMOS</b>	<b>M\$</b>	<b>11.502</b>
<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>M\$</b>	<b>12.932</b>

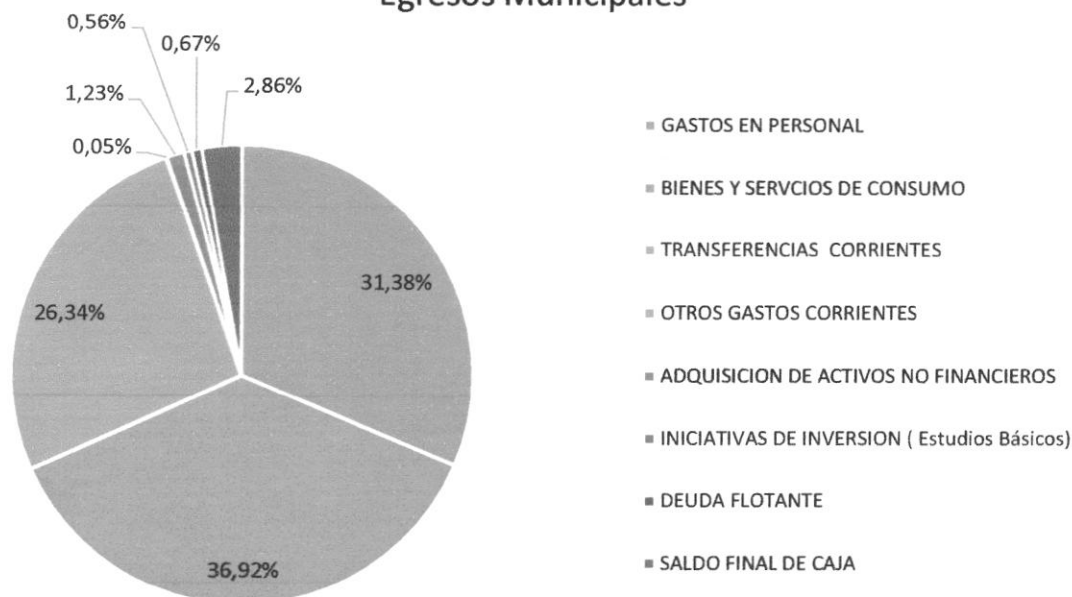
### Ingresos Municipales



✓ EGRESOS

<b>GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>3.746.780</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>M\$</b>	<b>1.175.916</b>
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>M\$</b>	<b>1.383.170</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>M\$</b>	<b>986.873</b>
<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>M\$</b>	<b>1.692</b>
<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>M\$</b>	<b>46.140</b>
<b>INICIATIVAS DE INVERSION ( Estudios Básicos)</b>	<b>M\$</b>	<b>21.000</b>
<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>M\$</b>	<b>25.000</b>
<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>M\$</b>	<b>106.989</b>

### Egresos Municipales



#### DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 6.794.847.

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

#### De los ingresos:

- 1.- La subvención Fiscal se estima en un ingreso anual de M\$ 3.680.868 lo que representa un 54.2% cabe señalar que se espera mayor información respecto de los montos definitivos por las diferentes subvenciones.
- 2.- Las transferencias de correspondiente a otros aportes de la Subsecretaria de Educación tales como Bono de Reconocimiento Profesional, Asignación Variable de Desempeño Individual, Asignación de Excelencia Pedagógica, Excelencia Académica y Mantenimiento los cuales en su conjunto se estiman M\$ 312.478 representado un 4.6% del total del presupuesto.
3. Para el año 2016 se percibirá una subvención de gratuidad de 5.000 por alumno matriculado ascendiendo a la cantidad de M\$ 232.380 lo que representa un 3.4% del presupuesto de educación.
- 4.- La recuperación de Licencias médicas se estima de M\$ 200.000 esta cifra deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.

5.- Los recursos SEP se estiman para el año 2016 en la suma de M\$ 1.058.833 representando un 15.6%.

6.- Un 11.4% representa el Programa de Integración Escolar para el año 2016 con un monto estimado de M\$774.288.

7.- Para apoyo a la Gestión en Educación se espera percibir M\$531.000 correspondiente al Fondo de Apoyo a la Educación Pública lo que significa un 7.8% del presupuesto anual de Educación.

**De los Gastos:**

En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal en su conjunto (Planta, contrata y Código del Trabajo) la suma de M\$ 5.985.171, lo que significa un 88,1% del total del presupuesto 2016, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.

Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 697.807, con un 10,3%.

La adquisición de Activos no Financieros representa un 1,2% del presupuesto de Educación por un monto de M\$ 81.869.

Finalmente se considera una Deuda Flotante de M\$30.000.

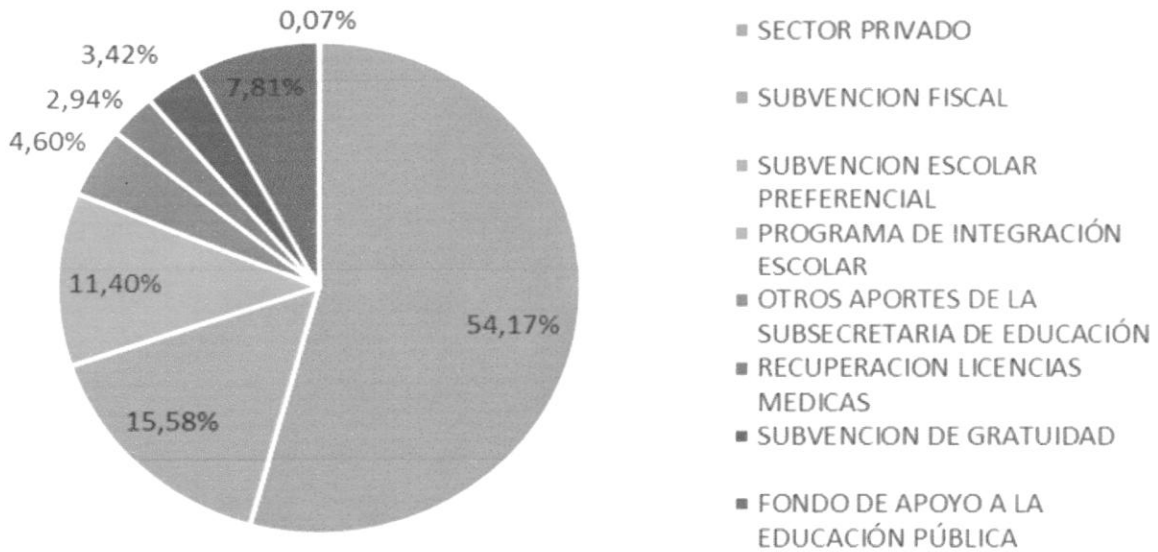


**B) EDUCACION**

✓ **INGRESOS**

<b>INGRESOS</b>	<b>M\$</b>	<b>6.794.847</b>
<b>SECTOR PRIVADO</b>	<b>M\$</b>	<b>5.000</b>
<b>SUBVENCION FISCAL</b>	<b>M\$</b>	<b>3.680.868</b>
<b>SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL</b>	<b>M\$</b>	<b>1.058.833</b>
<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>	<b>M\$</b>	<b>774.288</b>
<b>OTROS APORTES DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>M\$</b>	<b>312.478</b>
<b>RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>M\$</b>	<b>200.000</b>
<b>SUBVENCION DE GRATUIDAD</b>	<b>M\$</b>	<b>232.380</b>
<b>FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>M\$</b>	<b>531.000</b>

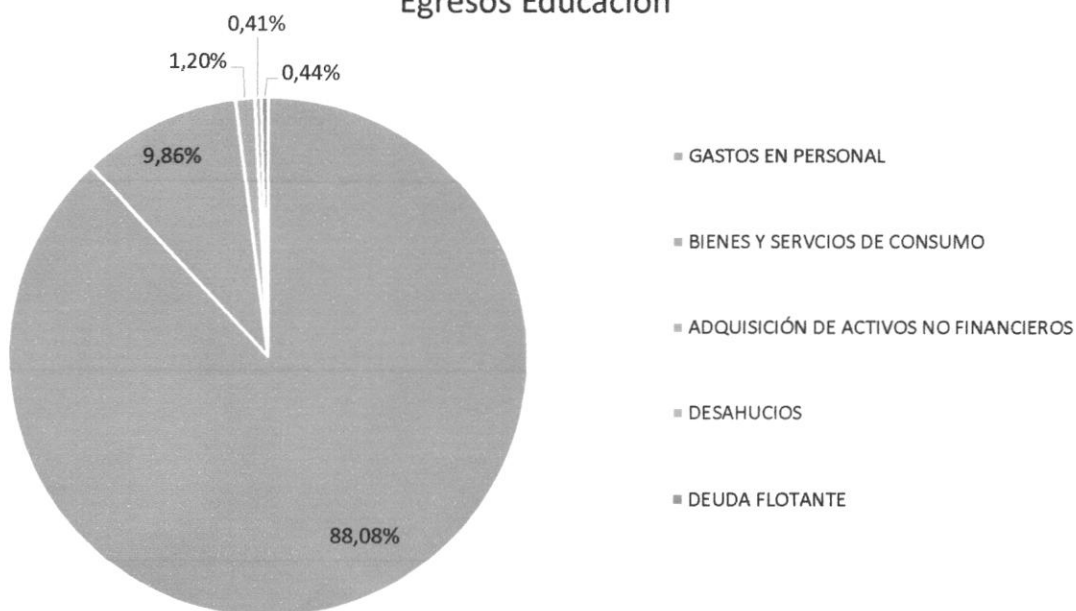
**Ingresos Educación**



✓ **EGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

GASTOS	M\$	6.794.847
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>M\$</b>	<b>5.985.171</b>
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>M\$</b>	<b>670.057</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>M\$</b>	<b>81.869</b>
<b>DESAHUCIOS</b>	<b>M\$</b>	<b>27.750</b>
<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>M\$</b>	<b>30.000</b>

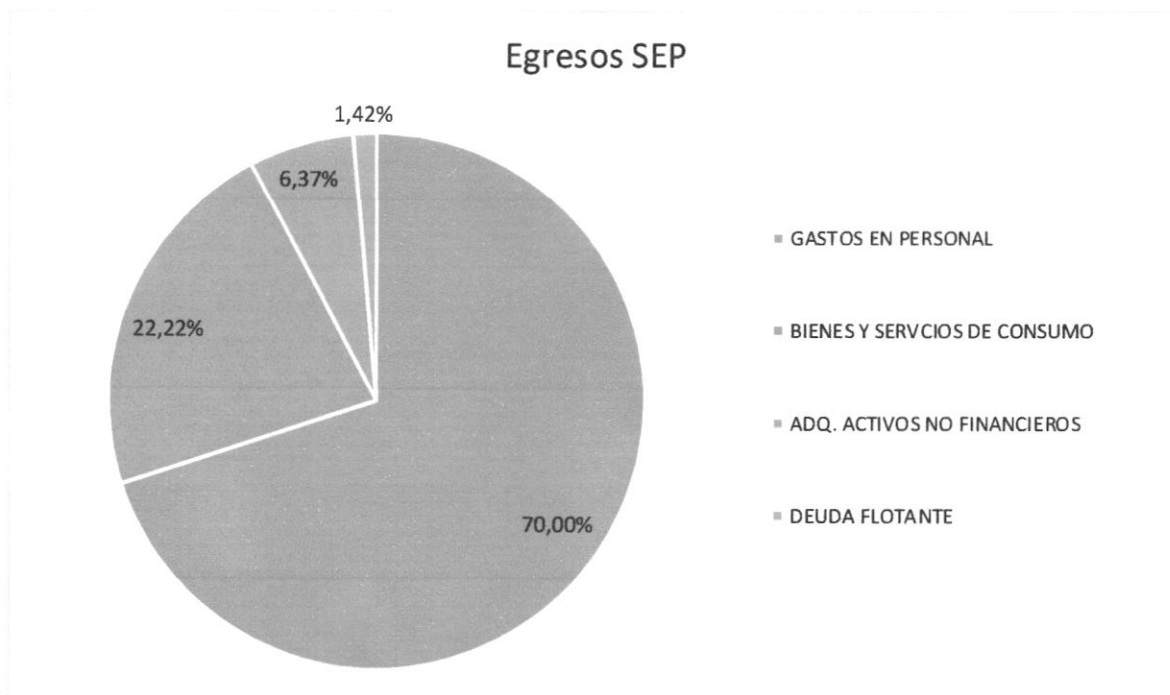
Egresos Educación



**EGRESOS POR CONVENIO**

✓ **EGRESOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

GASTOS	M\$	1.058.833
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>M\$</b>	<b>741.183</b>
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>M\$</b>	<b>235.250</b>
<b>ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>M\$</b>	<b>67.400</b>
<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>M\$</b>	<b>15.000</b>

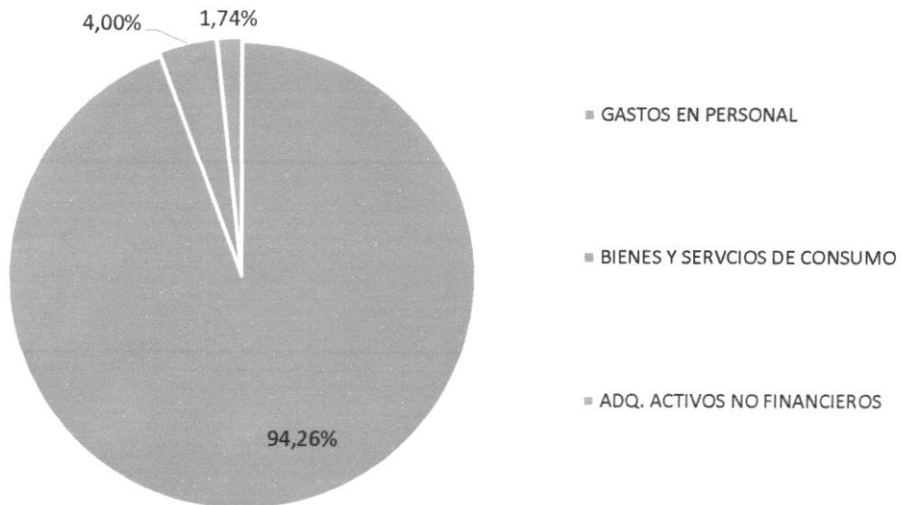


**EGRESOS POR CONVENIO**

✓ **EGRESOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

GASTOS	M\$	774.288
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>M\$</b>	<b>729.819</b>
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>M\$</b>	<b>31.000</b>
<b>ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>M\$</b>	<b>13.469</b>

Egresos PIE



**DEL PRESUPUESTO AREA SALUD**

Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.265.206.

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

**De los Ingresos:**

1.-Las diferentes partidas que componen el Aporte del Servicio de Salud, incluye el Per Cápita Base y demás Asignaciones, conformando un ingreso fijo anual de M\$3.026.589 lo que representa un 92,69% del total del presupuesto anual estimado. Importante es señalar que en los meses futuros se tendrá el corte final por parte de FONASA respecto de universo de la población percapita validada.

2.- Las transferencias de "Otras Entidades Públicas" se calculan en M\$ 38.617 representado un 1,18% del total del presupuesto.

3. -El Aporte Municipal inicial se proyecta en la suma de M\$ 120.000 según la realidad financiera municipal representado un 3,68%.

4.- La recuperación de Licencias Médicas se estima de M\$ 80.000 con un 2,45%, cifra que deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.

**De los Gastos:**

En cuanto a los egresos, se destina para Gastos en Personal en su conjunto (Planta, Contrata y Otras Remuneraciones) la suma de M\$ 2.728.404, lo que significa un 83,56% del total del presupuesto para el año 2016, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.

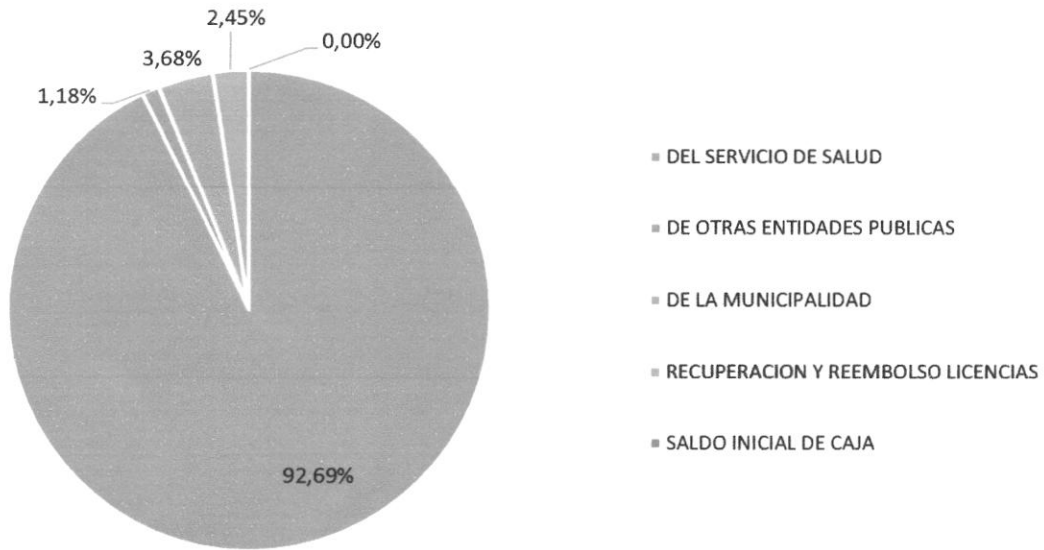
Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 536.801, con un 16,44%.

**C) SALUD**

✓ **INGRESOS**

<b>INGRESOS</b>	<b>M\$</b>	<b>3.265.206</b>
<b>DEL SERVICIO DE SALUD</b>	<b>M\$</b>	<b>3.026.589</b>
<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>M\$</b>	<b>38.617</b>
<b>DE LA MUNICIPALIDAD</b>	<b>M\$</b>	<b>120.000</b>
<b>RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS</b>	<b>M\$</b>	<b>80.000</b>
<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>M\$</b>	<b>0</b>

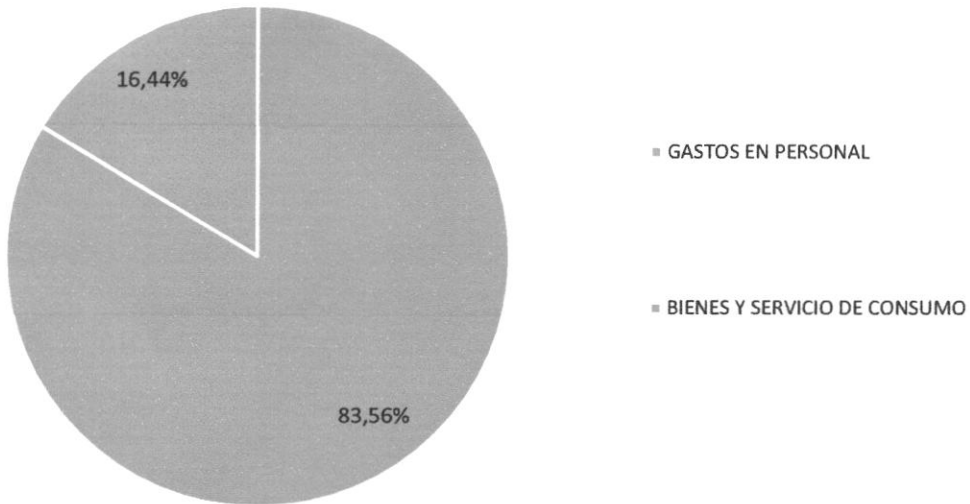
Ingresos Salud



✓ EGRESOS

GASTOS	M\$	3.265.206
GASTOS EN PERSONAL	M\$	2.728.404
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	M\$	536.801
INVERSION REAL	M\$	0
SERVICIO DE LA DEUDA	M\$	0
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	0

Egresos Salud

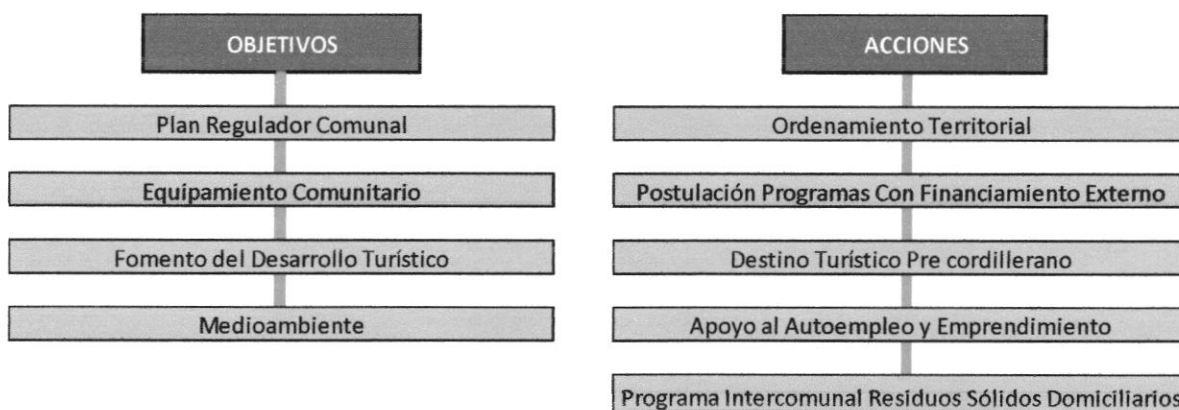


## **2.- AREAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**

### **A) Seguridad ciudadana**



### **B) Desarrollo Urbano y Medioambiente**

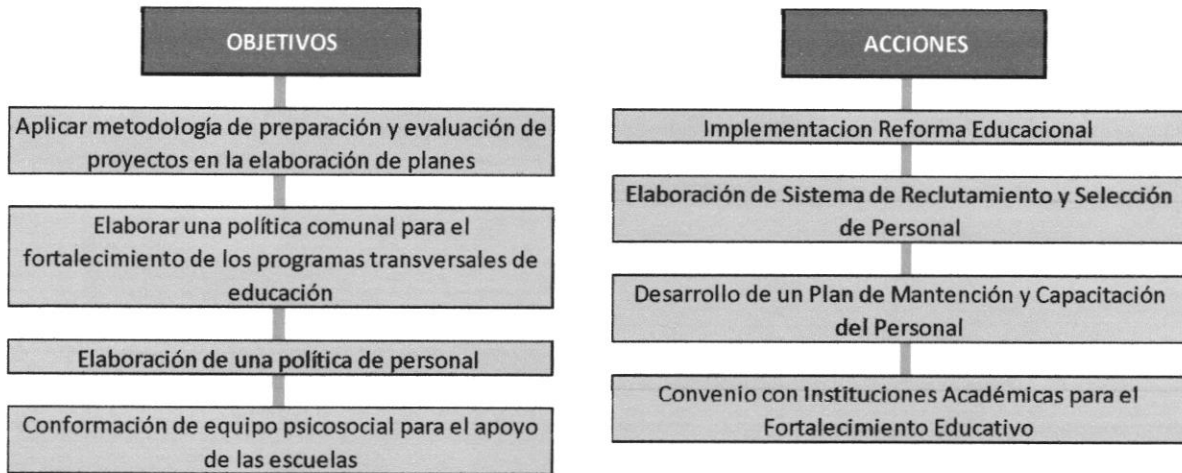


### **C) Área Salud**





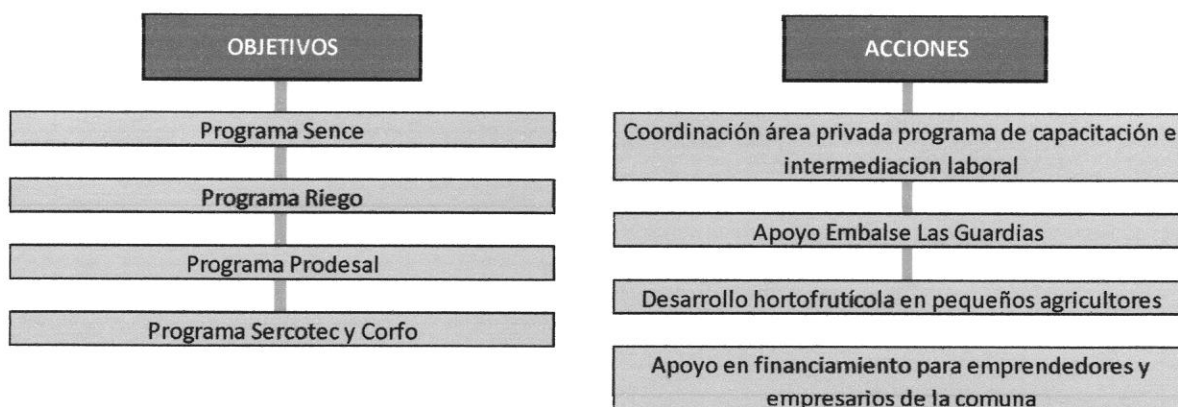
### D) Área Educación



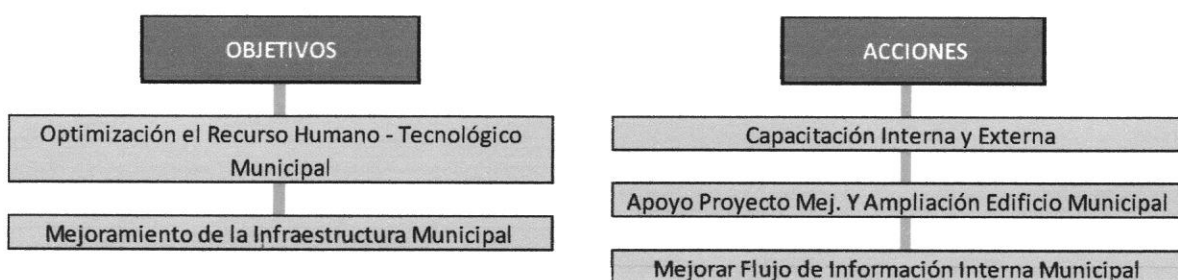
### E) Área Desarrollo Social



## F) Área Desarrollo Económico



## G) Área Funcional



### **3.- POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES**

#### **A) SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

"Para acceso de los habitantes en general"

**Entregar a la comunidad información a través de oficina OIRS**

**Fomentar un acceso expedito de la comunidad a todos los servicios del municipio**

#### **B) SERVICIOS MUNICIPALES**

"Para el uso de recintos municipales para la comunidad"

**Propiciar la gratuidad para el uso de los recintos municipales con excepción de los señalados en la Ordenanza Local**

#### **C) PERMISOS MUNICIPALES**

"Para realizar actividades económicas, sociales y recreativas"

**Permisos alternativos por sector para asegurar protección policial**

**Privilegiar los permisos para actividades benéficas y de carácter social**

**D) CONCESIONES MUNICIPALES**

"Derechos de un particular para ejercer una explotación económica"

**Concesiones de kioscos y similares en lugares apartados de la plaza de armas**

**Privilegiar a personas calificadas según encuestaje social**

**E) LICITACIONES MUNICIPALES**

"En particular las obras efectuadas por terceros para la comuna"

**Fomentar la utilización de mano de obra local en licitaciones**

**Procurar la adquisición de bienes y servicios a través de Licitaciones Públicas, para fomentar la transparencia**

**F) ADQUISICIONES MUNICIPALES**

"En particular para los bienes y suministros de servicios básicos al municipio"

**Procurar al comerciante legalmente establecido**

**Procurar productos de la comuna en igualdad de condiciones de otras**

**G) POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS**

"Establecimiento legal de una política de recursos humanos"

**Dotar de uniforme al personal como imagen corporativa**

**capacitar al personal en el marco de la reforma de la administración pública**

**Mantenimiento de una política de innovación computacional y motivación técnica**

**4.- POLITICAS DE UNIDADES MUNICIPALES**

**A) .- POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS**

Las políticas de recursos humanos son orientaciones generales sobre las cuales se establecen líneas de acción para la administración del personal en este caso los funcionarios municipales.

Estas orientaciones en general se mantienen en el tiempo y deben adaptarse a las condiciones de modernización del el sector públicos, como son por ejemplo las nuevas exigencias que se establecen para agilizar procedimientos y la incorporación de nuevas tecnologías.

La municipalidad de Longaví pretende incorporar a través de la Unidad de Administración y Finanzas, Sección Recursos Humanos las diversas temáticas que hacen posible un tratamiento integral de los funcionarios municipales y hoy día contamos con un Comité de Bienestar institucional y con un Comité Paritario.

Se mantiene aún pendiente un gran desafío que hoy se encuentra en tratamiento legislativo que da cuenta de diversas materias que permitirán modificar la organización interna acorde a las necesidades locales que recoja la diversidad comunal, como también dotar a la municipalidad de mecanismos adecuados para la administración del personal que permita modificar sus plantas y establecer su propio sistema de remuneraciones del personal.

Este será un escenario de creciente complejidad, que requiere la cooperación de las instituciones que representan los intereses de los trabajadores, por lo que se plantea establecer una especial comunicación y participación con estos organismos en un marco de respeto y consideración.

Para el año 2016 la política de recursos humanos se sustenta en las siguientes áreas y temas de gestión:

**1.- Gestión de Personal**

**Objetivo**

- Reconocer administrativamente los derechos y beneficios de los trabajadores y hacer cumplir sus deberes y obligaciones.

**Política**

Es responsabilidad de cada dirección municipal el reconocimiento de los derechos y beneficios de los funcionarios municipales establecidos por la legislación vigente. Será la Sección de Recursos Humanos la que velará por su correcto y oportuno ejercicio.

Adequar permanentemente los procedimientos administrativos a las necesidades institucionales y legales con las disponibilidades tecnológicas y humanas.

Informatizar y automatizar los procesos administrativos de la Sección de Recursos Humanos para agilizar la oportunidad en la entrega de información y reconocimiento de derechos y beneficios de los funcionarios.

Orientar y mejorar la gestión de recursos humanos a través de la construcción de una base de datos que permita un sistema de información que considere los atributos personales y laborales de los funcionarios.

## **2. Remuneraciones e Incentivos por Gestión**

### **Objetivos**

- Gestionar el pago de remuneraciones del personal Municipal en las fechas establecidas y sobre la base de las disposiciones legales vigentes.

### **Política**

La remuneración de cada trabajador es la que corresponde a su grado determinado por el respectivo Escalafón de Mérito.

La Sección de Recursos Humanos proporcionará todos los antecedentes al Comité Técnico para el pago de la asignación por desempeño que la ley establece.

La Sección de Recursos Humanos desarrollará una política de comunicaciones con las direcciones municipales para el cumplimiento de las metas institucionales propuestas en el programa de mejoramiento.

La Unidad de Remuneraciones deberá adoptar todas las acciones necesarias para regular el descuento voluntario con un tope del 15% de las remuneraciones por conceptos de convenios y servicios de las distintas organizaciones que representan los intereses de los trabajadores

## **3. Jornada Laboral**

### **Objetivo**

- Controlar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la jornada de trabajo, su inicio y término, turnos, horas extraordinarias, sanciones y permisos, según lo señalado por los artículos del N° 62 al N° 69 de la Ley N° 18.883.

### **Políticas**

El cumplimiento de la jornada laboral es de responsabilidad compartida entre las respectivas Direcciones, Jefaturas y los funcionarios municipales.

El control objetivo y las sanciones de incumplimiento de las normas, reglamentos y sistema de control es de responsabilidad de la Sección de Recursos Humanos.

La jornada laboral normal es de 44 horas semanales para todo el personal municipal.

La fijación de horarios diferidos o jornadas especiales es solicitada por las respectivas unidades conforme a sus propias necesidades y obligaciones y las de los funcionarios. La Sección de Recursos Humanos propenderá a introducir mecanismos de flexibilización en la Jornada Laboral de acuerdo con cada una de las Direcciones y en virtud de la naturaleza de las funciones que se desarrollen.

La jornada laboral será de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 hrs. y el horario de colación será de 45 minutos.

#### **4. Dotación**

##### **Objetivo**

- Generar una dotación adecuada a las necesidades del Municipio y velar por que los gastos asociados se ajusten a lo previamente comprometido en el presupuesto y lo establecido en la legislación vigente.

##### **Política**

La dotación total del personal Municipal con cargo a Ítem 21 del presupuesto municipal y la ejecución del gasto lo administra la Sección de Recursos Humanos.

La proyección de dotación y el gasto asociado la realizará cuatrimestralmente por la Sección de Recursos Humanos, según las necesidades y requerimientos de las distintas unidades Municipales.

La proposición de requerimientos de dotación y fijación de planteles es de responsabilidad de las Direcciones Municipales, con acuerdo de la Sección de Recursos Humanos, la que evalúa las propuestas que se presentan e informa de las disponibilidades presupuestarias y técnicas al Sr. Alcalde para su decisión final.

Implementar un proceso de inserción de alumnos en prácticas, estableciendo mecanismos de supervisión y apoyo para aumentar su aporte e impacto en las funciones municipales.

#### **5. Contrataciones y Profesionalización de la Planta**

##### **Objetivo**

- Proveer a las unidades de la o las personas más adecuadas para desempeñar un cargo, proporcionando igualdad de oportunidades para el acceso a los funcionarios Municipales y los postulantes externos.

##### **Política**

En la provisión de un cargo de la planta municipal por concurso público participan en igualdad de condiciones todos los funcionarios Municipales que cumplen con los requisitos para el cargo y los postulantes externos.

En los procesos de selección se realiza entrevista a los postulantes preseleccionados, si así lo determina la comisión interna de selección.

Propender a una profesionalización de la planta, a través de la contratación de profesionales y técnicos en los distintos cargos de la planta, independientes del escalafón.

#### **6.- Horas Extraordinarias**

##### **Objetivo**

- Compensar el tiempo trabajado en forma extraordinaria conforme la legislación vigente.



### **Políticas**

La compensación por trabajo extraordinario es económica (según disponibilidad presupuestaria) o en tiempo. Es responsabilidad de la Sección de Recursos Humanos la formulación del presupuesto anual de Horas Extraordinarias, conforme a las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestaria.

La compensación por trabajo extraordinario está sujeta a la previa aprobación por parte del Alcalde de un programa que justifique su ejecución.

Los Directivos y profesionales gozaran del beneficio del pago de sus horas extraordinarias conforme los recursos lo permitan.

Los Directores y Profesionales se les permitirán las labores docentes y tiempos compensatorios, según los márgenes que la Ley contempla.

### **7.- Calificaciones Anuales**

#### **Objetivo**

- Mejorar la calidad de los resultados de la labor de los funcionarios y el municipio, a través de un proceso que permita a cada uno conocer de sus fortalezas y debilidades, para contribuir a un mejoramiento continuo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificaciones de los Funcionarios Municipales y la normativa legal vigente.

#### **Política**

Es un proceso anual, formal y de carácter obligatorio que involucra a todo el personal de la planta Municipal.

Es un proceso anual y formal para el personal de contrata.

El proceso incluye una capacitación previa a todos los evaluadores, en donde se establecen pautas y criterios comunes de evaluación.

Es responsabilidad de la Sección de Recursos Humanos la confección del Escalafón de mérito del personal de la Planta Municipal.

### **8.- Incentivos No Económicos**

#### **Objetivos**

- Mejorar la imagen institucional a los funcionarios vinculados a la atención de público.
- Destacar los logros y mejoramientos obtenidos por aquellos funcionarios sobresalientes, durante el periodo anterior a su aplicación.
- Estimular la excelencia en la calidad de los resultados y la innovación y aporte creativo en el desarrollo del trabajo.

#### **Políticas**

Dotar a los funcionarios de la atención de público de uniforme (temporada otoño-invierno) mejorando la imagen municipal.

Destacar y reconocer especialmente la excelencia en la calidad del trabajo, con un premio anual por este concepto.

Destacar y reconocer especialmente la innovación y el desarrollo de la creatividad aplicada al trabajo y la calidad en el servicio.

### **9.- Capacitación**

#### **Objetivo**

- Desarrollar la calificación técnica de los funcionarios, actualizando y potenciando los conocimientos en las áreas de gestión municipal y la incorporación de las nuevas tecnologías asociadas a las tareas municipales
- Desarrollar las habilidades y destrezas que incentiven el trabajo en equipo y el mejoramiento de la atención de público.

#### **Políticas**

Es responsabilidad del Comité de Capacitación Municipal, proponer al Sr. Alcalde el Programa Anual de Capacitación.

El proceso de Capacitación del Personal Municipal se regulará por lo establecido en el Reglamento de Capacitación del Personal de la I. Municipalidad de Longavi.

### **10. Atención y Servicios del Personal**

#### **Objetivo**

- Atender las necesidades de carácter social, salud mental y recreativa del personal municipal para mejorar la calidad de vida laboral.

#### **Políticas:**

Atención de los problemas sociales de todos los funcionarios municipales, a través del Servicio de Bienestar Municipal.

Atención profesional de la salud mental de los funcionarios y su grupo familiar en el plano psicoterapéutico, de acuerdo a los requerimientos de los funcionarios, del propio Municipio, previa evaluación de la Asistente Social Municipal.

Orientación profesional a los funcionarios y su grupo familiar con problemas de adicciones, a través de un programa anual de prevención de adicciones y la atención y seguimiento individual de los casos.

Las actividades extralaborales son diseñadas por el Servicio de Bienestar e implementadas conforme a la disponibilidad de recursos.

## **11. Prevención de Riesgos**

### **Objetivo**

- Por medio del Comité Paritario Informar de los riesgos a que está expuesto el personal en los lugares de trabajo en que se desempeñan.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Ley N° 16.744, reglamento y decretos afines, relacionados con la Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

### **Políticas**

- Determinar las acciones de acuerdo a los riesgos encontrados, destinadas a la eliminación del riesgo o la protección de los trabajadores que estén en contacto con este.
- Evaluar puestos de trabajo de aquellas personas que presenten problemas osteomusculares.
- Evaluar el impacto de las acciones implementadas.
- Orientar y mejorar la gestión de prevención de riesgos a través de sistemas de información a nuestros funcionarios.
- Adecuar y fiscalizar permanentemente los procedimientos de vista legales (Ley 16.744).

### **Objetivo**

Prevenir las enfermedades producto del desempeño laboral de nuestros funcionarios.

### **Políticas**

- Instruir al personal sobre prácticas laborales seguras.
- Incorporar medidas de prevención en el programa de entrenamiento específico (programa de inducción relativa a la Ley N° 16.744).
- Realizar programa de vigilancia de la salud laboral de los funcionarios.
- Desarrollar programas de instrucción específica en las áreas de mayor riesgo.

### **Objetivo**

Prevenir accidentes y enfermedades profesionales en los funcionarios.

### **Políticas**

- Desarrollar programas y normas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales para aquellos que ocupen la mayor frecuencia.
- Realizar supervisión respecto al cumplimiento de las normas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Educación continua sobre condiciones y acciones seguras.
- Coordinar y revisar la constitución y funciones del Comité Paritario
- Instruir al personal sobre:  
Vías de evacuación.  
Uso de extintores.  
Zonas de Seguridad

## **12. Sistema de Bienestar**

### **Objetivo**

Propender a la satisfacción de las necesidades sociales de los funcionarios en las áreas de salud, educación, cultura, acceso al crédito y a servicios comerciales a través de la implementación de un plan de prestaciones.

### **Políticas**

Diseñar un plan de prestaciones que contemple el aporte patronal definido en la Ley y los recursos propios a través de la cotización de los socios.

Mantener un equipo técnico profesional adecuado para las necesidades y servicios que presta el Servicio de Bienestar

Establecer una comunicación permanente con los representantes del empleador en el Directorio del Servicio de Bienestar

Propender al desarrollo de prestaciones y acciones anexas como mecanismos de compensaciones no económicas, con financiamiento mixto

Generar un espacio de escucha y primera acogida para los funcionarios, especialmente a aquellos que presentan situaciones problemáticas.

Propender a la generación y uso de los espacios de esparcimiento para los funcionarios asegurando con ello el descanso y favoreciendo la salud mental de éstos.

Generar y potenciar las actividades culturales para los socios y los miembros de su núcleo familiar.

## **B) .- POLITICAS DE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

La Dirección de Desarrollo Comunitario contiene estrategias tradicionales, que están concentradas en temáticas o grupos vulnerables, y estrategias de carácter más transversal, que se consideran en el Plan de Desarrollo Comunal las que conforman la estructura de la Estrategia de la DIDECO 2016 en las áreas desarrollo económico, desarrollo social, y ordenamiento territorial.

La asimilación de estas estrategias diversas, a estas alturas del proceso, constituyen “la estrategia” interna de la DIDECO, la manera de ordenar el conjunto de las acciones que emprende la Dirección en cada espacio institucional o territorial: lo que entendemos como la triple estrategia del Desarrollo Comunitario: Los Servicios, la Promoción Centralizada y la Promoción Territorial:

Las estrategias de servicios son todas aquellas acciones que permiten beneficiar directamente a un habitante de la comuna, o a su familia, en la perspectiva de resolver una problemática específica que este tenga.

Considera un proceso de habilitación de las personas y sus familias contribuyendo directamente a mejorar sus condiciones de vida.

Consideran la generación y/o traspaso de herramientas sociales grupales para la búsqueda, planificación y ejecución de iniciativas destinadas a abordar problemáticas de los grupos (etarios o funcionales).

De esta forma, se consideran estrategias promocionales de nivel centralizado aquellas de carácter formativo, de difusión e información de los derechos ciudadanos, de fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía y de fomento de las organizaciones comunitarias.

Considera en este sentido a todas las estrategias de prevención como acciones promocionales.

Las estrategias de promoción territorial se refieren a todas las intervenciones que se desarrollan en el contexto de una comunidad específico y que se deberán desarrollar a partir de los equipos de territorio en concordancia con las orientaciones emanadas de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal.

De esta triple estrategia surgen el conjunto de los componentes, que más tarde serán planes y programas específicos, ya sean elaborados desde las unidades temáticas, o bien desde los equipos que transversalmente intervienen en el territorio.

### **OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Los objetivos estratégicos del periodo, la Dirección de Desarrollo Comunitario Considera objetivos de gestión y de ámbitos estratégicos específicos.

#### **Los de gestión son:**

- Desarrollar estrategias de servicios específicos destinados a la resolución de problemáticas presentes en nuestra comuna, particularmente en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a los sectores más vulnerables de la comuna y de atención sicosocial, a través de recursos propios o de articulaciones con otras instituciones particularmente del Estado en su nivel regional y nacional.
- Desarrollar estrategias de promoción destinadas a generar capacidades en las personas y en los grupos, que permitan mejorar su calidad de vida a través de la participación social, de su integración en la sociedad y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Promover la participación ciudadana y el ejercicio pleno de los derechos.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna

### **AREAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

La Dirección de Desarrollo Comunitario presenta para el año 2016 la siguiente estructura programática:

#### **Áreas Transversales de Trabajo:**

- Emergencia
- Voluntariado
- Transferencias
  - Otros Organismos Públicos

- Otras organizaciones
- Organizaciones Comunitarias

### **Área de Desarrollo Social**

- Asistencia Social.
- Servicios Sociales.
- Vivienda
  - Postulación a la Vivienda
  - Viviendas Sociales
  - Empalmes Eléctricos
  - Acceso y extensiones Agua Potable
  - Mejoramiento y Reparación de vivienda existente
- Promoción en Educacional
  - Apoyo Estudiantil Educación Superior
  - Formación de personas en oficios "Programa Más Capaz"
- Caracterización Socioeconómica.
- Subsidios Sociales.
- Adultos Mayor
  - Encuentros Comunales y Pasantías con organizaciones de la Provincia y/ o Región
  - Fondos concursales a través de Senama
  - Mejoramiento de la Habitabilidad del adulto Mayor
  - Programa Vínculo (atención a Adultos Mayores más vulnerables)
- Mujeres Jefas de Hogar y Trabajadoras (es) Temporeras (os)
  - Centro de Atención para niños (as) con cuidadores principales temporeros
  - Intermediación Mujeres Jefas de Hogar
- Programa "Familias Seguridades y Oportunidades" / Atención a Familias Más Vulnerables de la Comuna
- Programa Discapacidad
  - Fortalecimiento Centro Rehabilitación con Base Comunitaria (Trabajo con agrupación CEDISLONG)
  - Entrega Ayudas Técnicas

### **Área de Desarrollo Económico**

Fondo de Iniciativas Emprendimiento  
Desarrollo Rural Prodesal  
Programa de Intermediación  
Área gestión del PMJH "Mujer Asociatividad y Emprendimiento"  
Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar  
Estación de Monta Equina

**Acciones Territoriales.**

- Fortalecimiento y asesoría Organizacional a organizaciones funcionales y territoriales.
- Capacitación de Dirigentes Sociales.
- Promoción salud y Medio Ambiente
  - Promover estilo de vida saludables

**Unidad de Vivienda.**

- Asesorías a comités de Vivienda
- Asesorías y coordinaciones con los planes nacionales de vivienda

**Área Cultural**

- Promoción actividades artísticas culturales
- Realización de Eventos artísticos Culturales
- Fomento de la cueca (talleres)

**Área Deportes y Recreación.**

- Promoción actividades deportivas recreativas
- Escuelas comunales de fútbol y de otras disciplinas deportivas
- Gimnasia recreativa Mujeres y adultos mayores
- Implementación mini gimnasios rurales
- Realización de Programa Verano Entretenido

**C) .- POLITICAS DE EDUCACION MUNICIPAL**

Una Política Educacional es un conjunto de principios que dan sentido y orientación al funcionamiento global de un sistema.

**A Nivel Nacional** El Objetivo prioritario de la Reforma Educacional, es recuperar la Educación Pública como un pilar central del sistema educativo nacional en todos sus niveles. Para ello, es necesario llevar adelante un conjunto de transformaciones tanto en los aspectos institucionales, como en los de gestión y financiamiento, partiendo por la educación parvulario y continuando con el traspaso de la gestión de los colegios públicos desde los municipios a los nuevos Servicios Locales de Educación.

Los criterios orientadores de la política educacional están asociados al concepto de calidad, Equidad , Participación, que deben incluir cada uno de los programas de acción que se diseñen de manera centralizada y sirven de orientación para su ejecución a distintas escalas del sistema educativo ( sea nacional , regional y/o local)

Algunos énfasis de esta Política Nacional son: La nueva Ley de Inclusión Educativa, aprobada en Enero del 2105, doce años de escolaridad obligatoria para niñas, niños y jóvenes, mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas, dominio de un segundo idioma particularmente inglés , fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos, formación del capital

humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional , y un fomento del desarrollo científico tecnológico , igualdad de género.

**A Nivel de la Región del Maule** su estrategia está conformada a partir de los siguientes desafíos: mayor nivel de escolaridad y rendimiento de sus usuarios, práctica docente de la mayor efectividad, curriculum escolar representativo de su diversidad social, máximo posicionamiento de la educación municipalizada urbano y rural.

A nivel Local de la Comuna de Longavi: el Sistema educativo Municipal se estructura a partir de los siguientes elementos constitutivos de la Política Comunal de Educación:

- Incorporación permanente de la Familia en el proceso formativo del estudiante.
- Presencia de un Proyecto Educativo de escuelas y liceo diseñados a partir de una clara opción valórica de respeto por la esencia laica y dignidad humana de cada educando y educador, desarrollado en un contexto de adecuada convivencia escolar, regulada por normas justas y eminentemente formativas.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en los planos de gestión de los establecimientos educacionales.
- Eficiente y eficaz administración de los Recursos Financieros, Humanos Docentes y Asistentes de la educación, asociados al respectivo Proyecto Educativo Institucional.
- Fortalecimiento de la oferta educativa institucional
- Ampliación de la cobertura a nivel de la educación pre – escolar en escuelas y sectores urbanos y rurales ofreciendo Salas Cunas y Jardines infantiles de acuerdo a los estudios de demanda.
- Desarrollo curricular flexible y contextualizado
- Perfeccionamiento docente pertinente al curriculum formal y a las demandas del Proyecto Educativo Institucional de cada Comunidad escolar.
- Consolidación de la educación técnico – profesional asociadas a las áreas de desarrollo productivo local, provincial y regional en un plazo de 5 años.
- Incorporación progresiva del idioma ingles desde la educación pre escolar hasta cuarto año de enseñanza básica dentro del contexto curricular de libre disposición.
- Articulación con instituciones de educación Superior, Fundaciones e Institutos profesionales que permitan un mayor desarrollo educacional a nivel de gestión directiva, técnico pedagógico, aula e infraestructura existente con escasa demanda.



- Promoción de iniciativas de apoyo a la Transversalidad, Deportes, Ciencia, Tecnología, Artes y tiempo libre educacional.
- Mejoramiento de la Infraestructura educacional existente educacional y de nuevos espacios educativos mediante la postulación a fondos concursable gubernamentales como privados.
- Incorporación de tecnologías de la información y comunicación, a las prácticas docentes, estableciendo redes de apoyo y colaboración.
- Implementación de un Sistema de Evaluación de resultados Pedagógicos a nivel de trabajo escolar local.
- Fortalecimiento de la educación diferencial, atendiendo las necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio y Permanente e incorporar a las familias como aporte activo en el proceso educativo.
- Fortalecimiento de la educación de Adultos incorporando establecimiento educacionales rural para que impartan dicha educación.

#### **D) .- POLITICAS DE SALUD MUNICIPAL**

La Atención Primaria representa el primer contacto que tienen las personas, las familias y la comunidad con el Sistema Público de Salud, el cuál brinda una atención ambulatoria, a través de:

- Centros de Salud (CES).
- Centros de Salud Familiar (CESFAM).
- Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF).
- Postas Salud Rurales (PSR).
- SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia).

Estos centros de salud son administrados en su totalidad por las municipalidades.

El objetivo de la Atención Primaria es otorgar una atención equitativa y de calidad, centrada en las personas y sus familias, enfocada en lo preventivo y promocional, es decir, anticipándose a la enfermedad, bajo el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, que es un modelo de atención centrado en las personas, su familias y la comunidad, con un equipo de salud de cabecera que brinda atención continua a lo largo de todo el ciclo vital.

Para lograr este objetivo, la Atención Primaria realiza acciones de:

- Promoción, es decir, relacionadas con el autocuidado: tales como alimentarse en forma saludable, dejar de fumar, cuidado del medio ambiente, etc.

- Prevención: controles de salud, vacunas, entrega de alimentos a niños y niñas, embarazadas, puérperas, adultos mayores; técnica de cepillado de dientes, sellantes de piezas dentarias, etc.
- Tratamiento de enfermedades agudas y crónicas, cirugía menor, visitas domiciliarias a pacientes postrados, consultas oftalmológicas, consultas de otorrino, entrega de lentes, entrega de audífonos.
- Rehabilitación y tratamiento de personas con secuelas de enfermedades.
- Entre otras.

La Atención Primaria fomenta la responsabilidad personal y colectiva, la participación del individuo, su familia y la comunidad.

La salud no está determinada sólo por el sistema de salud, está condicionada en gran parte por las condiciones sociales en las cuales las personas viven y trabajan. En este sentido, la atención primaria en el cumplimiento de sus funciones considera a todos los sectores y actores, como responsables de contribuir a la mejora de la calidad de vida.

Para acceder a la atención, las personas sólo deben cumplir con el requisito de estar inscritas en el registro Per Cápita del establecimiento.

Dicha inscripción, está directamente relacionada con el financiamiento de la Atención Primaria Municipal y consiste en que cada usuario se inscribe en un establecimiento para acceder a las distintas prestaciones allí ofrecidas, con lo que el municipio recibe un aporte mensual por cada persona inscrita y válidamente reconocida por Fonasa, además de convenios que financian aportes adicionales para entregar otras atenciones específicas.

Para el año 2015, dicho financiamiento ha sido establecido mediante Decreto N° 202 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el día 29 de Enero de 2015, el que en su artículo 7 establece el conjunto de prestaciones cuya ejecución concede derecho al aporte estatal y que se indican a continuación:

#### **I. PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO:**

1. Control de salud del niño sano.
2. Evaluación del desarrollo psicomotor.
3. Control de malnutrición.
4. Control de lactancia materna.
5. Educación a grupos de riesgo.
6. Consulta nutricional.
7. Consulta de morbilidad.
8. Control de enfermedades crónicas.
9. Consulta por déficit del desarrollo psicomotor.
10. Consulta kinésica.
11. Consulta y consejería de salud mental.
12. Vacunación.
13. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
14. Atención a domicilio.
15. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

**II. PROGRAMA DE SALUD DEL ADOLESCENTE:**

16. Control de salud.
17. Consulta morbilidad.
18. Control crónico.
19. Control prenatal.
20. Control de puerperio.
21. Control de regulación de fecundidad.
22. Consejería en salud sexual y reproductiva.
23. Control ginecológico preventivo.
24. Educación grupal.
25. Consulta morbilidad obstétrica.
26. Consulta morbilidad ginecológica.
27. Intervención Psicosocial.
28. Consulta y/o consejería en salud mental.
29. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
30. Atención a domicilio.
31. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

**III. PROGRAMA DE LA MUJER:**

32. Control prenatal
33. Control de puerperio
34. Control de regulación de fecundidad
35. Consejería en salud sexual y reproductiva
36. Control ginecológico preventivo, incluye control de climaterio en mujeres de 45 a 64 años.
37. Educación grupal.
38. Consulta morbilidad obstétrica.
39. Consulta morbilidad ginecológica.
40. Consulta nutricional.
41. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
42. Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre.
43. Atención integral a mujeres mayores de 15 años que sufren violencia intrafamiliar.

**IV. PROGRAMA DEL ADULTO:**

44. Consulta de morbilidad.
45. Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto de 20 años y más.
46. Consulta nutricional.
47. Control de salud.
48. Intervención psicosocial.
49. Consulta y/o consejería de salud mental.
50. Educación grupal.
51. Atención a domicilio.
52. Atención podología a pacientes DM.
53. Curación de Pie diabético.
54. Intervención Grupal de Actividad Física.
55. Consulta kinésica.

**V. PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR:**

- 56. Consulta de morbilidad.
- 57. Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto mayor de 65 y más años.
- 58. Consulta nutricional.
- 59. Control de salud.
- 60. Intervención psicosocial.
- 61. Consulta de salud mental.
- 62. Educación grupal.
- 63. Consulta kinésica.
- 64. Vacunación antiinfluenza.
- 65. Atención a domicilio.
- 66. Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.
- 67. Atención podología a pacientes con DM.
- 68. Curación de Pie Diabético.

**VI. PROGRAMA DE SALUD ORAL:**

- 69. Examen de salud.
- 70. Educación grupal.
- 71. Urgencias.
- 72. Exodoncias.
- 73. Destartraje y pulido coronario.
- 74. Obturaciones temporales y definitivas.
- 75. Aplicación sellantes.
- 76. Pulpotomías.
- 77. Barniz de Flúor.
- 78. Endodoncia.
- 79. Rayos X dental.

**VII. ACTIVIDADES CON GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD ASOCIADAS A PROGRAMAS:**

- 80. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial:  
Consultas de morbilidad y controles de crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.
- 81. Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2: Consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, considerando tratamiento farmacológico.
- 82. Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: Prestaciones del programa odontológico.
- 83. Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: Consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente.
- 84. Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años: Consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.
- 85. Acceso a diagnóstico y tratamiento de Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: Consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.

86. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la Depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: Consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.
87. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica: Consultas de morbilidad y controles de crónicos; espirometría, atención kinésica en personas de 40 y más años.
88. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en menores de 15 años: Consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y del adolescente; espirometría y atención kinésica en programa del niño y del adolescente.
89. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en personas de 15 y más años: Consultas de morbilidad, controles de crónicos, espirometría y atención kinésica en programas del adulto y adulto mayor.
90. Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años: Consultas de morbilidad, controles de salud y control de crónicos en programa del adulto mayor.
91. Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.
92. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica Ambulatoria.
93. Acceso a tratamiento de hipotiroidismo en personas de 15 años y más.
94. Tratamiento de erradicación de helicobacter pílori.

#### **VIII. ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS A TODOS LOS PROGRAMAS:**

95. Educación grupal ambiental.
96. Consejería familiar.
97. Visita domiciliaria integral.
98. Consulta social.
99. Tratamiento y curaciones.
100. Extensión Horaria.
101. Intervención Familiar Psicosocial.
102. Diagnóstico y control de la TBC.
103. Exámenes de Laboratorio Básico.

Todas estas prestaciones, son entregadas a nuestros usuarios por medio de los distintos establecimientos que forman parte de la red de salud local y que tienen como objetivo fortalecer y afianzar el compromiso de la administración comunal, que consiste en acercar la salud hasta los rincones más apartados de nuestra dispersa comuna.

Para ello, los establecimientos de salud que conforman la red comunal son:

#### **CESFAM Amanda Benavente Benavente:**

En el cual se proporcionan cuidados básicos en salud, con acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios, rehabilitación de la salud y atenciones ambulatorias.

Aquí, en los últimos dos años, se ha puesto hace énfasis en el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, por tanto, se tiene un enfoque hacia la prevención y promoción de salud, lo que se centra en las familias y la comunidad, dando importancia a la participación comunitaria. Para ello se trabaja con equipos de salud de cabecera en distintos sectores, que atienden a toda la familia en salud y enfermedad durante todo el ciclo vital, con lo que se pretende la calidad de vida de las personas.

**CECOSF Los Cristales:**

Centro Comunitario de Salud Familiar que brinda atenciones básicas de salud y trabaja al alero del CESFAM, dependiendo de éste para prestaciones más complejas.

A través de este centro se pretende acercar la atención de salud aún más a las personas, dada la cercanía del equipo de salud con la comunidad y la definición conjunta de las acciones que allí se otorgan, con lo que se pretende resolver de manera más oportuna la demanda de necesidades de salud de la población a cargo.

Para cumplir con ello, en el transcurso de los 2 últimos años, en dicho establecimiento se han incorporado dos innovaciones, que pretenden entregar un mejor acceso a la salud a los usuarios del sector Los Cristales:

- Implementación de sistema rotativo de turnos de TENS en forma permanente y continua, durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Implementación de sistema de toma de muestra de exámenes, 3 veces por semana, evitando con ello el traslado de los usuarios del sector hacia el CESFAM, que hasta el año 2014, era el único punto de toma de muestras de la comuna.

**Postas de Salud Rural:**

Brindan atenciones que cubren las necesidades de salud en los sectores de Huimeo, Miraflores, Mesamávida, La Quinta, Lomas de La Tercera, El Carmen, San José y Loma de Vásquez, además de 6 Estaciones de Enfermería ubicadas en los sectores de Paso Cuñao, Lollinco, Lomas de Polcura, La Sexta, Esperanza Plan y la recientemente puesta en marcha ubicada en el sector de Bodega.

Preferentemente enfocan su trabajo hacia el fomento y protección de la salud, promoción, prevención, trabajo comunitario, y a su vez, recepción y atención de problemas de salud, derivando al CESFAM, las situaciones que no pueden ser resueltas en ese nivel y al Servicio de Urgencia SAPU, las urgencias que presentan los habitantes de la localidad.

Cuentan en su mayoría con equipos de salud compuesto por Médico, Odontólogo, TENS, Administrativo y Auxiliar de Servicios, cuyos servicios se complementan con rondas de manera permanente de Enfermera, Matrona, Nutricionista, Kinesiólogo, Psicólogo, entre otros profesionales.

En los sectores de Huimeo, Miraflores, Mesamávida, La Quinta y San José, también se han incorporado innovaciones y mejoramientos en los últimos dos años, siendo las más importantes, las siguientes:

- Mejoramiento de infraestructura.
- Aumento de horas de profesionales.
- Implementación de sistema rotativo de turnos de TENS en forma permanente y continua, durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Por su parte, al igual que en CECOSF Los Cristales, en el transcurso del presente año, se ha implementado el sistema de toma de muestra de exámenes, 3 veces por semana, en Posta de Salud Rural La Quinta.

Además de lo anterior, resulta importante mencionar que se espera expandir dicha red de salud rural, por cuanto se encuentran postulados a nivel regional, los proyectos para contar con el financiamiento para la construcción de 2 nuevas estaciones de enfermería en los sectores de la Puntilla y la Aguada, además de la postulación próxima de un establecimiento del mismo tipo para el sector Llano Las Piedras.

#### **Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU:**

Es un componente de la red de urgencia y atiende urgencias/emergencias de baja complejidad, dependiendo en forma administrativa de la Dirección Comunal de Salud.

La atención que brinda es en horario no hábil, de Lunes a Viernes de 17:00 a 08:00 hrs. del día siguiente, extendiendo su horario los días Sábado, Domingo y Festivos en horario continuado, las 24 horas del día.

Su mejoramiento significa una preocupación permanente para la administración comunal, dada la relevancia que tiene la oportunidad de los usuarios por acceder a dicho sistema, por lo que cuenta con el siguiente equipo de profesionales:

- 1 Médico Jefe.
- 1 Enfermera coordinadora.
- 8 TENS.
- 11 Conductores.
- 4 Radio Operadores.
- 4 TENS de refuerzo de apoyan la gestión del servicio los días Sábado, Domingo y festivos.

Respecto de la logística de apoyo, es importante mencionar que recientemente se han incorporado a la flota existente, 2 ambulancias Mercedes Benz Sprinter, completando con ello, una flota de 5 vehículos de emergencia actualmente operativos.

Ser partícipes de la construcción de todo lo detallado anteriormente, nos hace comprometernos fuertemente, hacia el mejoramiento y fortalecimiento constante del sistema de salud local, que asegure la entrega de prestaciones de salud de manera continua, permanente, accesible, resolutive y de calidad, basada en el trabajo de todo el equipo tanto del sector urbano como del sector rural, que hoy más que nunca, estamos empeñados en fortalecer.

Los elementos fundamentales de este enfoque se resumen en lo siguiente:

**Asegurar el acceso y oportunidad de la atención:**

- Programa de mejoramiento de acceso: extensiones horarias, línea 800, acercamiento de la salud a sectores rurales.
- Funcionamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU las 24 horas.
- Turnos rotativos en 5 Postas de Salud Rural y CECOSF, las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Promover y gestionar resolutivez:**

- Programa de resolutivez
- Consultorías de especialistas, en problemas de salud definidos, que permiten fortalecer un enfoque en red.
- Realización de los exámenes de laboratorio correspondientes a atención primaria.
- Programas especiales gestionados vía convenios con el Servicio de Salud del Maule.
- Disminución de la brecha de atención (rechazo de usuarios).

**Velar por la responsabilidad compartida entre todos los miembros de la familia y comunidad, por su salud y la de cada uno de sus integrantes.**

- Evolución de las Postas de Salud a Consultorios Rurales.
- Mantener las actividades de consejería individual y familiar.
- Cuidados Domiciliarios
- Otorgar atención integral en domicilio al 100% de los postrados severos e indigentes.

**Promover la participación social:**

- Fortalecimiento del Consejo de Desarrollo Local.
- Afianzar el trabajo conjunto con organizaciones sociales.
- Diagnóstico de salud participativo
- Fortalecer el trabajo intersectorial (Dideco, DAEM, Organizaciones Sociales, etc.)

**Prestación de servicios integrados:**

- Plan de promoción de salud comunal.
- Programa de desarrollo del recurso humano.
- Capacitaciones en salud familiar y actualizaciones técnico – programáticas.
- Incrementos de programas con componente preventivo: salud cardiovascular (control sano adulto), salud oral, vacunación antiinfluenza, refuerzo alimentario para adultos mayores, examen funcional del adulto mayor.
- Enfoque de los equipos de salud de sector para desarrollar acciones con enfoque de salud familiar que incorpora paulatinamente el enfoque de género, recogiendo experiencias y conocimientos.
- Fortalecimiento de visitas domiciliarias integrales (incluye hogar, lugar de trabajo, escuela y organizaciones comunitarias del territorio) y la atención domiciliaria.
- Trabajo comunitario.
- Comuna y escuelas saludables.
- Intersectorialidad.



## **5.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION**

### **PLAN REGULADOR LONGAVI – LOS CRISTALES**

El Plan Regulador Comunal se desarrolla como una función privativa del municipio tal como lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N° 3 letra b.

Para poder llevar este Plan a buen término la Seremi incorporó dentro de nuestra propuesta de presupuesto del año 2014 el desarrollo del Estudio “Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y Tramitación Municipal del Plan Regulador Comunal de Longavi”.

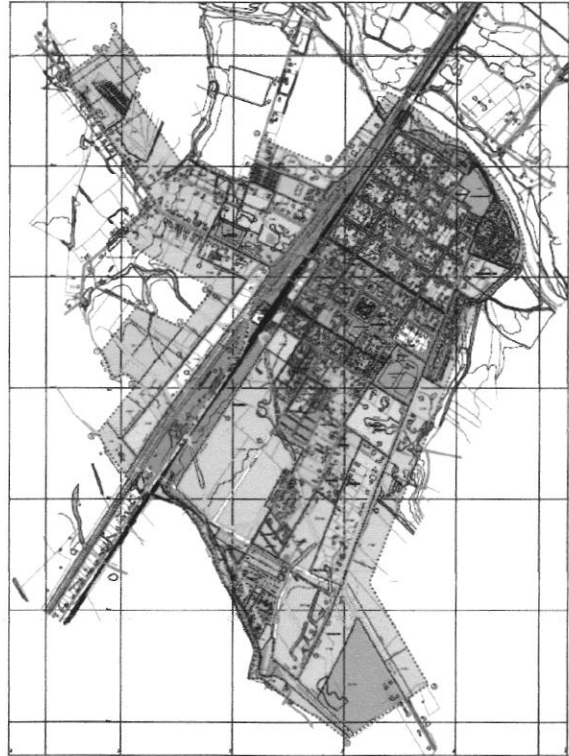
En el mismo año y a través de un proceso de Licitación el Minvu contrato los servicios de la Empresa HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LTDA, para EAE (EVALUACION AMBIENTA ESTRATEGICA) Y TRAMITACION PLAN REGULADOR LONGAVI

Paralelamente en sesión del Honorable Concejo Municipal del 20 de noviembre del 2014 se aprobó por parte de este organismo el inicio de la tramitación municipal para la aprobación ambiental.

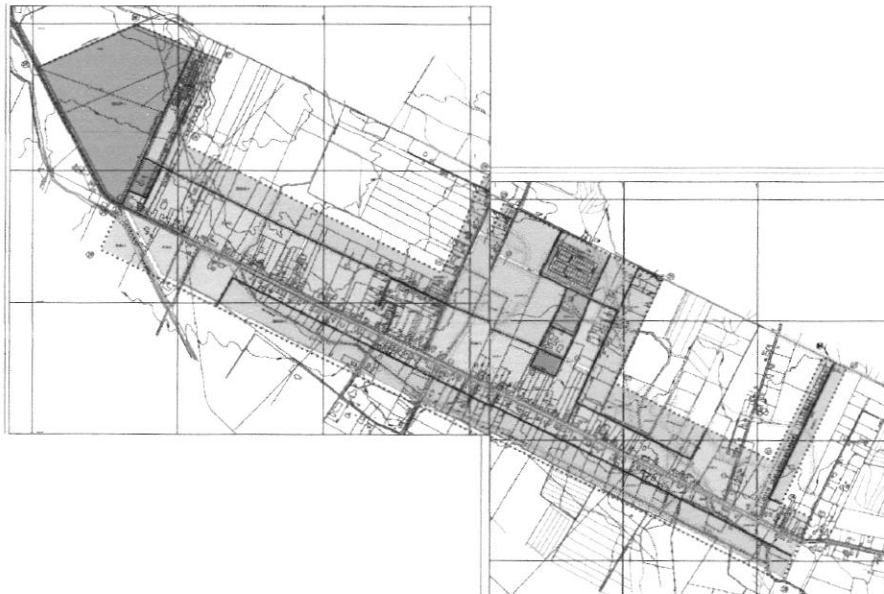
El trabajo realizado con la empresa Habiterra ha sido fructífero y durante el año 2015 se tiene concluido la primera audiencia pública y se espera lograr su aprobación ambiental y de participación ciudadana durante este año 2015

Queda entonces el trabajo para el año 2016 que es la aprobación técnica de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, presentación y aprobación ante el Consejo Regional ( CORE) , aprobación del Sr. Intendente Regional y la aprobación de la Contraloría General de la República , instancias que se esperan sean superadas en el año 2016.

**PROPUESTA AREA URBANA LONGAVÍ**



**PROPUESTA AREA URBANA LOS CRISTALES**



**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**

- Instrumento de planificación que data su origen del año 2012 desde esa fecha se han estado actualizando los datos, como asimismo, se han realizado gestiones ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el financiamiento con la finalidad del apoyo técnico en la sistematización de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal, lamentablemente hasta la fecha no hemos tenido respuesta positiva al respecto.
- Por ello y previo acuerdo de este Honorable Concejo Municipal se cuenta con su aprobación para los años 2015 y 2016.

**6.- FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS**

**A) BASES DE CÁLCULO INGRESOS:**

Se considera un aumento de los ingresos propios municipales en un	3,50
Se estima un aumento del Fondo Común Municipal en un	4.50%

**B) BASES DE CÁLCULO GASTOS:**

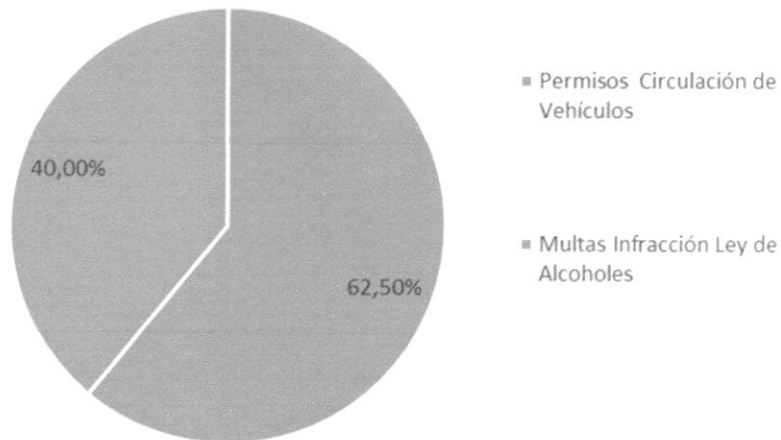
Estimación de un reajuste en los gastos en personal en un	5,00%
Estimación de aumento en el gasto fijo en un	5.0%
Estimación de aumento en el aporte municipal a los servicios traspasados en un	0%

**C) INGRESOS AFECTOS**

El Municipio estima para el período 2016 los siguientes ingresos que en una fracción de ellos se entera al Fondo Común Municipal y Servicio de Salud Regional respectivamente.

Concepto:	Recaudación M\$	Porcentaje Afecto	Recaudación Afecta	Recaudación Neta
Permisos Circulación de Vehículos	301.727	62,50%	188.580	113.147
Multas Infracción Ley de Alcoholes	3.266	40,00%	1.306	1.960

Ingresos Afectos



**D) GASTOS PREVISTOS**

La municipalidad exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2016.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Sueldos Personal de Planta</b>				<b>718.050</b>
Servicios Informáticos :				0
Mantenión de Sistemas				21.200
Cumplimiento Asignación Concejo				50.508
<b>Alumbrado Público</b>				<b>198.000</b>
Convenio Mantenión Alumbrado				30.000
Convenio Servicio de Aseo Domicil.				240.000
Convenio Servicio de Grifos Agua				3.200
Convenio Servicio Telefónico				38.400
Conv. Servicio Electricidad Oficinas				8.900
Conv. Servicio de Agua Inmuebles				20.400
Convenio Correo Postal				3.480
Convenio Servicio de Banda Ancha				7.000
Convenio Serv. Correo Electrónico				200
Convenio Alarma Municipalidad				0
Contrato de Publicidad Radial				3.570
Contrato de soporte computacional :				12.200
<i>Contabilidad ( 5 U.F.)</i>				1.632
<i>Tesorería ( 5 U.F.)</i>				1.632
<i>Adquisiciones ( 1,5 U.F.)</i>				492
<i>Recursos Humanos (5 U.F.)</i>				1.632
<i>Patentes Municipales (2 U.F.)</i>				660
<i>Permisos de Circulación (2 U.F.)</i>				660
<i>Gestión Documental ( 2 U.F.)</i>				660
<i>Equipamiento (8 U.F.)</i>				2.628
Transferencias a Tesorería General				132.200
Transferencias a Serv. Salud Maule				1.650
<b>TOTAL GASTOS PREVISTOS M\$</b>				<b>1.448.958</b>

El Departamento de Educación exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2016.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Sueldos Personal de Planta</b>				2.933.104
<b>Seguros</b>				0
<b>Consumos Básicos</b>				121.500
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				541.027
<b>TOTALES M\$</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.595.631</b>

El Departamento de Salud exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2016.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Sueldos Personal de Planta</b>				1.662.435
<b>Materiales de Uso y Consumo Corriente</b>				406.000
<b>Consumos Básicos</b>				49.756
<b>TOTALES M\$</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.118.191</b>

**E) DEUDA FLOTANTE PROYECTADA AL 2016.**

✓ **Unidad Municipal**

PROYECCION 2016 M\$ 25.000

✓ **Unidad de Educación**

PROYECCION 2016 M\$ 0

✓ **Unidad de Salud**

PROYECCION 2016 M\$ 0

## **CAPITULO II**

### **“DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL”**

## 6.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### ✓ PRESUPUESTO UNIDAD MUNICIPAL ITEM Y AREAS DE GESTION

CTA	DENOMINACIÓN	GESTION INTERNA	SERV. COMUNIDAD	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS RECREACIONALES	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL
<b>1. INGRESOS</b>								
1150301	Patentes y Tasas por Derechos	151.451	0	0	0	0	0	<b>151.451</b>
1150302	Permisos y Licencias	301.727	0	0	0	0	0	<b>301.727</b>
1150303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	249.567	0	0	0	0	0	<b>249.567</b>
1150501	Del Sector Privado	13.938	0	0	0	0	0	<b>13.938</b>
1150503	De Otras Entidades Públicas	165.058	0	0	0	0	0	<b>165.058</b>
1150702	Venta de Servicios	4.371	0	0	0	0	0	<b>4.371</b>
1150801	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	15.929	0	0	0	0	0	<b>15.929</b>
1150802	Multas y Sanciones Pecuniarias	108.446	0	0	0	0	0	<b>108.446</b>
1150803	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , DE 1979	2.701.964	0	0	0	0	0	<b>2.701.964</b>
1150804	Fondos de Terceros	1.192	0	0	0	0	0	<b>1.192</b>
1150899	Otros	8.703	0	0	0	0	0	<b>8.703</b>
1151210	Ingresos por Percibir	11.502	0	0	0	0	0	<b>11.502</b>
1151303	De Otras Entidades Públicas	12.932	0	0	0	0	0	<b>12.932</b>
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>3.746.780</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.746.780</b>
<b>2. GASTOS</b>								
2152101	Personal de Planta	717.750	0	0	0	0	0	<b>717.750</b>
2152102	Personal a Contrata	140.128	0	0	0	0	0	<b>140.128</b>
2152103	Otras Remuneraciones	93.576	0	0	0	0	0	<b>93.576</b>
2152104	Otros Gastos en Personal	57.708	6.240	4.080	108.584	40.650	7.200	<b>224.462</b>
2152201	Alimentos y Bebidas	1.950	0	7.750	8.350	6.300	1.000	<b>25.350</b>
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	20.500	4.500	1.000	0	2.800	0	<b>28.800</b>
2152203	Combustibles y Lubricantes	7.404	88.600	0	350	0	0	<b>96.354</b>
2152204	Materiales de Uso o Consumo	94.122	164.040	2.610	10.250	5.450	60	<b>276.532</b>
2152205	Servicios Básicos	91.932	172.800	0	0	0	0	<b>264.732</b>

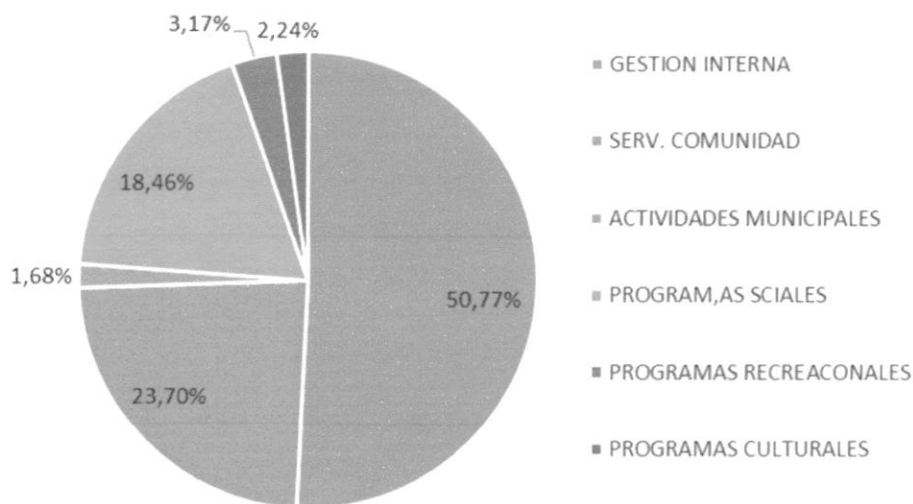


OCTUBRE DEL 2015

2152206	Mantenimiento y Reparaciones	16.500	43.500	0	0	0	0	60.000
2152207	Publicidad y Difusión	25.512	0	1.650	3.600	0	150	30.912
2152208	Servicios Generales	36.860	364.800	18.500	41.350	16.900	4.900	483.310
2152209	Arriendos	0	2.400	2.900	11.600	400	0	17.300
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	2.604	0	0	0	0	0	2.604
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	42.570	15.000	0	0	0	0	57.570
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	27.456	0	12.000	0	0	250	39.706
2152401	Al Sector Privado	0	0	12.300	497.900	46.250	70.200	626.650
2152403	A Otras Entidades Públicas	337.223	15.000	0	8.000	0	0	360.223
2152601	Devoluciones	500	0	0	0	0	0	500
2152604	Aplicación Fondos de Terceros	1.192	0	0	0	0	0	1.192
2152904	Mobiliario y Otros	8.060	0	0	0	0	0	8.060
2152905	Máquinas y Equipos	14.080	0	0	1.500	0	0	15.580
2152906	Equipos Informáticos	22.500	0	0	0	0	0	22.500
2153101	Estudios Básicos	10.000	11.000	0	0	0	0	21.000
2153407	Deuda Flotante	25.000	0	0	0	0	0	25.000
21535	Saldo Final de Caja	106.989	0	0	0	0	0	106.989
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>1.902.116</b>	<b>887.880</b>	<b>62.790</b>	<b>691.484</b>	<b>118.750</b>	<b>83.760</b>	<b>3.746.780</b>

## GRAFICO PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREA DE GESTION

Presupuesto por Áreas de Gestión



### ✓ PRESUPUESTO EDUCACION POR ITEM

CTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>1. INGRESOS</b>		
115.05.01	Del Sector Privado	5.000
115.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal	3.680.868
115.05.03.003.001.002	Programa de Integración Escolar	774.288
115.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial	1.058.833
115.05.03.003.002.999	Mantenimiento	52.429
115.05.03.003.002.999	Bono de Reconocimiento Profesional	150.198
115.05.03.003.002.999	AVDI, SNED, AEP	109.851
115.05.03.101	De la Municipalidad a Gestión	0
115.08.01.002	Recuperac. Lic. Medicas	200.000
	Anticipo de la Subvención de Escolaridad	0
115.05.03.003.002.999	Possible subvención de gratuidad	232.380
115.05.03.003.002.002	FAEP	531.000
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>6.794.847</b>
<b>2. GASTOS</b>		
2152101	Personal de Planta	2.933.104
2152102	Personal a Contrata	1.807.319
2152103	Otras Remuneraciones	1.244.748
2201001	Alimentación para personas	35.200
2202002	Textiles vestuario y Calzado	30.600
2202003	Calzado	600

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

2203001	Combustibles y lubricantes	16.000
2204001	Material de oficina	40.150
2204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	39.000
2204003	Productos Químicos	2.000
2204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000
2204007	Material y útiles de Aseo	12.500
2204009	Insumos Computacionales	36.000
2204010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inm.	33.800
2204011	Mantenición y Repuestos Vehículos	5.000
2204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.000
2204999	Otros bienes de Servicio y/o Consumo	2.000
2205001	Electricidad	60.000
2205002	Agua	40.000
2205003	Gas	7.000
2205004	Correo	80
2205005	Telefonía	10.500
220507	Acceso a internet	4.000
2206002	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	22.429
2207	Publicidad y Difusión	450
2208	Servicios Generales	234.148
2210	Servicios Financieros y de Seguros	100
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	32.500
2212	Gastos Menores	2.000
2301004	Desahucios e Indemnizaciones	27.750
2602	Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad	0
2904	Mobiliario y Otros	19.000
2905	Máquina y Equipos	20.469
2906	Equipos Informáticos	40.000
2907	Programas Informáticos	2.400
3407	Deuda Flotante	30.000
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>6.794.847</b>

✓ **PRESUPUESTO SALUD POR ITEM**

CTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>1. INGRESOS</b>		
1150503	De Otras Entidades Públicas	3.185.206
1150801	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	80.000
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>3.265.206</b>
<b>2. GASTOS</b>		
2152101	Personal de Planta	1.662.436
2152102	Personal a Contrata	1.026.932
2152103	Otras Remuneraciones	39.037
2152203	Combustibles y Lubricantes	47.400
2152204	<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>406.000</b>
2152205	Servicios Básicos	49.756
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	16.000
2152208	Servicios Generales	8.500
2152209	Arriendos	450
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	95
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	2.400
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.200
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>3.265.206</b>

### **CAPITULO III**

## **PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**1.- PROGRAMAS POR CONVENIOS**

(FINANCIAMIENTO EXTERNO)

**A) MUNICIPALIDAD**

• **DIDECO**

Nº	NOMBRE INSTITUCION / CONVENIO	MONTO \$
1	<p><b>SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b>                      ✓ PROGRAMA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA                      Vía Convenio Municipalidad Retiro – Parral – Longaví.                      Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S) Dideco</p>	4.140.000
2	<p><b>FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS)</b>                      ✓ PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL                      ✓ PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO SICOSOCIAL                      Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S) Dideco</p>	29.536.312  27.969.980
3	<p><b>SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>                      PROGRAMAS HABITACIONALES                      Responsable Ana Salazar Hoffens, Planificador Social</p>	No considera monto
4	<p><b>INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO / INDAP</b>                      PRODESAL                      Responsable Paola Norambuena Jorquera, ingeniero en Ejecución Gestión Industrial</p>	137.777.289

<p>5</p>	<p><b>SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / SERNAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y MUJER ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO Coordinadora Paula Toledo González, Trabajadora Social Responsable Paola Norambuena Jorquera, ingeniero en Ejecución Gestión Industrial</li> <li>✓ ATENCION ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S) Dideco</li> <li>✓ EL BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION Responsable Paola Norambuena Jorquera, ingeniero en Ejecución Gestión Industrial.</li> <li>✓ PROGRAMA MUJER CIUDADANIA Y PARTICIPACION 2015 Coordinadora María Cristina Larrañaga Gutiérrez, Trabajadora Social</li> </ul>	<p>13.100.000</p> <p>No considera monto</p> <p>19.662.000</p> <p>7.200.000</p>
<p>6</p>	<p><b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (SEREMIA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIO ECONOMICA Responsable Ana Salazar Hoffens, Planificador Social</li> <li>✓ PROGRAMA CENTROS PARA NIÑOS O NIÑAS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS O TEMPOPRERAS 2015 Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S)</li> <li>✓ PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S)</li> <li>✓ PROGRAMA HABITABILIDAD 2015 Coordinador Raúl Inostroza López, Técnico del área de la Construcción Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S) Dideco</li> <li>✓ FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL Responsable Tamara Carrera Molina, Asistente Social</li> <li>✓ PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</li> </ul>	<p>9.440.810</p> <p>1.080.000</p> <p>15.000.000</p> <p>12.600.000</p> <p>4.500.000</p> <p>4.325.473</p>

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

	<p>Responsable Tamara Cabrera Molina, Asistente Social</p> <p>✓ PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS</p> <p>Coordinador Juan Carlos Ponce Encina, Trabajador Social Responsable Tamara Cabrera Molina, Asistente Social</p>	11.811.740
7	<p><b>SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL / SENDA</b></p> <p>✓ PROGRAMA SENDA PREVIENE LONGAVI</p> <p>Coordinadora Fernanda Norambuena Guzmán, Trabajadora Social</p>	20.694.080
8	<p><b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO SUBDERE.</b></p> <p>✓ PROGRAMA PLAN NACIONAL DE FOMENTO EQUINO</p> <p>Responsable Paola Norambuena Jorquera, ingeniero en Ejecución Gestión Industrial</p>	5.200.000
9	<p><b>SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO</b></p> <p>✓ FORTALECIMIENTO OMIL , LINEA GENERAL</p> <p>Responsable Paola Norambuena Jorquera, ingeniero en Ejecución Gestión Industrial.</p> <p>✓ PROGRAMA MAS CAPAZ</p> <p>Responsable Paola Norambuena Jorquera, Ingeniero en Ejecución Gestión Industrial</p>	<p>9.360.000</p> <p>2.250.000</p>
10	<p><b>FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL</b></p> <p>✓ REGISTRO Y POSTULACIÓN DE PERSONAS A LOS PROGRAMAS FOSIS</p>	No considera monto
11	<p><b>GENDARMERÍA DE CHILE</b></p> <p>✓ IMPLEMENTACIÓN DE LA PENA DE PRESTACIÓN DE</p>	



	SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	No considera monto
12	<b>FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER</b> ✓ PROGRAMA MEJORANDO MI NEGOCIO DE LA COMUNA DE LONGAVI	No considera monto

• **CONVENIOS DIRECCION DE OBRAS**

GLOSA	
Reperfilados caminos de la Ex Reforma Agraria 3 veces al año	\$5.000.000
Construcción cajón de 2 x 10 x 4 mts. Estero Sector Los Pellines y Recebo Granular.	\$ 10.000.000

**B) EDUCACION**

PROGRAMA S. EDUCACION	MONTO M\$
✓ Residencias Familiares	25.000
✓ Proyecto Enlace	15.000
✓ Programas Junji y Salas Cunas	45.000
✓ Habilidades para la vida	38.000

C) SALUD

N°	CONVENIO	N° Y FECHA RESOLUCIÓN	MONTO ANUAL
1	Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	N°23 del 02/01/2015	\$ 22.657.856
2	Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	N°39 del 02/01/2015	\$ 54.223.588
3	Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural	N°49 del 02/01/2015	\$ 29.647.810
4	Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles	N°61 del 02/01/2015	\$ 13.372.488
5	Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud	N°65 del 02/01/2015	\$ 38.931.516
6	Fondo de Farmacia para Enfermedades No Transmisibles	N°91 del 02/01/2015	\$ 55.348.183
7	Programa Servicio Atención Primaria Urgencia SAPU	N°100 del 02/01/2015	\$ 174.655.763
8	Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	N°113 del 02/01/2015	\$ 11.950.408
9	Programa Apoyo Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales	N°137 del 02/01/2015	\$ 31.000.000
10	Programa Sembrando Sonrisas	N°144 del 02/01/2015	\$ 2.948.472

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

11	Programa Odontológico Integral	N°163 del 02/01/2015	\$ 105.083.478
12	Programa GES Odontológico	N°181 del 02/01/2015	\$ 30.451.129
13	Convenio Modificatorio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar- Apoyo a la Gestión a Nivel Local	N°469 del 13/01/2015	\$ 1.781.871
14	Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal	N°539 del 15/01/2015	\$ 10.793.598
15	Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa	N°622 del 19/01/2015	\$ 7.193.952
16	Programa Apoyo Diagnóstico para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad	N°744 del 23/01/2015	\$ 2.535.750
17	Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria	N°790 del 26/01/2015	\$ 6.962.353
18	Programa Resolutividad	N°812 del 27/01/2015	\$ 47.547.868
19	Programa de Intervenciones Breves en Alcohol	N°979 del 30/01/2015	\$ 8.486.308
20	Programa de Apoyo a la Gestión Nivel Local en Atención Primaria Municipal (Digitador SIGGES)	N°1170 del 10/02/2015	\$ 3.849.178
21	Programa Imágenes Diagnósticas en APS	N°1171 del 10/02/2015	\$ 16.389.400

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

22	Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal	N°1173 del 10/02/2015	\$ 65.692.166
23	Programa Desarrollo de RRHH en APS: Capacitación Funcionaria	N°1802 del 23/03/2015	\$ 3.570.592
24	Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal	N°2176 del 15/04/2015	\$ 7.924.895
25	Convenio Estrategia de Inmunización contra la Influenza	N°2212 del 17/04/2015	\$ 500.000
26	Convenio Refuerzo para la Atención de Enfermedades Respiratorias en SAPU	N°2312 del 23/04/2015	\$ 1.856.800
27	Convenio de Ejecución de Actividades de Campaña de Invierno	N°2403 del 29/04/2015	\$ 1.911.423
28	Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Ley N° 20.589	N°2417 del 29/04/2015	\$ 10.481.651
29	Convenio de Apoyo a la Gestión PADB en Atención Primaria Municipal	N°3171 del 12/06/2015	\$ 2.500.000
30	Convenio de Apoyo a la Gestión Per Cápita	N°3848 del 24/07/2015	\$ 59.048.668
31	Segundo Convenio de Ejecución de Actividades de Campaña de Invierno	N°3675 del 15/07/2015	\$ 8.789.546
32	Convenio de Apoyo a la Gestión Per Cápita	N°3848 del 24/07/2015	\$ 59.048.668
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 897.135.378</b>

**A) PROYECTOS POSTULADOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

PROYECTO	ETP POSTULA	SECTOR	FUENTE FIN.	SOLIC. AÑO M\$	COMENTARIOS
<b>FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL</b>					
REPOSICION Y AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL, LONGAVI	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	2.219	POSTULA EJECUCION 2016
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE 1ER ETAPA	EJECUCION	VIVIENDA	FNDR	701	ADJUDICADO - EJECUCION 2015
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE 1ER ETAPA	EJECUCION	VIVIENDA	FNDR	59	ASISTENCIA TECNICA SUR ORIENTE ADJUDICADA AGUAS NUEVO SUR
CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO	EJECUCION	DEPORTE	FNDR	35	EN CARTERA
REPOSICION DOS AMBULANCIAS DEPTO SALUD	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR-CIRCULAR 33	105	EJECUTADO
ADQUISICION DOS MINIBUSES DEPTO EDUCACION	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR-CIRCULAR 33	75	EJECUTADO
REPOSICION Y AMPLIACION LUMINARIAS , LONGAVI	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	670	APROBADO
REPOSICION CESFAM AMANDA BENAVENTE , LONGAVI	EJECUCION	SALUD	FNDR	3.191	EN PUESTA EN MARCHA
MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS LONGAVI	EJECUCION	VIVIENDA	FNDR	786	PROCESO LICITACION
REPOSICION ESC. AMBROSIA TAPIA MENDEZ , PASO CUÑAO , LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	FNDR	636	EN EJECUCION
CONST. SERV. APR HUIMEO - LOS MARCOS , LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	771	EN EJECUCION
REPOSICION DOS CAMIONETA MUNICIPALES, LONGAVI	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR-CIR 33	32	EJECUTADO
AMPLIACION Y MEJ. APR LA SEXTA , SAN JOSE	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	1.190	EN CONVENIO PROGRAMACION
AMPLIACION SISTEMA APR EL CARMEN	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	350	EN EJECUCION EN DOS ETAPAS
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10.820</b>	

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

<b>CARTERA FNDR Y SECTORIAL</b>									
ADQUISICION CAMION LIMPIAFOSAS	EJECUCION	ALCANTARRIL LADO	FNDR	92	APROBADO				
REPOSICION ASFALTO CALLE 1 SUR ENTRE 3 Y 1 PONIENTE	EJECUCION	VIALIDAD	FNDR	176	POSTULADO FND0 2016 IALIDAD INTERMEDIA				
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR LA QUINTA , LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	1.250	A POSTULAR 2016 DISEÑO EN EJECUCION				
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR MIRAFLORES , LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	1.100	A POSTULA 2016 DISEÑO EN EJECUCION				
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR LOS CRISTALES, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	1.300	A POSTULAR 2016 DISEÑO EN EJECUCION				
INST. SERV. APR LAS ROSAS CUENTAS CLARAS	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR/SECTORIAL	250	EN CONVENIO PROGRAMACION 2015				
CONSTRUCCION SISTEMA APR LA PUNTILLA, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	347	EN CONVENIO PROGRAMACION 2015				
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR MESAMAVIDA, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	180	EN CONVENIO PROGRAMACION 2015				
ADQUISICION CAMION HIDROELEVADOR	EJECUCION	ENERGIA	FNDR	60	POSTULAO				
CONS. SISTEMA APR LOMA DE VASQUEZ	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	250	FALTA UBICACIÓN FUENTE AGUA				
CONST. SISTEMA APR LOS COPIHUE HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	750	EN CONVENIO PROGRAMACION 2015				
AMPLIACION ESCUELA DE PARVULOS SEMILLITA , LONGAVI	DISEÑO	EDUCACION	FNDR	50	POSTULAR AÑO 2016				
<b>SUBTOTAL</b>				<b>5.805</b>					
<b>PROYECTOS ACCIONES CONCURRENTES</b>									
DISEÑO PLANTA TRATAMIENTO Y ALCANTARILLADO. POB. ROSARIO BARRIGA , LONGAVI	DISEÑO	ALCANTARIL LADO	SECTORIAL	9	EN EJECUCIÓN				
ESTUDIO MEJ. Y EXTENSIO APR LOMAS DEL RIO	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	15	EN EJECUCIÓN				
ESTUDIO MEJ. APR LAS MERCEDES	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	9	EN EJECUCIÓN				
ESTUDIO MEJ. APR PASO CUÑO	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	12	EN EJECUCIÓN				

ESTUDIO MEJ. APR SAN GABRIEL LA AGUADA	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	13	EN EJECUCIÓN
ESTUDIO AMPLIACION RED APR LA TERCERA- LOMAS TERCERA	ESTUDIO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	15	EN EJECUCIÓN
ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS PMB	ASISTENCIA	AGUA POTABLE	SECTORIAL	40	EN EJECUCIÓN
SUBTOTAL ACCIONES CONCURRENTES				<b>113</b>	
<b>PROYECTOS PAVIMENTACION PARTICIPATIVA</b>					
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 1	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	120	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 2	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	105	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 3	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	105	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. EL MELADO , LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	71	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. NUEVA ESPERANZA , LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	169	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. VILLA LOS CRISTALES	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	77	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB ULTIMA ESPERANZA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	254	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB LOS CIRUELOS	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	182	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. VUELTA EL SAUCE	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	241	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. NUEVO AMANECER	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	61	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. ROSARIO BARRIGA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	55	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1.440</b>	
<b>PMU TRADICIONAL</b>					
REPOSICION Y HABILITACION CALZADAS PEATONAL URBANO Y RURAL	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	45	APROBADO
REPOSICION Y MANTENCION CALZADAS PEATONAL SECTOR URBANO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	48	ELEGIBLE
CONSTRUCCION CANCHA Y REP. CAMARINES SECTOR EL TRANSITO, LONGAVI	EJECUCION	DEPORTE	SECTORIAL	49	EJECUTADO

REPOSICION CUARTEL BOMBEROS 4° COMPAÑÍA SAN JOSE , LONGAVI	EJECUCION	SEGURIDAD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL CHALET QUEMADO Y QUINTA CENTRO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
MEJ. RED VIAL VECINAL CHALET QUEMADO, QUINTA CENTRO Y EL TRANSITO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	48	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL HUALONCO Y LA SEXTA , LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	47	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL QUINTA NORTE Y CERRILLOS, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	40	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL SECTOR ESPERANZA PLAN, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION VEREDAS CALLE 1 ORIENTE ENTRE 1 Y 3 SUR LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	46	EJECUTADO
CONSTRUCCION ESTACION MEDICO RURAL SECTOR BODEGA , LONGAVI	EJECUCION	SALUD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPARACION Y MEJ. ESCUELA G-537 LA SEXTA , LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION CALLE 1 PONIENTE LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	47	EJECUTADO
REPOSICION Y REPÁRACION ESC. DOMINGA CUELLAR HUIMEO, LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION Y REPARACIONES ESC. MANUEL ROZAS , HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	47	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION ESC. MESAMAVIDA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	48	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION ESC. ALTO LLOLLINCO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
NORMALIZACION RED MEDIA Y BAJA TENSION Y AP HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	ENERGIA	SECTORIAL	18	EJECUTADO
NORMALIZACION RED MEDIA Y BAJA TENSION SAN JOSE - E PLAN	EJECUCION	ENERGIA	SECTORIAL	38	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION AREA A PREBASICA ESC. LA TERCERA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	TERMINADO
AMPLIACION, MEJ Y NORMALIZACION AREA PRE BASICA LA QUINTA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	33	TERMINADO
AMPLIACION, MEJ Y NORMALIZACION AREA PRE BASICA ES. MESAMAVIDA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	48	TERMINADO
MEJ. SS. HH ESCUELA SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	18	EN EJECUCION
MEJ. SS.HH JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	34	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA SAN JOSE	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION



NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA LOMAS DE POLCURA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA LA PUNTILLA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA HUALONCO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
PINTURA LICEO C- 29 LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	33	EN EJECUCION
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION AP SECTOR NORTE , LONGAVI	EJECUCION	SERVICIOS	SECTORIAL	37	EJECUTADO
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1.312</b>	
<b>CARTERA DE INICIATIVAS PMU EN DISEÑO</b>					
REPOSICION CUARTEL BOMBEROS LA QUINTA , LONGAVI	EJECUCION	SEGURIDAD	SECTORIAL	49	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA LAS ARAUCARIAS	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA MIRAFLORES	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA ESPERANZA	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA LOS CONQUISTADORES	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA ALBORADA	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
AMPLIACION AREA SS.HH ESCUELA BODEGA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	35	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESC. SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
NORMALIZACION AREA COCINA , COMEDOR Y SALAS , ESC. SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO SINTETICA SECTOR VILLA LONGAVI	EJECUCION	DEPORTE	SECTORIAL	49	SE CUENTA CON DISEÑO
<b>SUB TOTAL</b>				<b>273</b>	
<b>AREA EDUCACION</b>					
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL JUNI PAIE	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	578	EN VIAS DE EJECUCION
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL LONGAVI LICEO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	667	EN VIAS DE EJECUCION
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL EL CARMEN	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	650	POSTULADO 2016

CONSERVACION ESCUELA BODEGA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	162	EN EVALUACION
MEJORAMIENTO ESCUELA SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	86	ELEGIBLE
CONSERVACION ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	APROBADO
CONSERVACION ESCUELA LLOLLINCO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	APROBADO
<b>SUB TOTAL</b>				1.655	
<b>PROGRAMA SUBDERE RESIDUOS DOMICILIARIOS</b>					
PROGRAMA MINIMIZACION RESIDUOS DOMICILIARIOS-PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RSD	DISEÑO	MULTISECTORIAL	SECTORIAL	1.200	ASOCIACION MAULE SUR CORDILLERA EN REEVALUACION
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1.200</b>	
PLAN MAESTRO GESTION TRANSITO LONGAVI	Diseño	Multisectorial	Sectorial	50	EN PROCESO LICITACION
<b>SUB TOTAL</b>				<b>50</b>	
<b>PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS MINVU</b>					
REMODELACION CIRCUNVALACION CALLE 1 SUR	DISEÑO	MULTISECTORIAL	SECTORIAL	350	POSTULADO
<b>SUB TOTAL</b>				<b>350</b>	
<b>CARTERA DE INICIATIVAS VARIAS</b>					
CONST CICLOVIAS LONGAVI- CHALET QUEMADO	ESTUDIO	VIALIDAD	SECTORIAL	100	INCLUIDO EN VIALIDAD REGIONAL
CONS. SISTEMA SEGURIDAD ESCUELAS RURALES	ESTUDIO	VIALIDAD	SECTORIAL	35	INCLUIDO EN VIALIDAD REGIONAL
ACCESO LONGAVI PASO BAJO NIVEL	PREFACTIBILIDAD	TRANSPORTE	SECTORIAL	150	RETOMAR REEVALUACION MEDICION DE TRANSITO 2015
CONSERVACION GLOBAL CAMINOS COMUNALES	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	550	2015
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-480 MIRAFLORES -PASO CUÑAO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	1150	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-48 BODEGA - HUIMEO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	1400	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-475 RUTA 5 SUR - LAS MOTAS	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	550	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-545 EL CARMEN - LA SEXTA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	950	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013

CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-541LA CUARTA - POLCURA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	620	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA SIN ROL MESAMAVIDA - LA CAÑA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	200	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-525 SECTOR LAS MERCEDES ( CONTINUIDAD)	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	150	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-523 LA TERCERA - LOMAS DE LA TERCERA( CONTINUIDAD)	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	530	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA SIN ROL TRES ESQUINA - CONQUISTA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	500	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-481 SAN LUIS - LA PUNTILLA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	850	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 330 05-06-2013
NORMALIZACION CRUCE FERROVIARIO PAINE	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	49	VALORAR DISEÑO Y POSTULAR
<b>SUB TOTAL</b>				<b>7.784</b>	
<b>PROGRAMA FRIL</b>					
CONSTRUCCION CAMARINES LA QUINTA	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	69	POSTULADO
CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	52	POSTULADO
REPOSICION PLAZA MIRAFLORES	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	59	POSTULADO
REPOSICION PARCIAL Y NORMALIZACION ACERAS	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	66	ELEGIBLE
<b>SUB TOTAL</b>				<b>246</b>	
<b>TOTAL CARTERA INVERSIONES</b>				<b>31.048</b>	

**CAPITULO IV**

**ANEXOS**

**1.- GASTO EN PERSONAL MUNICIPAL**

**DETERMINACION MARCO PRESUPUESTARIO PERSONAL A CONTRATA Y HONORARIOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO \$</b>
<b>21.01.001.001.000</b>	Sueldos base	194.451
<b>21.01.001.002.002</b>	Asignación de Antigüedad	23.992
<b>21.01.001.007.001</b>	Asignación Municipal	156.313
<b>21.01.001.009.999</b>	Otras Asignaciones Especiales	23.076
<b>21.01.001.014.001</b>	Incremento Previsional	35.668
<b>21.01.001.010.001</b>	Asig. Perdida de Caja Art 97 Ley 18.883	543
<b>21.01.001.014.002</b>	Bonificación Compensatoria de Salud	11.291
<b>21.01.001.014.003</b>	Bonificación Compensatoria	28.257
<b>21.01.001.015.001</b>	Asignación Única	25.185
<b>21.01.004.005.000</b>	Trabajos Extraordinarios	29.400
<b>21.01.003.001.001</b>	Asig. Mej. Gestión Municipal Art. 1 Ley 20.008	127.947
<b>21,03,005,000.000</b>	Suplencias y Reemplazos	12.000
<b>21.01.004.006.000</b>	Comisiones de Servicios en el País	16.000
<b>21.01.004.007.000</b>	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.600
	<b>TOTAL PLANTA</b>	<b>686.723</b>
	<b>20% PERSONAL CONTRATA</b>	<b>137.345</b>
	<b>10% PERSONAL HONORARIOS</b>	<b>66.132</b>

**A) REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA**

**TOTAL MARCO PRESUPUESTARIO PARA  
AÑO 2016**

**M\$ 66.132**

✓ **FUNDAMENTACION HONORARIOS ITEM 21**

La dinámica de los procesos de modernización del Estado y por ende de los municipios, y la estructura de la inversión, hacen que las municipales adquieran un conjunto de desafíos que requieren la contratación de expertos y/o profesionales para llevarlos a cabo.

1. **OBJETIVO:** Llevar un registro de las solicitudes protocolares presentadas al Sr. Alcalde por parte del público, la comunidad, otros Municipios, entidades públicas regionales, nacionales y organismos internacionales. Informar al Alcalde de su correspondencia personal, las invitaciones cursadas y todas las actividades protocolares que requieran de su participación. Llevar un registro de dichos eventos y mantener debidamente informado al Alcalde. Programar, supervisar, redactar y fotografiar los actos públicos, eventos comunales, principales reuniones del Alcalde, actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas que se desarrollen en la comuna.
2. **OBJETIVO:** Prestar asesoría jurídica en el ejercicio de acciones o en la defensa judicial de aquellas causas radicadas en sede administrativa o judicial que determine la dirección del servicio, informar y prestar asesoría jurídica a los vecinos de la comuna de Longaví sobre los diferentes programas de Gobierno, de vinculación institucional; control y seguimiento de los procesos iniciados ante el Ministerio. Público.
3. **OBJETIVO:** Formular y Evaluar proyectos de inversión a fondos Regionales, Nacionales. Formular y Evaluar proyectos de desarrollo comunitario y participación social a fondos Regionales, Nacionales e Internacionales, así como supervisar su ejecución. Diseñar y elaborar proyectos de infraestructura, equipamiento y mejoramiento urbano
- 4.- **OBJETIVO:** Diseñar y desarrollar proyectos de modernización de procedimientos basados en la introducción de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la prestación de servicios en el quehacer interno administrativo financiero municipal.
- 5.-**OBJETIVO:** Profesional del área de las ciencias Empresariales; con experiencia en la formulación de proyectos productivos y de emprendimiento, con capacidad de gestionar redes y alianzas estratégicas que permitan generar capacidades empresariales y emprendedoras en el ámbito del Desarrollo Económica Local
- 6.- **OBJETIVO:** Profesional del área de las ciencias sociales, con conocimiento en intervención familiar, enfoque sistémico y de redes. Experiencia en el trabajo con familias y/o grupos vulnerables.-

**B) REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS PERSONAL A CONTRATA**

**MARCO PRESUPUESTARIO PERSONAL A CONTRATA**

**TOTAL MARCO PRESUPUESTARIO PARA  
AÑO 2016**

**M\$ 137.345**

**PRESUPUESTO COMITÉ BIENESTAR AÑO 2016**

ITEM	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	SALDO
	<b>INGRESOS</b>			
	SALDO CAJA AL 31/12/2015		3.652.165	
1	APORT. AL PER. DE PLANTA	6.901.908		
2	APORT. AL PER. A CONTRATA	3.932.711		
3	APORTE DE SOCIOS 2%	3.500.000		
4	OTROS APORTES	480.000		
5	INTERES PRESTAMOS SOCIALES	50.000		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.864.619</b>	<b>3.652.165</b>	<b>18.516.784</b>
ITEM	DENOMINACION	EGRESOS	INGRESOS	SALDOS
1	<b>SALUD</b>			
1.1	DEVOLUCION ATENCION MEDICA	1.500.000		17.016.784
1.2	APORTE SERVICIO MEDICO	3.000.000		14.016.784
2	<b>EDUCACION</b>			
2,1	APORTE ESCOLAR	1.400.000		12.616.784
3	<b>APORTE INVIERNO</b>			
3.1	Bonos Gas	1.770.000		10.846.784
4	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>			
4.1	NUPCIALIDAD	100.000		10.746.784
4.1.1.	NATALIDAD	100.000		10.646.784
4.1.2.	DEFUNCION	100.000		10.546.784
4.2	PRESTAMOS A SOCIOS	2.000.000		8.546.784
5	<b>CELEBRACIONES</b>			
5.1	APORTE DIA DEL FUNCIONARIO	450.000		8.096.784
5.2	<i>FIESTAS PATRIAS</i>			
5.2.1.	APORTE FIESTAS PATRIAS (SOCIOS)	2.950.000		5.146.784
5.2.2.	APORTE CELEBRACION MES DE LA PATRIA	300.000		4.846.784
5.3.	<i>PASCUA Y AÑO NUEVO</i>			
5.3.1.	APORTE NAVIDAD ( SOCIOS)	2.950.000		1.896.784

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

5.3.2.	APORTE CELEBRACION NAVIDAD	300.000		1.596.784
<b>6</b>	<b>ACT RECREATIVAS, DEPORTIVAS E IMPLEMENT</b>	400.000		1.196.784
<b>7</b>	<b>ACTIVIDADES VARIAS</b>			
7.1	ATENCION SOCIOS CUMPLEAÑOS	1.180.000		16.784
	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>			<b>16.784</b>



**1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES**

**A) PLANILLA DE PATENTES MUNICIPALES:**

TIPO PATENTE	CANTIDAD	VALOR (Miles de \$)
CONVENIO PATENTES	10	952
PATENTES PROFESIONALES	36	777
PATENTES INDUSTRIALES	30	9.731
PATENTE COMERCIAL ALCOHOLES	192	28.148
PATENTES COMERCIALES	439	24.155
<b>TOTAL</b>	<b>707</b>	<b>63.763</b>

**B) PLANILLA DE PARQUE AUTOMOTRIZ**

TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR(Miles de \$)
<b>VEHICULOS MENORES:</b>		
AMBULANCIA	4	88
AUTOMOVIL	2.492	72.406
CAMIONETA	2.206	89.131
CARRO ARRASTRE	39	676
COCHE MORTUORIO	5	203
FURGON	222	8.900
JEEP	79	2.250
MINIBUS	29	675
MOTO	388	6.127
MOTOCICLETA	28	198
STATION WAGON	308	9.778
<b>TOTAL</b>	<b>5.800</b>	<b>190.432</b>
<b>LOCOMOCION COLECTIVA:</b>		
BUS	61	3.105
BUS PARTICULAR	7	175
MINIBUS ESCOLAR	31	775
MINIBUS PARTICULAR	63	1.575
MINIBUS TURISMO	7	175

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

<b>TAXI BASICO</b>	12	540
<b>TAXI COLECTIVO</b>	11	495
<b>TAXIBUS</b>	1	45
<b>TOTAL</b>	<b>193</b>	<b>6.885</b>
<b>TRANSPORTE PESADO:</b>		
<b>CAMIONES , REMOLQUE Y OTROS</b>	283	47.709
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>	<b>47.709</b>
<b>* <u>NOTA:</u> VALORES INCLUYEN AFECTACION AL FONDO COMUN MUNICIPAL.</b>		

## A) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

### METAS COLECTIVAS POR AREA DE TRABAJO

#### DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	20%	Nueva
SOBRE EL BUEN CLIMA LABORAL: Mediante el sistema de coaching aprovechar el recurso humano.	Área Funcional.	Jornada sobre temas motivacionales y de estímulo al trabajo en equipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad de coaching.</li> </ul>	Lista de Asistentes a actividad de coaching	20%	Nueva
ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: Abordar eventuales cambios organizativos y de reglamentaciones del Municipio.	Área Funcional.	Actualización del Reglamento de Funciones y/o Reglamento de Cobranzas Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizaciones al Reglamento de Funciones.</li> <li>• Actualizaciones al Reglamento de Cobranzas.</li> </ul>	Decretos que aprueben modificaciones a ambos Reglamentos.	20%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

MEJORAMIENTO AMBIENTE FISICO LABORAL: Reforzar el rendimiento productivo del personal y cumplir con la normativa laboral.	Área Funcional.	Reforzamiento de aire acondicionado o de ventilación, iluminación y mobiliario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisiciones de aires acondicionados, sistemas de ventilación, iluminación y mobiliario.</li> </ul>	Decretos de pagos referentes a las compras	20%	Continuidad
CAPACITACION SOBRE MERCADO PUBLICO: Actualización de las permanentes nuevas normas del Reglamento Ley de Adquisiciones	Área Funcional.	Actualización sobre La ley de Compras y/o manejo del portal del Mercado Público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación sobre ley de Compras.</li> </ul>	Lista de Asistentes a la capacitación	20%	Continuidad

SECRETARIA MUNICIPAL

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Archivo histórico de Oficina de Partes	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable : Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Digitalización las actas 2016 para formación de archivo digital	N° de actas escaneadas / N° de actas * 100	Archivo digital en CD	10%	Continuidad
		Digitalización de los decretos municipales 2016	N° de decretos municipales escaneados / N° de decretos municipales emitidos * 100	Archivo digital en CD	10%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

		Digitalización de los decretos alcaldicios 2013 y 2016	N° de decretos alcaldicios escaneados / N° de decretos alcaldicios emitidos * 100	Archivo digital en CD	10%	Continuidad
		Digitalizar la documentación de respaldo de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias con personalidad jurídica vigente	N° de organizaciones escaneadas / 250 * 100	Archivo digital en CD	10%	Continuidad
		Digitalización de oficios alcaldicios 2010 a 2016 en archivo SECMUN para formación de archivo digital	N° de oficios escaneadas / N° de oficios emitidos en archivo SECMUN * 100	Archivo digital en CD	10%	Nueva
Tecnología aplicada a la Oficina de Partes	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable : Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Redacción de los perfiles de cargos para cada uno de los funcionarios de planta y a contrata de la Secretaría Municipal	N° de perfiles aprobados por decreto y notificados / N° total de funcionarios de la Secretaría Municipal *100	Perfiles de cargo aprobados por decreto y notificados a cada funcionario	25%	Nueva
Seguimiento del estado de solicitudes escritas de concejales	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable : Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Mantener informado al Concejo	N° de respuestas entregadas/ N° de solicitudes efectuadas* 100	Copia de los Oficios de respuesta y del registro de entrega	25%	Continuidad

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la SECPLAN y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	33%	Nueva
Reorganización Interna	Área Funcional.	Elaborar perfil de cargo para cada uno de los funcionarios de planta y contrata de la Dirección y presentación de informe a recursos humanos, referente a la organización interna de la dirección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfiles de Cargos de Funcionarios</li> <li>• Informe referente a la organización interna de la dirección.</li> </ul>	Copia de los perfiles de cargos e Informe referente a la organización interna de la dirección	33%	Nueva
Determinar participativamente el banco de proyectos de SECPLAN	Área Funcional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones focalizadas conjuntas para determinar las áreas de inversión con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.</li> <li>• Aplicación de encuesta focalizada en la Unión Comunal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>((N^{\circ} \text{ Reuniones}/2)*50)+(50 \text{ por aplicación de encuesta})</math></li> </ul>	Encuesta y lista de asistentes a las reuniones.	34%	Nueva

ALCALDIA Y ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	33%	Nueva
Reorganización Interna	Área Funcional.	Elaborar perfil de cargo para cada uno de los funcionarios de planta y contrata de la Dirección y presentación de informe a recursos humanos, referente a la organización interna de la dirección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfiles de Cargos de Funcionarios</li> <li>• Informe referente a la organización interna de la dirección.</li> </ul>	Copia de los perfiles de cargos e Informe referente a la organización interna de la dirección	33%	Nueva
Mantener a las organizaciones Comunitarias organizadas e informadas de La Gestión Municipal	Área Funcional	Entregar Informes Avance De Gestiones y De Inversiones a La Unión Comunal de Juntas De Vecinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>(N^{\circ} \text{ Informes entregados}/2) * 100</math></li> </ul>	Certificados de las Organizaciones comunitarias	34%	continuidad

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	33%	Nueva
Realizar orientaciones y derivaciones asertivas en caso de VIF y drogadicción por parte de funcionarios de la DIDECO	Área Social.	1.-Taller a funcionarios de la DIDECO en tema VIF (Primera acogida y derivación) y drogadicción	$= (\text{N}^\circ \text{ de talleres}/2) \times 100$	1.- Lista de asistencia a Talleres 2.- Manual con primera acogida y derivación	34%	Nueva
Educar a la comunidad los procedimientos de casos de denuncia de VIF, ALCOHOL, DROGADICCIÓN, que ocurran dentro de la comuna.	Área Social.	1.- Realizar talleres a distintas organizaciones en los temas que considera la meta propuesta	$= (\text{N}^\circ \text{ de talleres}/4) \times 100$	1.- Registro de asistencias de los participantes a cada taller.	33%	Continuidad



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

DIRECCIÓN DE OBRAS

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	20%	Nueva
Mejoramiento de caminos No enrolados de la comuna.	Área Ordenamiento Territorial	Presentar y aprobar 2 Convenios entre Vialidad y Municipalidad para bacheos, obras de artes y re perfilados de caminos No enrolados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>(N^{\circ} \text{ de Convenios}/2) * 100</math></li> </ul>	Convenios firmados y con Decretos que aprueben dichos convenios	20%	Continuidad
Mantener a la comunidad Longaviana sobre el buen uso del Camión Recolector de Residuos Sólidos Domiciliarios en los sectores rurales para contribuir al medio ambiente.	Área Ordenamiento Territorial	Difusión radial y reuniones con dirigentes vecinales con la entrega de volantes respectivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>(N^{\circ} \text{ de volantes y/o difusión radial}/2) * 100</math></li> </ul>	Contratación y adquisición de volantes y entrevistas radiales, con el respaldo físico de volante y certificación de la radio por difusión.	20%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

Mejorar el Medio Ambiente y el paisaje logrando un entorno más sano y recreativo para quienes hacen uso y disfrutan de las áreas verdes y del paseo por las calles de Longaví.	Área Medio Ambiente	Arborización en platabandas de veredas y parques o áreas verdes de Longaví Urbano, llevando a cabo la adquisición respectiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>(N° de árboles/10)* 100</li> </ul>	Licitación Pública por la adquisición y decreto de pago con fotografías de respaldo.	20%	Continuidad
4.- Mejorar el Medio Ambiente y el paisaje logrando promover y educar a la comunidad longaviana en el medio ambiente, manteniendo un pueblo limpio y sin contaminación.	Área Social	Realizar 3 operativos de limpieza de Longaví urbano, de todos de todos aquellos desechos que corresponden a residuos domiciliarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>(N° de volantes y/o difusión radial/3) * 100</li> </ul>	Informe de la Encargada del Área de SSTT con los respaldos respectivos	20%	Continuidad

JUZGADO POLICIA LOCAL

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
<b>Dar a conocer las competencias que recaen en el Juzgado de Policía Local a la comunidad</b>	EDUCACIÓN	Entregar información a la comunidad sobre el valor de las diferentes multas, de la competencia de este tribunal e informes trimestrales a través de	(Nº de mensajes radiales /4 ) *100	Certificados de los representantes de los medios de comunicación	40%	continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

		medios radiales de mayor difusión				
	EDUCACIÓN	Realizar reuniones semestrales con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	(Nº de reuniones/2)*100	Certificados del Presidente da la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	30%	continuidad
	EDUCACIÓN	Informar a estudiantes menores de edad sobre causas policiales por conducción sin documentación	(Nº de visitas a colegios y/o escuelas/2)*100	Acta de Estudiantes en sala de clases	30%	continuidad

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	33%	Nueva

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

Orientar a Organizaciones Comunitarias Referente a las Rendiciones de Subvenciones	Área Funcional.	Realizar capacitaciones a organizaciones comunitarias Referente a las Rendiciones de Subvenciones según la normativa aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (N° de Capacitaciones/2)*100</li> </ul>	Lista de asistentes a capacitaciones	33%	Nueva
Unificar formatos de los documentos municipales	Área Funcional.	Crear plataforma WEB que permita almacenar documentos, los que serán utilizados como formatos tipos para distintos actos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de Plataforma WEB</li> </ul>	Imágenes de la Plataforma y Lista de Usuarios.	34%	Nueva

**METAS COLECTIVAS INSTITUCIONALES**

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Orientar a la comunidad local usuaria del municipio en los requisitos de los diferentes tramites en las oficinas municipales	Área Social.	Confeccionar folletos de "Guía de trámites Municipales"	(Nº de folletos/16)*100 (mínimo 2 por Dirección)	Copia de folletos de "Guía de trámites Municipales"	25%	Continuidad
Mejorar continuamente la aplicación de la Ley de Transparencia.	Área Funcional.	Aprobar Reglamento Municipal de la ley de Transparencia	Reglamento Municipal de la Ley de Transparencia.	Reglamento Municipal de la Ley de Transparencia.	25%	Nueva
Mejorar el Sistema de OIRS para mejorar las respuesta a los usuarios	Área Funcional.	Adquisición o diseño de software para la tramitación digital de las OIRS.	Adquisición o diseño de software	CD e Imágenes del Software adquirido o Desarrollado	25%	Nueva
Capacitar a los funcionarios de Planta y Contrata del Municipio.	Área Funcional.	Capacitar a funcionarios en actividades autorizadas por el Comité Bipartito de Capacitación, a lo menos en un 50% de los funcionarios de cada una de las Direcciones municipales.	(Nº Funcionarios Capacitados/Número Total de Funcionarios)* 100	Certificados de las capacitaciones	25%	Continuidad



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

### PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

#### ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS

- Mediante el Ord. N° 373 de fecha 21 de julio del 2015 se dio inicio al trabajo municipal respecto del Proyecto de Presupuesto del año 2016 para lo cual se impartieron las instrucciones para la elaboración del Presupuesto Municipal año 2016



## AREA FINANZAS MUNICIPAL:

- ▶ Deberá conformar las estimaciones de todos los Ingresos Municipales, Fondo Común Municipal, Impuesto Territorial con el mayor nivel de exactitud que sea posible, para lo cual se solicita trabajar en conjunto con el Juzgado de Policial Local y así determinar basado en el historial de los últimos tres años un marco real por concepto de Multas.
- ▶ Verificar lo referente a las Patentes Municipales y Permisos de Circulación y todo otro ingreso que sea posible estimar con el historial de los últimos tres años.
- ▶ Tener presente los descuentos por concepto de Anticipo del Fondo Común Municipal solicitados.
- ▶ La Unidad de Finanzas Municipal le corresponderá la coordinación y supervisión en materia de ingresos de las Áreas de Educación y Salud.

## AREA EDUCACION MUNICIPAL

- ▶ Deberá conformar las estimaciones de Ingresos por concepto de subvenciones educacionales, basándose en los datos históricos de matrícula, promedios reales de asistencia y proyecciones objetivas, con la finalidad de obtener cifras demostrables que permitan un marco presupuestario de ingresos real y objetivo. Tener especial cuidado en efectuar los descuentos por anticipo de subvenciones solicitadas.
- ▶ De igual manera deberá estimar los ingresos y egresos aparte y bajo la modalidad de operaciones calzadas los programas ajenos a la subvención normal tales como "SEP", "PIE", etc. La primera semana del mes de enero deberá efectuar las suplementaciones con la finalidad de incorporar los saldos correspondientes.
- ▶ Los egresos se deberán trabajar con la "dotación proyectada" para el año 2016 y PADEM ya que este instrumento debe tener concordancia con el proceso presupuestario de igual manera deberá verificar el impacto financiero respecto de la titularidad de los docentes, como asimismo, los concurso de directores de establecimientos educacionales.
- ▶ La cifra que determine "Déficit" se requerirá definir claramente su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades específicas y justificadas.

## AREA SALUD MUNICIPAL

- ▶ Conformar los ingresos reales de acuerdo al pre cápita aprobado y validado por FONASA y del cálculo de las demás asignaciones que conforman el Universo de los ingresos del Área de Salud que son Lineales. Con todo agotar todas las gestiones administrativas para contar con la mayor exactitud posible de este marco presupuestario de ingresos.
- ▶ De igual manera deberá estimar los ingresos y egresos aparte y bajo la modalidad de operaciones calzadas todos los programas incorporados al presupuesto municipal con la finalidad de tener una visión clara y objetiva de los ingresos y gastos. La primera semana del mes de enero deberá efectuar las suplementaciones con la finalidad de incorporar los saldos correspondientes.
- ▶ La Unidad de Salud deberá trabajar previamente la dotación de salud para lograr el equilibrio del gasto en personal de acuerdo al Art. 11 de la Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria. Se recomienda en materia de egresos tener presente los datos históricos de los últimos tres años.-
- ▶ La cifra que determine "Déficit" se requerirá definir claramente su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades específicas y justificadas.

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES

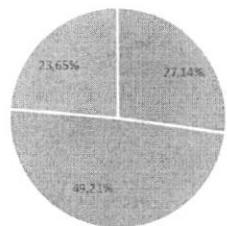
- ▶ A contar de lunes 03 de agosto del 2015 la sección informática deberá tener habilitado todo el sistema computacional Presupuestario año 2016 de fichas de PROGRAMAS MUNICIPALES las que deber ser utilizadas por todas las Unidades Municipales (Incluida Educación y Salud)
- ▶ Se establece un monto de reajuste para el cálculo de las remuneraciones de un 5%. (Proyección IPC 2015 3,0% crecimiento del país 2,0)
- ▶ Los montos de los egresos deber ser considerados de acuerdo a la "naturaleza del gasto", además teniendo presente datos históricos de los últimos tres años , para los efectos de cálculos de combustible aplicar un monto de reajuste por aumento de valor del 6,0%, se reitera que "todas" las unidades municipales deberán LLENAR programas y fichas como centros de costos de cada actividad con la mayor acuciosidad y minuciosidad , abstrayéndose de aumentar y/o crear nuevos gastos producto de iniciativas individuales.
- ▶ Los gastos en comisiones de servicios y horas extraordinarias deberán ser calculados de acuerdo al marco presupuestario vigente al 30 de junio del 2015.



## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO		
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016	M\$	3.746.780
TOTAL PRESUPUESTO AREA EDUCACION 2016	M\$	6.794.847
TOTAL PRESUPUESTO AREA SALUD 2016	M\$	3.265.206
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL	M\$	13.806.833

Presupuesto Consolidado



\* MUNICIPAL \* EDUCACIÓN \* SALUD

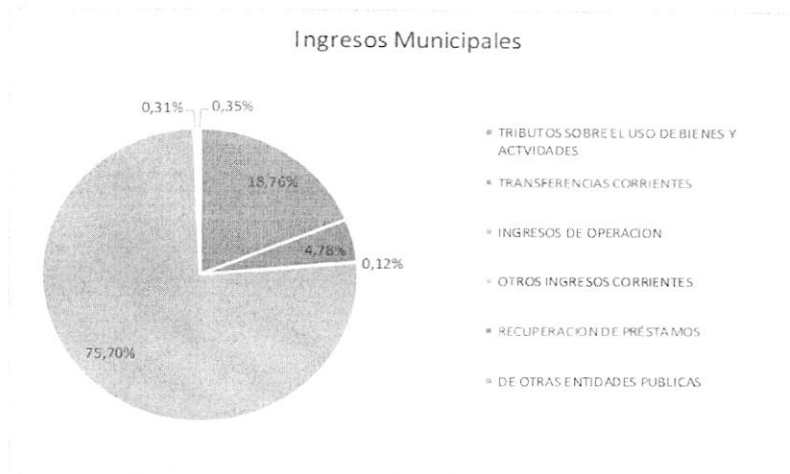
## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

- ▶ Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.746.780 que globalmente representa un aumento del 5,43% del presupuesto final estimado para el año 2015 que ascendería a M\$ 3.543.216
- ▶ De los ingresos:
  - ✓ 1. El Fondo Común Municipal se proyecta en M\$ 2.701.964-. Este cálculo se ha realizado basado en la información extraoficial recopilada para el 2015 más el reajuste correspondiente sugerido por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo. El Fondo Común Municipal representa el 72,11% respecto de la estructura total de los ingresos Municipales.
  - ✓ 2.- Los ingresos por concepto de Impuestos Territoriales se proyectan al año 2016 M\$ 249.567.- que representa al 6,66% del total de los ingresos.
  - ✓ 3. El resto de los ingresos de Operación ascienden a M\$ 795.249 representados por las Cuentas por Cobrar por tributos, de uso de bienes y realización de actividades y Ventas de Bienes, Multas Juzgado de Policial local y Saldo Inicial de Caja, cuya relación porcentual con el total de los ingresos asciende al 21,22%.
  - ✓ 4.- Como conclusión podemos señalar que la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna con al Fondo Común Municipal e impuesto territorial (M\$ 2.951.531) se mantiene alcanzado al con un 78,78% del total de ingresos.

## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS	M\$	3.746.780
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y ACTIVIDADES	M\$	702.745
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	178.996
INGRESOS DE OPERACION	M\$	4.371
OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	2.836.234
RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	M\$	11.502
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	12.932

## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL



## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

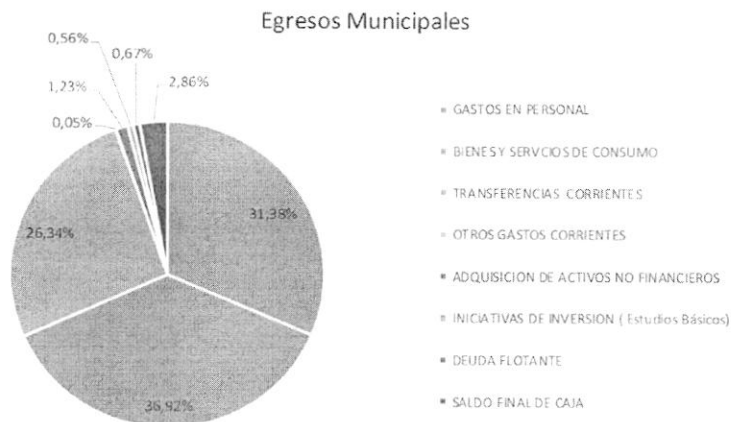
### ► De los Gastos:

- En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal la suma de M\$ 1.175.916, lo que significa un 31,38% del total del presupuesto 2016, esta cifra incluye las partidas de "Servicios Comunitarios "con sus respectivos programas que asciende a los M\$ 166.454
- En Bienes y Servicios de Consumo la suma de M\$ 1.383.170, con un 36,93%.
- Las Transferencias Corrientes ascienden a los M\$ 988.565 representando un 26,38% del presupuesto total.
- Las adquisiciones de activos no financieros (mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos) ascienden a los M\$ 46.140 representando el 1,23%
- Las iniciativas del Inversión (estudios básicos) con M\$ 21.000.- con un 0,56%.
- Finalmente recursos para la Deuda Flotantes con M\$25.000.- con un 0.66%.
- Saldo Final de caja inicial del año 2016 de M\$ 106.989 con un 2,86%

## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

GASTOS	M\$	3.746.780
GASTOS EN PERSONAL	M\$	1.175.916
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	1.383.170
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	986.873
OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$	1.692
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	46.140
INICIATIVAS DE INVERSION ( Estudios Básicos)	M\$	21.000
DEUDA FLOTANTE	M\$	25.000
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	106.989

## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL



## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

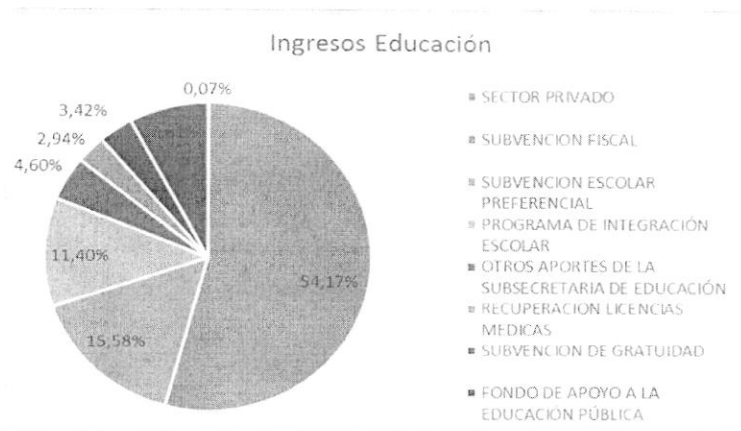
- ▶ Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 6.794.847.
- ▶ De los ingresos:
  - La subvención Fiscal se estima en un ingreso anual de M\$ 3.680.868 lo que representa un 54.2% cabe señalar que se espera mayor información respecto de los montos definitivos por las diferentes subvenciones.
  - Las transferencias de correspondiente a otros aportes de la Subsecretaría de Educación tales como Bono de Reconocimiento Profesional, Asignación Variable de Desempeño Individual, Asignación de Excelencia Pedagógica, Excelencia Académica y Mantenimiento los cuales en su conjunto se estiman M\$ 312.478 representado un 4.6% del total del presupuesto.
  - Para el año 2016 se percibirá una subvención de gratuidad de 5.000 por alumno matriculado ascendiendo a la cantidad de M\$ 232.380 lo que representa un 3.4% del presupuesto de educación.
  - La recuperación de Licencias médicas se estima de M\$ 200.000 esta cifra deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.
  - Los recursos SEP se estiman para el año 2016 en la suma de M\$ 1.058.833 representando un 15.6%.
  - Un 11.4% representa el Programa de Integración Escolar para el año 2016 con un monto estimado de M\$774.288.
  - Para apoyo a la Gestión en Educación se espera percibir M\$531.000 correspondiente al Fondo de Apoyo a la Educación Pública lo que significa un 7.8% del presupuesto anual de Educación.

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

► Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 6.794.847.

INGRESOS	M\$	6.794.847
SECTOR PRIVADO	M\$	5.000
SUBVENCION FISCAL	M\$	3.680.868
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	M\$	1.058.833
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	M\$	774.288
OTROS APORTES DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	M\$	312.478
RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	M\$	200.000
SUBVENCION DE GRATUIDAD	M\$	232.380
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	M\$	531.000

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION



## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

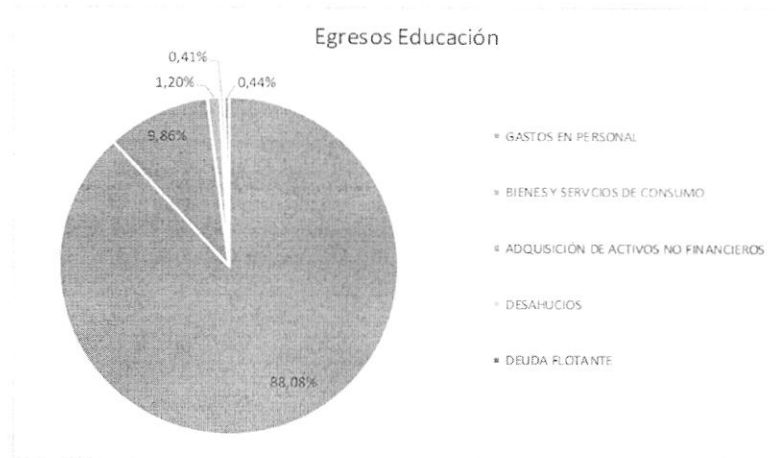
### ► De los Gastos:

- En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal en su conjunto (Planta, contrata y Código del Trabajo) la suma de M\$ 5.985.171, lo que significa un 88,1% del total del presupuesto 2016, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.
- Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 697.807, con un 10,3%.
- La adquisición de Activos no Financieros representa un 1,2% del presupuesto de Educación por un monto de M\$ 81.869.
- Finalmente se considera una Deuda Flotante de M\$30.000.

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

GASTOS	M\$	6.794.847
GASTOS EN PERSONAL	M\$	5.985.171
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	670.057
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	81.869
DESAHUCIOS	M\$	27.750
DEUDA FLOTANTE	M\$	30.000

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION



## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

### ► EGRESOS POR CONVENIO

#### ✓ EGRESOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

GASTOS	M\$	1.058.833
GASTOS EN PERSONAL	M\$	741.183
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	235.250
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	67.400
DEUDA FLOTANTE	M\$	15.000

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

### ✓ EGRESOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

GASTOS	M\$	774.288
GASTOS EN PERSONAL	M\$	729.819
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	31.000
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	13.469

## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

► Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.265.206.

### ► De los Ingresos:

- Las diferentes partidas que componen el Aporte del Servicio de Salud, incluye el Per Cápita Base y demás Asignaciones, conformando un ingreso fijo anual de M\$3.026.589 lo que representa un 92,69% del total del presupuesto anual estimado. Importante es señalar que en los meses futuros se tendrá el corte final por parte de FONASA respecto de universo de la población percapita validada.
- Las transferencias de "Otras Entidades Públicas" se calculan en M\$ 38.617 representado un 1,18% del total del presupuesto.
- El Aporte Municipal inicial se proyecta en la suma de M\$ 120.000 según la realidad financiera municipal representado un 3,68%.
- La recuperación de Licencias Médicas se estima de M\$ 80.000 con un 2,45%, cifra que deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.



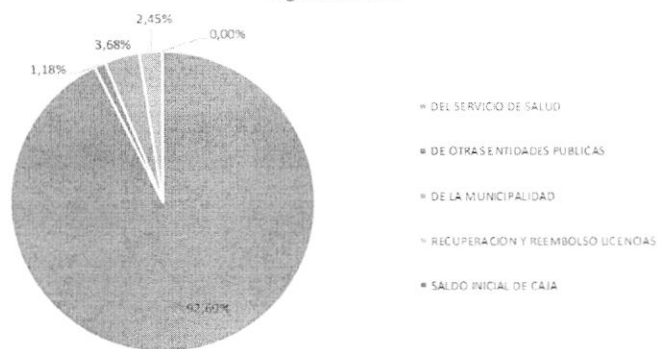
## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

► Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.265.206.

INGRESOS	M\$	3.265.206
DEL SERVICIO DE SALUD	M\$	3.026.589
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	38.617
DE LA MUNICIPALIDAD	M\$	120.000
RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS	M\$	80.000
SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	0

## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

Ingresos Salud



## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

► De los Gastos:

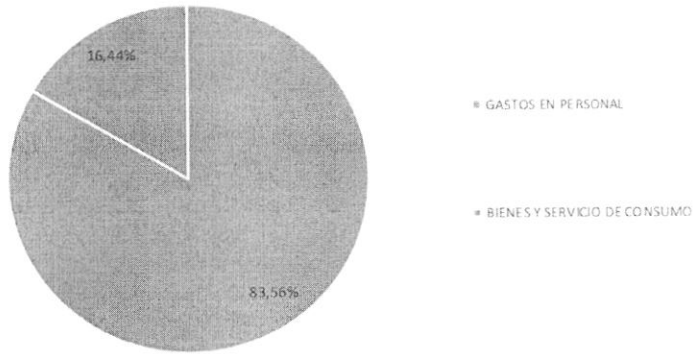
- En cuanto a los egresos, se destina para Gastos en Personal en su conjunto (Planta, Contrata y Otras Remuneraciones) la suma de M\$ 2.728.404, lo que significa un 83,56% del total del presupuesto para el año 2016, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.
- Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 536.801, con un 16,44%.

## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

<b>GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>3.265.206</b>
GASTOS EN PERSONAL	M\$	2.728.404
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	M\$	536.801
INVERSION REAL	M\$	0
SERVICIO DE LA DEUDA	M\$	0
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	0

## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

Egresos Salud



**GRACIAS**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI**

**REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.**

Longaví, 07 de Octubre del 2015.

**SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente modificación, para incorporar capacidad presupuestaria al área de Servicios de Educación con la exclusiva finalidad de invertir los recursos en arreglos de la infraestructura de la Escuela Granja con motivo del traslado de la Escuela Ambrosia Tapia Mendez

		A.G	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>EGRESOS</b>							
<b><u>SUB.ITEM.ASIG.</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>						
24,03,101,001	Aportes a Educacion	1	6			5.000	
<b>DISMINUYE EGRESOS</b>							
<b><u>SUB.ITEM.ASIG.</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>						
35,00,000	Saldo Final de Caja	1	6				5.000
<b>TOTALES M\$</b>				0	0	5.000	5.000

Atentamente,



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE**

*afv*  
Afuentes/afv

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI**

**REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.**

Longaví, 07 de Octubre del 2015.

**SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente modificación, para incorporar capacidad presupuestaria al área de Servicios a la Comunidad de Dirección de obras para la adquisición de repuestos para los vehículos municipales.

		A.G	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
22.04.011	Rep. Para Mant. Y Reparacion	2	4			5.000	
<b>DISMINUYE EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
22.05.001	Electricidad	2	6				5.000
<b>TOTALES M\$</b>				0	0	5.000	5.000

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
**MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE**

*[Handwritten Signature]*  
 Fuentes/afv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI

REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 07 de Octubre del 2015.

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente modificación, para incorporar capacidad presupuestaria al área de Gestión interna con la finalidad de efectuar los pagos a Socologo en el marco de llamado a concurso Director de Control.

		A.G	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
22,11,999	Otros Serv. Profesionales	1	6			180	
<b>DISMINUYE</b>							
<b>EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
35,00,000	Saldo Final de Caja	1	6				180
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>180</b>	<b>180</b>

Atentamente,



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

*Afuentes/afv*  
 Fuentes/afv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 7 de Octubre de 2015

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de Suplementación Presupuestaria correspondiente a aporte Municipal para reparaciones de Infraestructura de la Escuela del Sector La Granja

	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$
<b>INGRESOS</b>					
1150503101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión	5.000			
<b>GASTOS</b>					
2152103	Personal Código del Trabajo			3.500	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble			1.500	
<b>TOTAL M \$</b>		<b>5.000</b>	<b>-</b>	<b>5.000</b>	<b>-</b>

Atentamente,

A. FUENTES/C. HUMERES/X. FUENTE ALBA



DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION

Gasto

*Aumento presupuest. de Eds. Municipales*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEG. M \$	TOT. ACUM. M \$
		5.000
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA \_\_\_\_\_



... de Logroño, a ... de ... de ...  
... de Logroño, a ... de ... de ...  
... de Logroño, a ... de ... de ...  
... de Logroño, a ... de ... de ...  
... de Logroño, a ... de ... de ...





## SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

LONGAVI, 7 de Octubre de 2015

**PARA :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

**DE :** Ximena Fuentealba Parra  
Encargada de Contabilidad y Finanzas Daem

Junto con saludar, me dirijo a Uds. para presentar la suplementación presupuestaria correspondiente a un aporte Municipal el mejoramiento de Infraestructura de las dependencias del Internado de la Ex Escuela San Manuel de la localidad de la Granja en el Marco del proyecto Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar por el Monto de \$5.000.000.-

Para su conocimiento y aprobación.

**Ximena Fuentealba Parra**

Encargada de Unidad de Contabilidad y Finanzas  
Departamento de Educación  
Ilustre Municipalidad de Longaví.





---

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Longaví, 24 de septiembre 2015

**PARA :** Honorable Concejo Municipal  
Comuna de Longaví

**DE :** Ximena Fuentealba Parra  
Encargada de Contabilidad y Finanzas DAEM

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para presentar la siguiente modificación presupuestaria de la Subvención Escolar Preferencial, por concepto de traspasos de fondos del Ítem 2102 personal a contrata, al Ítem 2101 personal de planta, según Ley de Titularidad N°20.804 del Ministerio de educación.

Para su conocimiento y aprobación.

---

**Ximena Fuentealba Parra**

Encargada de Contabilidad y Finanzas  
Departamento de Educación  
Ilustre Municipalidad de Longaví.



Tipo Norma : Ley 20804  
Fecha Publicación : 31-01-2015  
Fecha Promulgación : 23-01-2015  
Organismo : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Título : RENUEVA LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.648, DE 1999, SOBRE ACCESO A LA TITULARIDAD DE LOS DOCENTES A CONTRATA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUBVENCIONADOS  
Tipo Versión : Única De : 31-01-2015  
Inicio Vigencia : 31-01-2015  
Id Norma : 1074376  
URL : <http://www.leychile.cl/N?i=1074376&f=2015-01-31&=>

LEY N° 20.804

RENUEVA LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.648, DE 1999, SOBRE ACCESO A LA TITULARIDAD DE LOS DOCENTES A CONTRATA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUBVENCIONADOS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en moción de los diputados señores Rodrigo González Torres, Lautaro Carmona Seto, Aldo Cornejo González, Marcos Espinosa Monardes, Manuel Monsalve Benavides, Alberto Robles Pantoja y Germán Verdugo Soto, las diputadas señoras Cristina Girardi Lavín y Alejandra Sepúlveda Orbenes y el exdiputado señor Sergio Bobadilla Muñoz.

Proyecto de ley:

"Artículo único. - Modifícase el artículo único de la ley N°19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, en los términos que siguen:

- a) Reemplázase la frase "a la fecha de esta ley" por la siguiente: "al 31 de julio de 2014".
- b) Sustitúyese la palabra "tales" por la expresión "docentes de aula".
- c) Agrégase la siguiente oración final: "La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 23 de enero de 2015.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda

Lo que transcribo para su conocimiento, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

Agregado N° 4.6.  
 Sesión 07 OCT. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 07 de Octubre de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2015" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
21.03	Otras Remuneraciones			3.724	
21.02	Personal a Contrata				3.724
	<b>TOTALES M\$</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.724</b>	<b>3.724</b>



A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION

Gasto

*Mario Briones Araice*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEJ. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

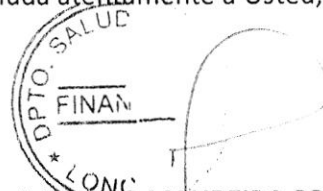
Longaví, Octubre 07 de 2015.-

DE : **RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : **SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Rehabilitación Integral aprobado por Res. N° 65/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$3.724.-
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 21-02 "Personal a Contrata" y se inyectarán los recursos a los Ítem 21-03 "Otras Remuneraciones", lo anterior con motivo de Contratar un profesional Terapeuta Ocupacional y así cumplir con el Recurso Humano programado en dicho convenio .
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
CONTADOR AUDITOR

Agregado N°47.  
Sesión 07 OCT. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 07 de Octubre de 2015.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Servicio Atención Primaria de Urgencia año 2015" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.02	Materiales de Uso o Consumo			1.300	
22.05	Servicios Básicos				800
22.06	Mantenimiento y Reparaciones				500
<b>TOTALES M\$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.300</b>	<b>1.300</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION

Gasto

GASTO SUBT. 21

TOTAL ANUAL M\$	PRES. DEC. M\$	TOT. ACUM. M\$
		1.300
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT. : Modificación Presupuestaria.**

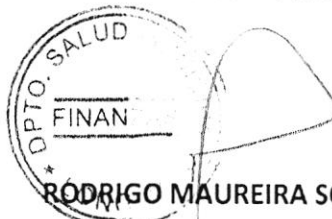
Longaví, Octubre 07 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia aprobado por Res. N° 100/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$1.300.-
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-05 "Servicios Básicos" por M\$800 y la partida 22-06 "Mantenimiento y Reparaciones" por M\$500, se inyectarán los recursos al los Ítem 22-04 "Materiales de Uso o Consumo", esto con motivos de dar curso a las distintas actividades programadas por dicho convenio, específicamente la compra de Productos Farmacéuticos y Materiales y Útiles Quirúrgicos.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR**



Agregado N° 4.8.  
 sesión 07 OCT. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 07 de Octubre de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Capacitación Funcionaria" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.11	Servicio Técnicos y Profesionales			1.108	
21.03	Otras Remuneraciones				1.000
22.01	Alimentos y Bebidas				108
<b>TOTALES M\$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.108</b>	<b>1.108</b>

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION

Gasto

GASTO SUBT. 21

TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEC. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE ACUM. %		

FIRMA



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

Longaví, Octubre 07 de 2015.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Capacitación Funcionaria aprobado por Res. N° 1.802/23-03-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$1.108.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 21.03 "Otras Remuneraciones" por un monto de M\$1.000 y la partida 22-01 "Alimentos y Bebidas" por un monto de M\$108 y se inyectarán los recursos al Ítem 22-11 "Servicios Técnicos y Profesionales", lo anterior con motivo cumplir las distintas actividades programadas de dicho convenio, específicamente ejecutar el curso "Manejo del Estrés".
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR



Longaví, 06 de Octubre de 2015

## I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2015**

**FUNDAMENTO** : Artículo 79° Ley N° 18695, letra k) y sus modificaciones.

**MATERIA** : Requiere acuerdo para otorgar la asignación de nombre de calles y pasajes de Villa Santa Ana del Sol sector de Paso Cuñado, Longaví.

1.- Que, con fecha 02/09/15 se recibe solicitud de la Presidenta de Villa Santa Ana del Sol del sector de Paso Cuñado, para la asignación de **nombres de calles y pasajes** en población construida mediante Subsidio Habitacional en dicho sector.

2.- Que, dicha población cuenta con Permiso de Loteo con Construcción Simultánea N° 174 otorgado con fecha 08/07/13 y Recepción Definitiva Municipal N° 77 de fecha 11/04/15, para 26 viviendas con una superficie aproximada de 56,78 m<sup>2</sup> cada una.

3.- Que, se sugiere al Honorable Concejo Municipal asignar los siguientes nombres, según plano de loteo adjunto:

- Calle 1 (lado norte) : San José.
- Calle 1 (lado oriente) : La Unión
- Calle 1 (lado sur) : Pasaje Pinto
- Calle 1 (lado poniente) : Los Trapenses
- Calle 2 : Pasaje Cordillera

4.- A la espera de vuestra aprobación.



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**V.Arancibia/C.Orellana**

DISTRIBUCION:

- SR. ALCALDE, MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- ARCHIVO DOM



FORMULARIO INGRESO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

N° OIRS

1260

FECHA

02-09-19

NOMBRE

Municipal Ibañez Aravena

C.I.N° (Opcional)

10.602.737-A2

DOMICILIO

ector 1000 Curaco Feb. Villa Unión

CORREO ELECTRÓNICO

aya del Val Ferrogini

TELÉFONO

73073 1765 W

MATERIA

(Explique en detalle)

Solicito autorización de los nombres de las calles y parajes de la villa antes mencionada.

SOLICITO RESPUESTA

(Elija una opción)

Personalmente cuando concurra al municipio

Por Teléfono

Por Carta

Por Correo electrónico

FIRMA DEL SOLICITANTE

x *Marcel Ibañez*

REGISTRO OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD

N° INGRESO: 4965

FECHA: 02-09-19

Sólo uso institucional

DERIVACIÓN

DM - Administradores

PLAZO RESPUESTA

10 días hábiles

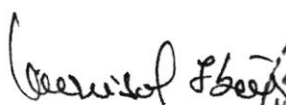
OBSERVACIONES

## SOLICITUD

Yo Marisol Ibáñez Aravena, Presidenta de Villa Santa Ana del Sol sector Paso Cuñao, solicito a usted Sr. Alcalde Mario Briones Araice y al Honorable Consejo Municipal, la posibilidad de autorizar el nombre de calles y pasajes de la Villa además de la entrega de las señaléticas.

Esperando que nuestra petición sea bien acogida y una pronta respuesta

Se despide



Marisol Ibáñez Aravena

10.602.737-4



02 de Septiembre de 2015

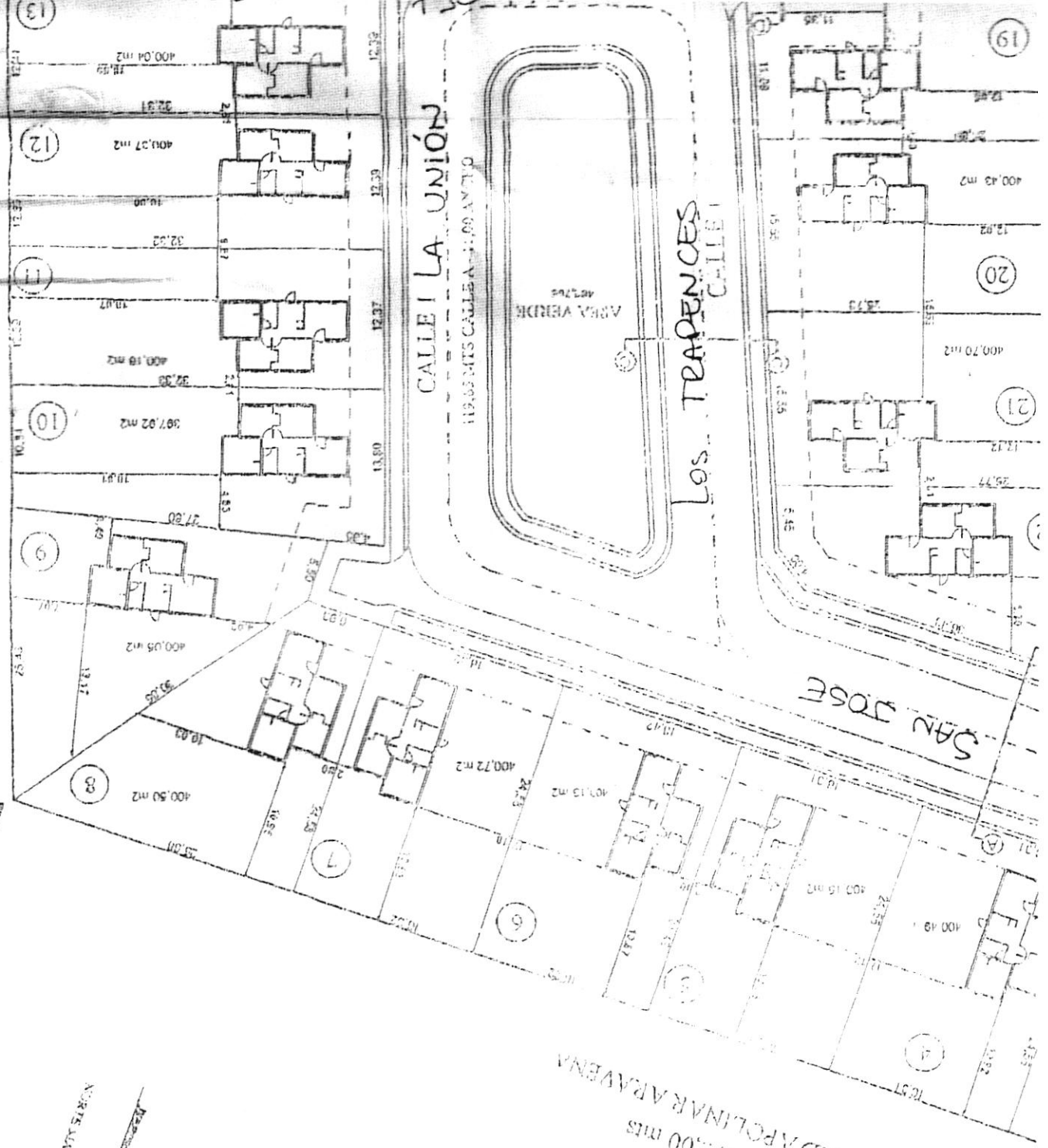
CAMINO BODEGA - MIRAFLORES - RUTA 5 SUR

B-C = 103,00 mts



PROPIEDAD LEONIDAS SANTOS

E-A = 98.00 mts



NORTE MAGNETICO

PROPIEDAD APLICINARA PARRAMA  
A-B = 172.00 mts

CALLE LA UNIÓN

119.65 MTS CALLE A 11.00 ANCHO

LOS TRAPENCOES CALLE

SAN JOSE

(13)

(12)

(11)

(10)

(9)

(8)

(7)

(6)

(5)

(4)

(19)

(20)

(21)



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA RUT N° 65,489,710-7	Aporte para viaje de estudios, de alumnos pertenecientes al 4° A y 4° C del Liceo Arturo Alessandri Palma, beneficiados con programa de SERNATUR, el que busca fomentar la cultura y el turismo en jóvenes estudiantes. Los estudiantes visitarán lugares turísticos de la quinta región (Viña del Mar y Valparaíso) SERNATUR financia el 70% del valor del viaje; la presente subvención será destinada a cancelar el 30% restante.	2.000.000	2.000.000
TOTAL				2.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 JORQUERA  
 DIRECTORA (S) DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

LONGAVI, 06 DE OCTUBRE DE 2015



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
LICEO POLIVALENTE  
"ARTURO ALESSANDRI PALMA"

CENTRO DE PADRES

ORD. : N° 03

ANT.: Gira de Estudios

MAT.: Solicita Subvención Municipal.


Longaví, 05 de Octubre de 2015.

DE : SEÑORA NANCY DEL CARMEN SILVA ALVIAL.  
PRESIDENTA CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO A. A. P.

A : SEÑOR MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE DE LONGAVI.

1. Junto con saludarlo, cordialmente comunica a Ud. que los apoderados del 4º año C y A del Liceo Especialidades de Administración y Científico Humanista solicitamos a Ud. una Subvención Municipal de \$ 2.000.000 pesos como apoyo económico para financiar copago, para asistir a un "Viaje de estudio" que se realizará del 12 al 17 de Octubre del presente año a la ciudad de Viña del Mar y sus alrededores.
2. Los apoderados y alumnos se encuentran muy motivados con este viaje, por lo cual se han esforzado al máximo para reunir los fondos necesarios, ya que es una oportunidad para que ellos amplíen sus conocimientos y a la vez conozcan lugares que por limitaciones económicas en forma particular no podrían realizar, pero desgraciadamente las condiciones climáticas no han favorecido las varias actividades propuestas para generar recursos no se pudieron realizar.
3. Por estas razones es que nos dirigimos a usted y Honorable Consejo para que con su ayuda se pueda llevar a cabo tan esperada gira de estudios con esta subvención.
4. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines solicitados.

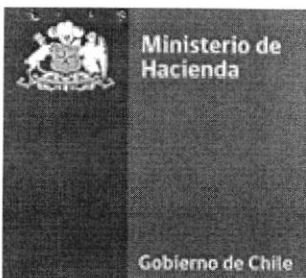
Saluda atte. a Ud.

  
NANCY DEL CARMEN SILVA ALVIAL  
PRESIDENTA CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS  
LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA

NSA/msag.

DISTRIBUCION:

- INDICADA
- PROF. JEFES CURSOS (C.I.)
- ARCHIVO CENTRO DE PADRES



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO C-29 AAP**, RUT **65.489.710-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/06/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>NANCY DEL CARMEN SILVA ALVIAL</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.744.556-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO C-29 AAP</b>
RUT de la Institución	: <b>65.489.710-7</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>07/10/2015</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización.

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	"AGRUPACION CAPOEIRA DE MEU DEUS LONGAVI" RUT N° 65,109,842-4	Aporte para participación de 5 integrantes, en encuentro de Capoeira, a realizarse en la comuna de Constitución desde el 29 de octubre hasta el 06 de noviembre de 2015 Con este apoyo se pretende facilitar espacios para practicar deportes alternativos y generar sanos espacios de encuentro y esparcimiento para los jóvenes.	500.000	500.000
			<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 FACILITADORAS JORQUERA  
 DIRECTORA (S) DIDECO  
 LONGAVI

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

LONGAVI, 07 DE OCTUBRE DE 2015


*Sr. Mario Briones Alcalde de Longaví:*

*Mediante la presente, nosotros "Agrupación Capoeira de Meu Deus Longaví" quisiéramos solicitar el posible financiamiento para asistir como parte de el comité organizador a un evento de carácter internacional a realizarse desde el jueves 29 de octubre hasta el viernes 6 de Noviembre en la ciudad de constitución , esta actividad contara con la participación de grandes exponentes de la capoeira en Brasil y el Mundo en la actualidad como lo son : Gran Mestre Lito, Gran Mestre Zumbi, Gran Mestre Borracha, Gran Mestre Kunta, Gran Mestre José Guanabara, Gran Mestre carioquinha, entre otros con este que es el mayor nivel posible a alcanzar en esta disciplina. Nuestra intención en la organización de este evento junto con la agrupación de capoeira de Constitución es capacitarse y representar nuestra comuna de Longaví como lo hemos hecho en ocasiones anteriores con otras actividades tanto en Chile como en Brasil.*

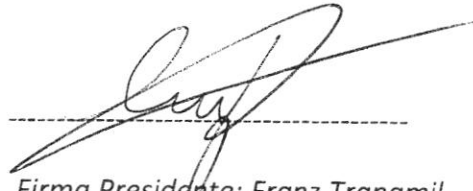
*Por ello solicitamos un aporte de \$500.000 pesos, para asistir y participar del evento. Dicho dinero lo utilizaremos en pasajes, estadía y alimentación de los 5 integrantes que permanecerán en constitución durante 9 días, lo que da un valor aprox. De 300.000 pesos y 200.000 pesos que serán invertidos en implementación marcial.*

*Nosotros costearemos la graduación de los 5 integrantes con un valor de 20.000 pesos c/u dando un total de 100.000 pesos.*

*Esperamos una buena acogida a esta petición por su parte. Se Despide agradecidamente: Agrupación capoeira de Meu Deus Longaví*

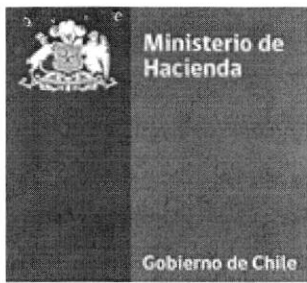


*Firma Secretario: Diego Tranamil*



*Firma Presidente: Franz Tranamil*

*Longaví, octubre 5 del 2015*



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION CAPOEIRA DE MEU DEUS LONGAVI**, RUT **65.109.842-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **07/10/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>FRANZ TRANAMIL URRRA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>19.598.320-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>AGRUPACION CAPOEIRA DE MEU DEUS LONGAVI</b>
RUT de la Institución	: <b>65.109.842-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>07/10/2015</b>